





ÍNDICE CONTENIDO DEL INFORME



INFORME DE GESTIÓN JUNTA DIRECTIVA PAG.06







BALANCE ECONÓMICO





INDICADOR DE SOLIDEZ

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE PAG.47





PAG.49





PROYECTO DISTRIBUCIÓN PAG.165 DE EXCEDENTES









ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPAL SUPLENTE LUZ ELENA JOHN BERNARDO ROJAS DÍAZ CARABALLO M. LUZ HELENA WILMAR VALENCIA **VARGAS LUNA** ALZATE LUIS CLAUDIO **SONIA MARIANA** MANTILLA FERRO UNIGARRO NÁRVAEZ DURFAY ALEXANDER **CARMEN ROSA** PARDO GUERRERO RUJILLO VALENCIA **WILLIAM NIETO** JANUARIO AGUIAR CORREDOR CAYCEDO

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

PRINCIPALES



SUPLENTES





COMITÉS DE APOYO





ADMINISTRACIÓN



GERENTE -

WILLIAM EDUARDO **VALDERRAMA** DELGADILLO

OFICIAL CUMPLIMIENTO Y RIESGO INTEGRAL

MARTHA BEATRIZ **GENES OSORIO**



DIRECTOR CRÉDITO Y COBRANZA

PAULA ANDREA BUITRAGO FERNÁNDEZ

ANALISTA DE CRÉDITO SENIOR

ANALISTA DE CRÉDITO

ANALISTA DE CARTERA

TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL

AUXILIAR GESTIÓN DOCUMENTAL

CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ GUILLÉN

HERLY ANDREA **VELASCO OLACHICA**

WILSON ENRIQUE MALAGÓN AMAYA

BLANCA CECILIA MURILLO TORRES

OLGA LUCIA ESPAÑA GUTIÉRREZ



DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

MARTHA ELENA FLÓREZ BAHAMÓN

CONTADOR JUNIOR

ANALISTA DE **TESORERÍA**

AUXILIAR CONTABLE

ANALISTA DE **CONVENIOS Y BIENESTAR**

AUXILIAR **ADMINISTRATIVO** HERNÁNDEZ CAMPO

LINA FERNANDA BOYACÁ GONZÁLEZ

WEIMAR RICARDO FRANCO HERNÁNDEZ

EVELYN VALENTINA LEYTON NONTOA

NAYIBETH ZAMUDIO OLIVAR

DEINER RAFAEL

DIRECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIO

EIDER ANTONIO CHAVARRÍA MONTOYA

ASESORES COMERCIALES Y DE SERVICIO

LEIDY MARCELA PARRA OLARTE

KELLY JHOANNA FORERO CARRERA

LENIDET CAROLINA YEIMMY PAOLA QUINTERO

CARVAJAL NARANJO

ZULIMA GÓMEZ SERNA

APRENDIZ SENA

PAULA GERALDINE GAONA FORERO



Durante el año 2023 la Junta Directiva y la Gerencia desarrollaron su gestión orientados a seguir obteniendo logros en beneficio de su población involucrada, alineados a la normativa vigente, al Código de Buen Gobierno y al Plan Estratégico vigente y al presupuesto aprobado para esta vigencia.

El 2023, primer periodo anual completo con una nueva Gerencia, fue un año que presentó nuevamente grandes desafíos debido al comportamiento de la coyuntura económica mundial que impactó a la economía nacional y de forma directa a nuestro sector solidario, dado que para contrarrestar el índice inflacionario se requirió, entre otras medidas, la actualización de la tasa de interés por parte del Banco de la República ajustándola de manera incremental, exigiendo para el FEVI y todas las entidades, la revisión tanto de las tasas de colocación como también de captación, en procura del mantenimiento del margen de intermediación, cuidando su solidez y el beneficio de la comunidad asociada y la sostenibilidad del Fondo en el tiempo.

Fue así que durante el año objeto de este informe, se asumió este reto, enfocando todos los esfuerzos en buscar soluciones que minimizaran este impacto en el bolsillo de los asociados, sin debilitar los resultados del Fevi.

La Junta y la Gerencia desarrollaron 13 reuniones durante este periodo, una ordinaria por mes y una extraordinaria para aprobar la convocatoria a la asamblea anual, en cada una de las reuniones ordinarias se hizo seguimiento a cada perspectiva definida en su planeación estratégica, refiriéndose a la base social de asociados, la gestión financiera, prevención de riesgo, procesos y aprendizaje y desarrollo y en general a los aspectos integrales adelantados por la administración.

En el mes de marzo de 2023 se realizó con éxito la Asamblea General de Delegados no presencial, en la que participaron 23 delegados elegidos por los asociados representados de manera proporcional a las diferentes zonas y a todas las empresas con las cuales el FEVI tiene vigente el vínculo de asociación, quienes recibieron capacitación previa acerca de su responsabilidad y alcance, con el propósito de facilitar la toma de decisiones de impacto para toda la comunidad asociada, para lo cual previamente conocieron la gestión realizada durante el periodo 2022 analizando los los resultados integrales de la entidad y decidiendo posteriormente sobre la distribución de excedentes, eligieron Comité de Apelaciones y a la Revisoría Fiscal.





ASPECTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS

El contexto externo impactado por diversos factores la economía global tales como los precios, la tasa de cambio, tasa de interés, tasa de desempleo y factores políticos, implicó entre otros aspectos, para la administración, un gran reto en busca de encontrar alternativas que condujeran a estar del lado de los asociados y sus familias, cuidando la sostenibilidad, y es por ello que nuestros esfuerzos se encaminaron en trabajar de la mano integrando Junta Directiva, Gerencia, Equipo de colaboradores, Comités Especializados, Directivas de las entidades con las cuales tenemos vínculo y proveedores, a fin de flexibilizar las condiciones de algunos de nuestros productos, fortalecer o ajustar las características de otros e implementar nuevas opciones a fin de acceder y ofrecer alternativas integrales en pro del mejoramiento de la calidad de vida.

Con el propósito de mantener y crecer la base social, desincentivando el retiro de aportes y ahorros permanentes por el retiro de asociados, la Gerencia presentó y la Junta Directiva aprobó, la inclusión de un incentivo en la tasa de interés de los créditos mediante el cual se premia la antigüedad de la vinculación al Fevi, a mayor antigüedad menor tasa de interés. De esta forma se logró detener el retiro de asociados con alta antigüedad e importantes saldos de aportes y ahorro permanente.

GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO:

Dado los cambios en la planta de personal del FEVI presentados durante el año, desde la Gerencia se lideró de manera dedicada el abordaje de un camino conducente al fortalecimiento de la relación con cada una de las entidades vinculadas, sus directivos, asociados, familias, colaboradores, proveedores y entes de supervisión y control, siembra que continuará desarrollándose en el presente año 2024.



GESTION SOCIAL:

Producto de la gestión realizada durante el año se logró la estabilización de la participación de asociados en la base social de las compañías ya vinculadas y se construyeron sólidas bases para proyectar su crecimiento durante el 2024.

En este periodo, se dio continuidad al mejoramiento de calidad de vida de los asociados facilitando para ellos y sus familias las líneas de crédito subsidiadas para atender necesidades básicas, como son la línea destinada a educación, vivienda, salud, complementadas con transferencia solidaria representada en otorgamiento de auxilios de solidaridad que atendieron especialmente situaciones de salud no cubiertas por las EPS, se apoyaron a las familias de los asociados mediante auxilios de fallecimiento e incapacidad superior.

Nuevamente se otorgó a todos los asociados y Feviahorritos un obsequio de navidad, implementando en el 2023 la opción de ofrecer alternativas con las cuales cada asociado pudiera escoger la que para él y sus Feviahorritos fue de mayor agrado.

Coherentes con los principios que enmarcan al sector solidario, se continuó en el año en mención dando apoyo solidario al entorno, contribuyendo con mercados a población vulnerable y aportando en la pintura de una escuela rural.

GESTIÓN FINANCIERA Y DE PREVENCIÓN DE RIESGO:

La Gerencia y el equipo de colaboradores del FEVI presentó los resultados de los diferentes indicadores y cada uno de los Comités especializados y la Junta Directiva analizaron debida y permanentemente los mismos, dando directrices tendientes a fortalecerlos.

Se realizó seguimiento al comportamiento de los indicadores, tanto de morosidad como de calidad de cartera en riesgo, y se informaron dichos resultados de manera periódica al Comité de Control y Evaluación de Cartera, al Comité de Riesgos y al Comité de Riesgo de Liquidez informando también al Comité de Control Social, resultados que fueron analizados oportuna y permanentemente por la Junta Directiva con la participación de la Gerencia y equipo correspondiente de colaboradores.

Se monitoreó igualmente el comportamiento de la liquidez de FEVI, mediante seguimiento mensual a través de indicadores de alerta temprana que permitieran evidenciar aspectos relevantes en materia de liquidez, información que se analizó conjuntamente con el Comité de Riesgo Integral y de Riesgo de Liquidez, haciendo de manera constante las recomendaciones pertinentes.

Con esta gestión y como objetivo principal se monitorearon volatilidades, concentraciones y variaciones significativas en la composición del portafolio haciendo seguimiento al Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), con el fin de identificar oportunamente posibles desviaciones y aplicar acciones tempranas que permitieran mantener los niveles adecuados para atender la operación.



En relación con la administración de la cartera, se implementó la estrategia de dividir la cobranza en interna y externa, para esta última se contrató la casa de cobranza Sauco y se establecieron los acuerdos de niveles de servicio y las comisiones para cada etapa del proceso de cobro. La cobranza interna se concentró de esta forma en cobranza preventiva y administrativa.

Se monitoreó durante todo el período el comportamiento de la cartera dando lineamientos para el fortalecimiento de los indicadores de cartera vencida, con lo cual se obtuvo una mejora importante al pasar de un indicador de 3.43% al cierre de 2022 a un indicador de 1.30% al cierre del periodo 2023.

En relación con la cartera se realizaron las evaluaciones reglamentadas tanto en el primer semestre como en el segundo, conduciendo a recalificar algunas obligaciones que por prevención de riesgo debían realizarse y se castigó la cartera que después de aplicar el debido proceso ameritaba realizarlo sin dejar de persistir en la gestión de recuperación.

Asimismo, se implementó un modelo para el cálculo de la pérdida esperada con el propósito de preparar al FEVI dentro de la etapa pedagógica hasta el mes de julio de 2025 y la exigencia de aplicación definitiva y normativa a partir de la mencionada fecha, de acuerdo con lineamientos dados por la entidad de supervisión y control a todas las entidades solidarias, que conduce a fortalecer las mismas en aras de mayor prevención de riesgo.

De otra parte, la Gerencia llevó a cabo el estudio de mercado, la evaluación económica y técnica, y la Junta Directiva aprobó la recomendación presentada para implementar un aplicativo que permita la administración del Sistema Integrado de Administración de Riesgo (SIAR), por módulos de SARLAFT, SARL, SARC y SARO. La implementación comenzó en el año 2023 y continuará en el 2024.

En cuanto a las cifras de cierre el activo se incrementó en relación con el año 2022 en 17.6% pasando de \$29.643 millones a \$34.857 millones, es decir \$5.214 millones más, siendo la cartera el activo más importante.

Relacionado con el pasivo en el 2023 se cerró con \$27.506 millones frente a \$22.703 millones resultado al cierre del año inmediatamente anterior, lo cual denota un crecimiento representativo y especialmente representado en el valor de los ahorros.





En relación con provisiones de cartera relacionadas con nuevo modelo de cálculo de pérdida esperada en implementación por parte de la Supersolidaria, y que acorde con anuncio de dicha entidad, será de obligatoria aplicación en el año 2025, el EVI viene preparándose haciendo provisiones adicionales periódicas, a fin de que cuando llegue el momento estas provisiones adicionales minimicen el impacto del nuevo modelo que incrementa el cálculo de las mismas.

En materia de inversiones en el 2023 se cerró el periodo con un valor de \$6.613 millones frente a \$5.133 millones a diciembre de 2022, incrementadas especialmente en razón a un importante recaudo de cartera y aumento significativo del ahorro por parte de los asociados, inversiones que se cotizan en cada momento buscando la mayor rentabilidad y solidez, y las cuales son monitoreadas por los Comités de Riesgo, y las cuales presentan los mejores resultados en las entidades de Grupo Aval, Banco de Bogotá y de Occidente.

El indicador de solidez pasó del 11.35% al 11.71% en 2023 siendo la tendencia constante del FEVI el mantener un indicador por encima de lo exigido por los entes de supervisión que es del 9%.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

A partir del ajuste de estructura organizacional realizada en el mes de septiembre del año 2022, la Administración dirigió sus acciones al fortalecimiento de procesos, de tal forma que se alcanzó el propósito planteado en relación con el mantenimiento de tiempos de respuesta reducidos en la atención a solicitudes de crédito.

Se consolidó el equipo de talento humano del FEVI, logrando la contratación de personal de altas calidades humanas y técnicas en la Dirección Financiera y Administrativa, Oficial de Cumplimiento, Contador Junior y Tesorería.

GESTIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIO:

Durante el año 2023 se realizaron por parte del Equipo del FEVI y con especial énfasis por parte del equipo comercial, diferentes acciones tendientes a incrementar y retener la base social, cerrando el año con 2.769 asociados versus 2.648 al cierre del año 2022, en tanto que en cuanto a Feviahorritos pasamos de 1.459 a 1.684.

Se realizaron acciones específicas para estimular la cultura de incremento del ahorro y se implementaron nuevas líneas de crédito con destinación de impacto para la satisfacción de necesidades específicas, relacionadas con el momento del cumpleaños de los asociados, otra línea dirigida a asociados que realizan ahorros permanentes extraordinarios, con el pago de la póliza de vehículo, y en fechas especiales como día de la mujer, del hombre, de la madre, el padre, amor y amistad.



Se implementó un nivel adicional de atribuciones para aprobación de créditos, asignando dicho nivel al cargo de director de Crédito y Cobranza, a fin de que el servicio al asociado se optimice disminuyendo los tiempos de respuesta.

Se ajustó el modelo de retribución variable que aplica para Asesores Comerciales y de Servicio y Dirección Comercial con condiciones retadoras y motivadoras que se constituyan en estímulo permanente para el fortalecimiento de la gestión comercial y de servicio para con asociados actuales y potenciales.

En el año 2023 se renovó la póliza de seguro vida deudores que protege a los asociados y al FEVI en relación con la cartera, logrando en la negociación incrementar el amparo automático y el valor máximo a cubrir por asociado.

Junto con el comité de Control Social, se realizó seguimiento continuo a las PQR recibidas en el Fondo durante el año y se llevaron a cabo acciones con las cuales a final de año éstas se redujeron y las que quedaron pendientes de ser resueltas se solucionaron iniciando el 2024.

Adicionalmente se llevó a cabo la evaluación anual de servicio en la cual se obtuvo un resultado de 8.62 versus el resultado de 2022 que fue de 8.44.

GESTIÓN RELACIONADA CON TECNOLOGÍA:

Durante el año 2023 se gestionó y se obtuvo la contribución del Banco AV Villas proporcionando al Fevi un nuevo servidor virtual con el propósito de actualizar la más antigua versión del software Linix en funcionamiento que soporta la operación del FEVI a la última versión disponible, permitiendo la optimización del uso de la información de la entidad.

Realizada la actualización de la versión, se decidió adquirir 2 módulos adicionales en la plataforma Linix: Uno para facilitar el manejo de la boletería y otro para culminar la homologación NIIF.

Adicionalmente se evaluaron diversas opciones, relacionadas con software destinado a la administración de riesgo integral y se escogió la presentada por la firma Conservi, software Birisk el cual servirá de soporte para la administración de los riesgos SARLAFT, SARC, SARO y SARM.





GESTIÓN DE ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES:

Durante 2023, el Fondo de Empleados AV Villas, FEVI, cumplió con las normas establecidas por la Supersolidaria, y demás entes gubernamentales, atendió todas las normas legales con relación a la propiedad intelectual y derechos de autor, estatuto del consumidor, trámites de insolvencia de persona natural no comerciante y políticas de buen gobierno corporativo; frente a este último, es importante resaltar que no se presentaron conflictos de interés.

A la luz de la Ley 1581 del 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, referente a la protección de la información, FEVI continuó con el control establecido en sus políticas. En cuanto a protección de datos personales de manera permanente, realizando un trabajo de diagnóstico interno de las bases de datos y sistemas de seguridad a la información, a fin de proporcionar a nuestros asociados una garantía en la confidencialidad y protección de datos personales acorde con la regulación actual en la materia de Habeas Data establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), política que se encuentra publicada en el portal web www.fevi.com.co

Y se llevó a cabo capacitación anual a todos los empleados en materia de Protección de Datos Personales y seguridad de la información, con el propósito de actualizar en conceptos y responsabilidades.

Relacionado con la Ley 2300 de 2023 que contiene medidas que buscan salvaguardar la privacidad en razón al constante contacto que se realiza para efectos de cobro, gestión comercial, autorizaciones y otros tanto de manera telefónica, digital y presencial, el FEVI adoptó lo debido tendiente a ajustarse a los lineamientos dados por la Ley.

En materia disciplinaria la Junta Directiva tuvo conocimiento y decidió acerca de la aplicación de medida de exclusión, acorde con lo contemplado en el Estatuto en su Capitulo Régimen Disciplinario en dos casos. Los dos por incumplimiento de sus obligaciones para con el FEVI, uno de ellos declarado en insolvencia.

En relación con los equipos de cómputo, el Fondo certifica que el software utilizado en las estaciones de trabajo y servidores cuentan con las respectivas licencias y/o certificaciones por parte del fabricante o empresa de desarrollo, dando cumplimiento a lo dispuesto en las leyes de Colombia para tal fin.

En materia tributaria FEVI dio cumplimiento a sus obligaciones de elaboración, presentación y pago de las diferentes declaraciones de impuestos de acuerdo con su régimen tributario.





REQUERIMIENTOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL

Durante el año objeto del informe se recibieron 2 requerimientos de la Supersolidaria: Uno relacionado con la forma en que se registraron las inversiones vigentes en Analfe y Financiafondos, sobre las cuales teniendo en cuenta que son inversiones en entidades del mismo sector solidario si estaban registradas de manera correcta y en el otro requerimiento se solicitaron ampliaciones relacionadas con la información integral del FEVI en cuanto al fondo de liquidez, cartera de créditos, indicadores de cartera vencida, cumplimiento de Reglamento de Crédito y criterios de otorgamiento, terceros en la cartera (asociados por extensión o retirados con saldos a cargo), gestión de cobro, informes de evaluación de cartera, activos, capital y excedentes, entre otros.

Los dos requerimientos fueron atendidos debidamente y a este momento no se han recibido observaciones ni nuevos requerimientos al respecto.

Estos requerimientos fueron dados a conocer oportunamente al Comité respectivo.

PROYECCIONES 2024

En el año en curso se llevará a cabo la actualización de nuestra Planeación Estratégica y paralelamente se continuará fortaleciendo la gestión comercial y de servicio, a través de los diferentes canales, con especial énfasis en las visitas a las diferentes pagadurías, con una meta de crecimiento del 10% en su base social, apoyados en estrategias adicionales para fortalecer el plan de comunicación incluida información y divulgación permanente a todos sus públicos.

Se evaluará en el 2024, la viabilidad de unir esfuerzos con otros Fondos de Empleados del Grupo que puedan conducir al fortalecimiento de los mismos en pro del beneficio de sus asociados comunes.

En materia de crédito y teniendo en cuenta que el día 1º. de febrero FEVI celebró sus 47 años de existencia iniciando la celebración de este aniversario reconociendo la fidelidad de los asociados otorgando tasa preferencial para los créditos desembolsados durante el mes de febrero mediante el uso de las líneas de Fidelidad, Libre Inversión y Compra de Cartera y ajustando también las tasas de las líneas de vivienda, vehículo, bienvenida y promocional, diferenciándolas según rangos de antigüedad.



Relacionado con su enfoque central de estimular la cultura del ahorro y la planeación de las finanzas personales se crea la línea de ahorro programado para pago de impuestos.

Y durante el año en curso se implementará la figura de pagaré único para todas las líneas de crédito, excepción hecha en cuanto a créditos de vivienda, vehículos y otros que sean con diferentes codeudores.

En lo relacionado con prevención de riesgo, se continuará el desarrollo del modelo de pérdida esperada direccionado por el ente de control y vigilancia, modelo en el que se trabajó durante todo el año anterior y sobre el cual en el último mes del año se expidieron nuevos planteamientos, así como en la forma de llevar a cabo el cálculo de las provisiones de la cartera de consumo.

En materia de gestión documental se avanzará en la actualización de la digitalización documental y cambio de proveedor del archivo en custodia físico.

En el presente año se continuará enfocado en avanzar en un proyecto de desarrollo de la tecnología, para lo cual se culminará la implementación del nuevo Software que apoyará la administración integral de riesgos y de homologación NIIF, se llevará a cabo implementación de una herramienta de apoyo para la optimización de gestión de las PQR, se implementará una APP, se avanzará en la conversión de la página web para que se fortalezca en su funcionalidad transaccional, se realizará diagnóstico sobre la arquitectura tecnológica de las soluciones y su relación funcional y de seguridad con la plataforma del Banco y se analizará y tomará decisión acerca de la necesidad de migración previa a la nube. Para el proyecto integral se contará con el apoyo, acompañamiento y liderazgo de funcionario del área de PMO del Banco, asignado por el mismo.

Igualmente se continuará monitoreando variables tanto del contexto interno como externo que impliquen requerir ajustes a las diferentes estrategias, políticas, procedimientos o procesos con el propósito de mantener su solidez, alineada a los requerimientos debidos.

Un aspecto relevante direccionado desde el ente de supervisión es el relacionado con el fortalecimiento constante del Buen Gobierno Corporativo, que involucra el Estatuto, Políticas, Reglamentos y demás documentación que de manera transversal y coherente que procure en todos los actos de la entidad evidenciar prácticas debidas que permitan proteger a la entidad y sus asociados.

En el FEVI se implementó el Código de Buen Gobierno en el año 2015, se ajustó en el 2018 y alineada a nueva Guía expedida por la Supersolidaria en el 2023, mediante Circular 21 de junio de 2023, en esta Asamblea el FEVI actualiza nuevamente su Código y continuará aplicando lo debido en cada uno de sus actos, fomentando la cultura institucional de un gobierno responsable transversalmente.



AGRADECIMIENTOS:

Agradecemos la confianza y respaldo que nos han brindado nuestros asociados y sus familias, así como las entidades patronales con las cuales tenemos vínculo de asociación y de las cuales somos aliados para contribuir en el bienestar de sus colaboradores.

Asimismo, agradecemos a los proveedores, entes de control y supervisión y a todas aquellos que hacen parte o se relacionan con nuestra entidad solidaria.

Continuaremos durante el presente año trabajando cada día para presentar opciones que sean la primera para todos los asociados, aportando en contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Los resultados detallados en el presente informe presentan un crecimiento sólido y sostenible coherente con su marco estratégico y enfoque social y solidario con solidez financiera e institucional, destacando el servicio superior.

Febrero - 2024

Original Firmado

JOHN BERNARDO CARABALLO MENDOZA

Presidente Junta Directiva

Original Firmado
WILLIAM EDUARDO VALDERRAMA D.
Gerente- Representante Legal

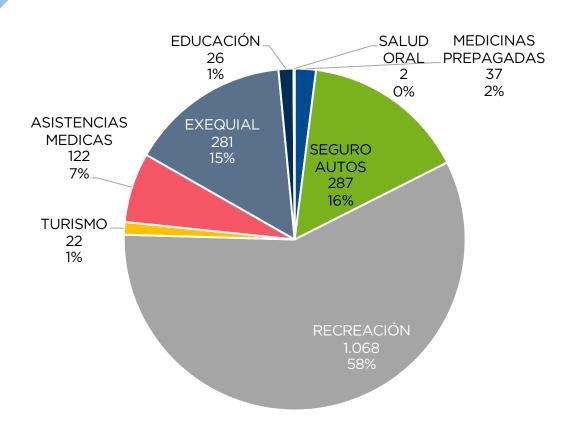


BALANCE SOCIAL



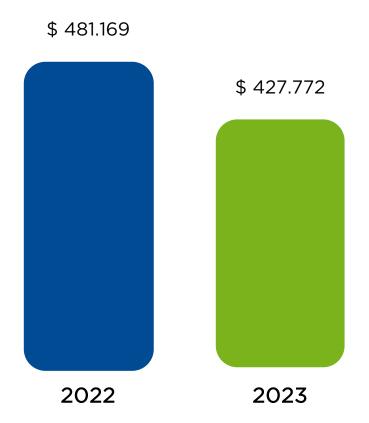


UTILIZACIÓN SERVICIOS Y CONVENIOS 2023



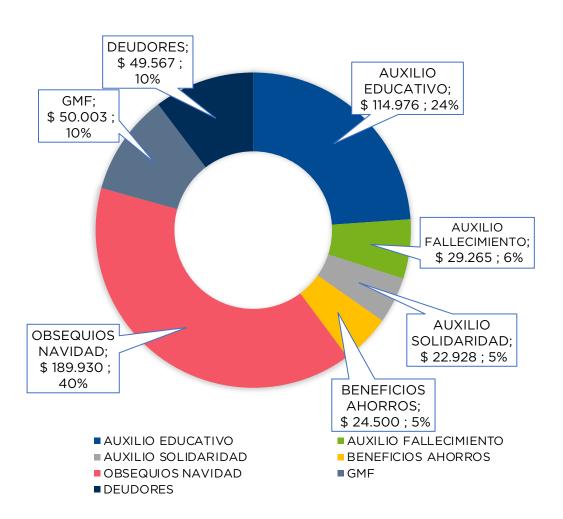


INVERSIÓN SOCIAL -TRANSFERENCIA SOLIDARIA (Cifras Miles de pesos colombianos)



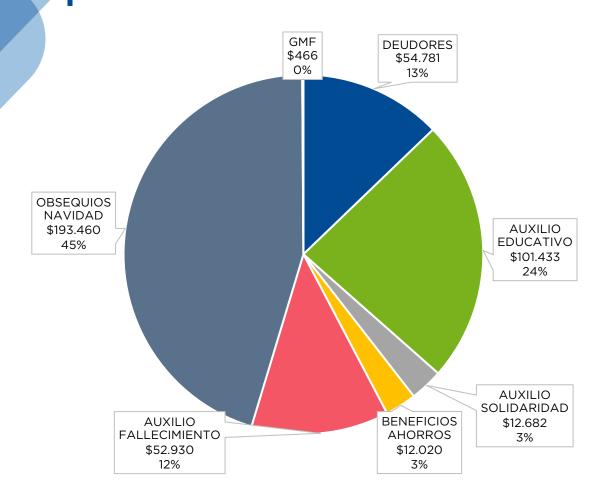


INVERSIÓN SOCIAL 2022 (Cifras Miles de pesos colombianos)



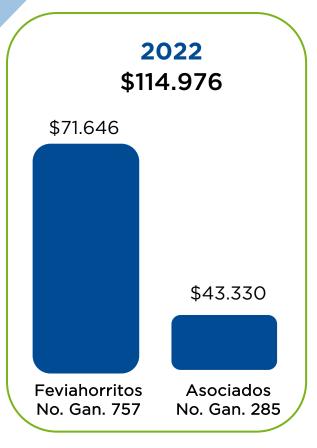


INVERSIÓN SOCIAL 2023





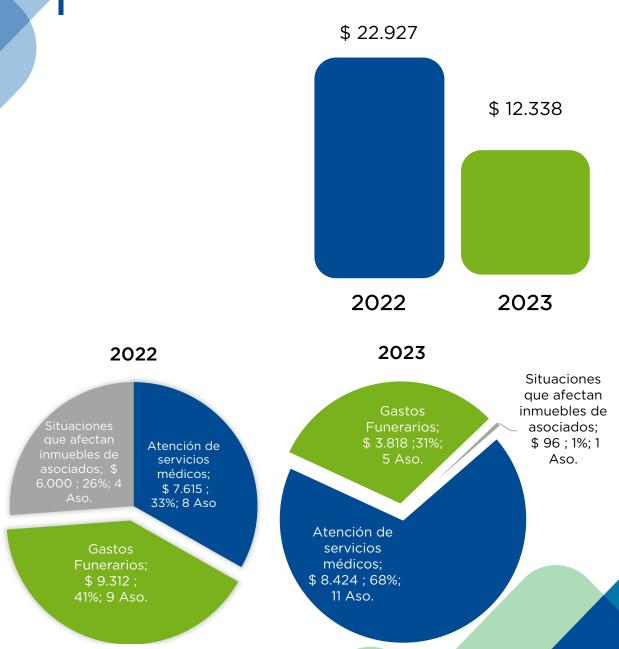
AUXILIOS EDUCATIVOS





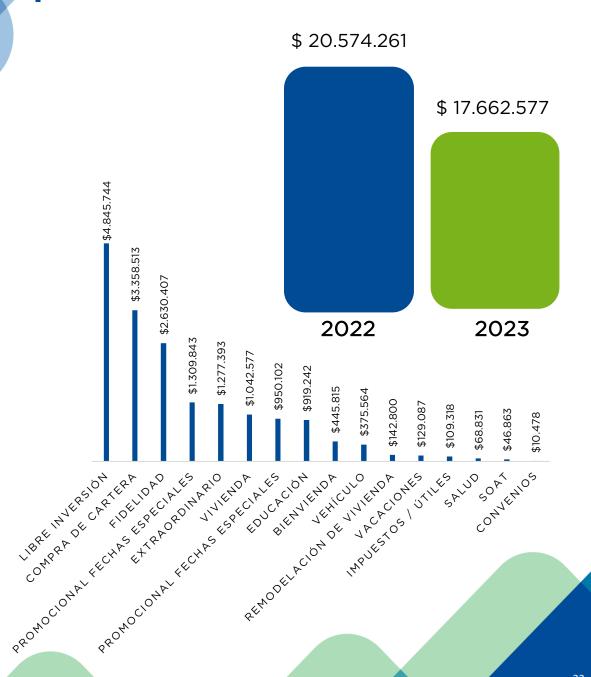


AUXILIOS DE SOLIDARIDAD



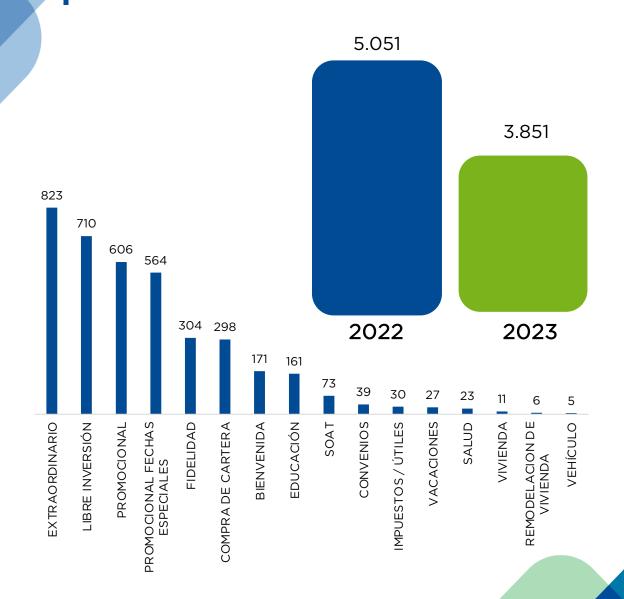


DESEMBOLSOS DE CRÉDITO



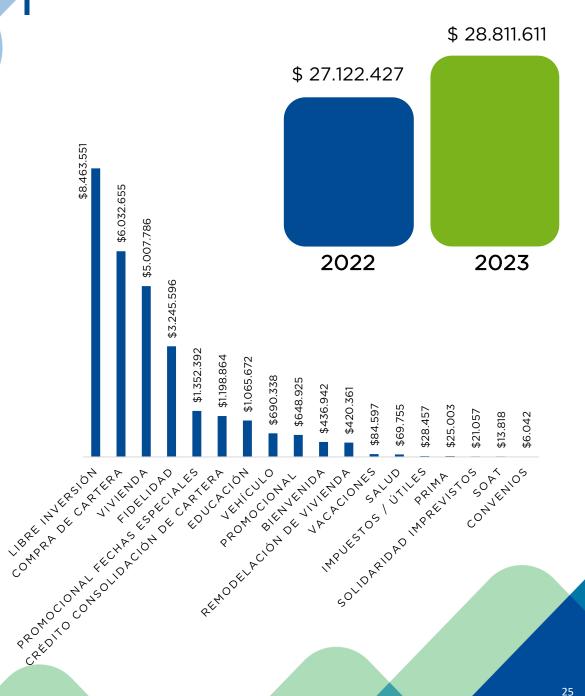


CRÉDITOS DESEMBOLSADOS (Cifras Miles de pesos colombianos)



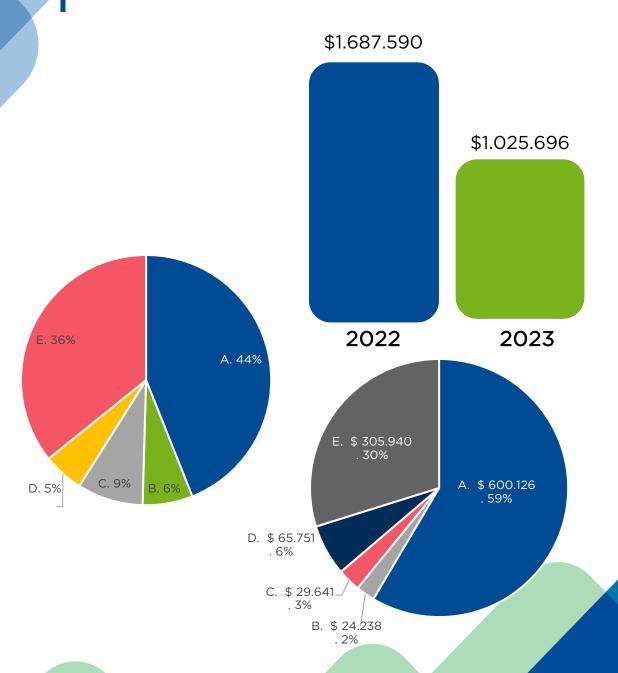


SALDO TOTAL DE CARTERA (Cifras Miles de pesos colombianos)



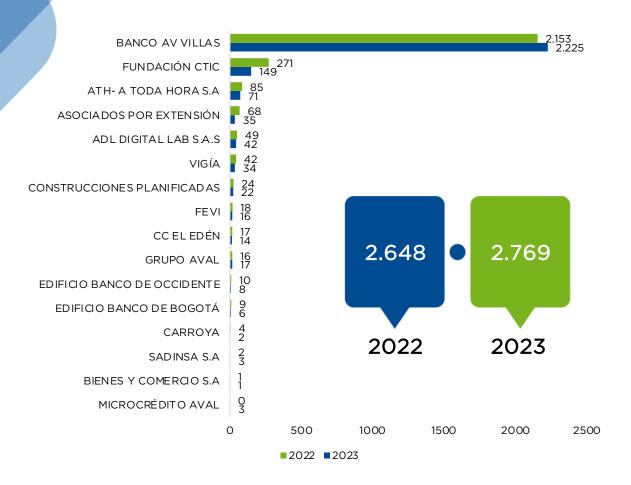


CARTERA RETIRADOS





BASE SOCIAL

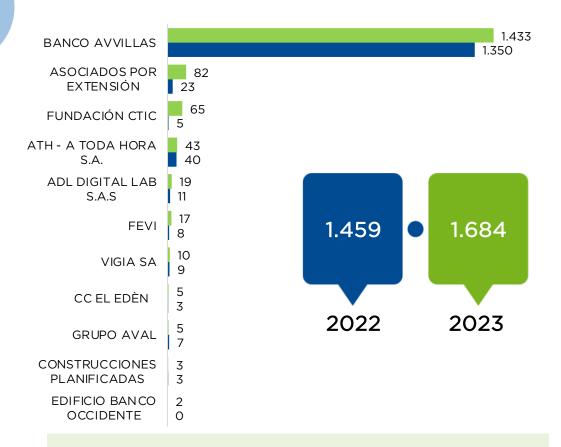


Al cierre del año 2023 FEVI aumentó la cobertura de Asociados en un 5% frente al año 2022 cerrando en 2.769 Asociados activos con crecimiento neto de 121 Asociados.

Durante el año 2023 se logró gestionar la vinculación de 897 nuevos Asociados que nos permitieron mantener nuestra base social y compensar las 777 solicitudes de retiro que se atendieron en el año 2023.



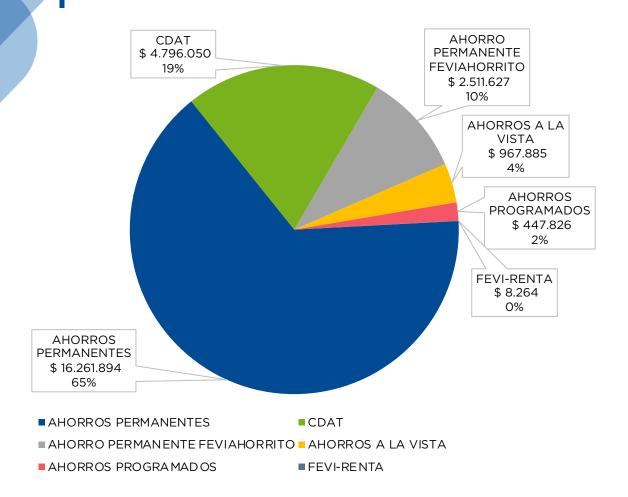
FEVIAHORRITOS



Al cierre del año 2023 FEVI aumentó la cobertura de Feviahorritos en un 15% frente al año 2022 cerrando en 1.684 ahorradores activos con un crecimiento neto de 225 nuevos ahorradores.



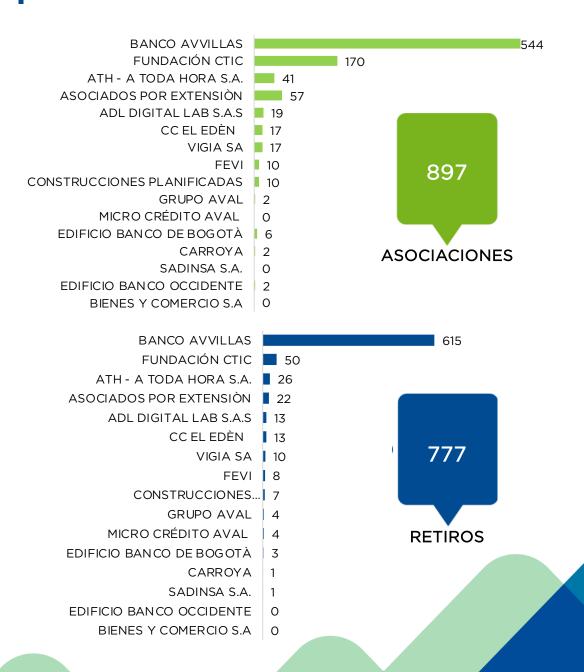
DEPOSITOS DE LOS ASOCIADOS (Cifras Miles de pesos colombianos)



Los Asociados de FEVI al cierre del año 2023 poseen depósitos de ahorro por valor de \$24.993.547 de los cuales el 65,1% corresponden a ahorros permanentes, los depósitos de CDAT participan con el 19,2%, Feviahorritos con el 10%, ahorros a la vista con el 3,9%, ahorros programados con el 1,8%.

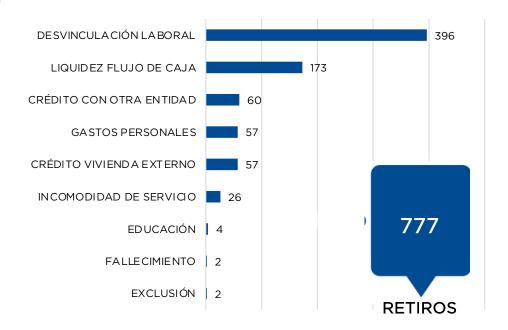


GESTIÓN VINCULACIONES VS RETIROS





MOTIVO DE RETIROS Y SU IMPACTO



Al cierre del año 2023 se atendieron 777 solicitudes de retiro, de las cuales el 51% correspondieron a retiros obligatorios con causal desvinculación laboral de las compañías, seguido del cruce de ahorros para liberar flujo de caja (173), Crédito con otra entidad (60), Crédito de vivienda (57), gastos personales (57), Inconformidad de servicio (26), Educación (4), Asociados excluidos (2) y Asociados fallecidos (2).

El impacto del movimiento de retiros generó a FEVI una perdida en el ahorro de \$4.527 Millones, cancelación anticipada de créditos por \$2.045 millones que impactan los saldos de cartera sin embargo con la gestión de nuevos Asociados y la atención de la demanda de crédito se logró generar un resultado positivo en los indicadores de FEVI en materia de aumento de la base social, incremento en los saldos totales de ahorro y aumento de la cartera productiva.



INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Acorde con lo establecido en el Decreto 1481 de 1989 Artículo 42, Ley 79 de 1988 Artículos 39 y 40, Ley 454 de 1988 Artículo 7, Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria, el Estatuto y el Reglamento del Comité de Control Social, una vez iniciado el periodo para el cual fue elegido este Comité (marzo 2022-febrero 2024), se dio inicio a la gestión relacionada y de responsabilidad del mismo.



Desarrollando las siguientes acciones en el 2023, este Comité:

- Realizó 12 reuniones periódicas mensuales durante el año a partir del mes de enero del 2023 en cada una de las cuales se tuvo conocimiento sobre las decisiones de Junta Directiva.
- Tuvo conocimiento de cada PQR recibido por el Fondo y validó que se hubiera atendido cada uno de ellos, seguimiento realizado concluyó que presentó promedio mensual de peticiones, solicitudes o reclamos de 581 por mes. Destacando que la mayor proporción de causas en primer, segundo y tercer orden son las que se generan por las solicitudes de giro de ahorro vista, las solicitudes de crédito y solicitudes relacionadas con los convenios, respectivamente.
- Participó activamente y se seguimiento a cada uno de los proyectos sociales contemplados por el FEVI para periodo correspondiente, evidenciando el otorgamiento auxilios de solidaridad, auxilios de fallecimiento, auxilios para vivienda y auxilios solidarios, dentro de un entorno de equidad, transferencia solidaria, que se otorgaron enmarcados dentro de los reglamentos correspondientes y acorde a lo divulgado a los asociados.
- Conoció las razones de cambio en políticas tales como la asunción del GMF por retiro de ahorros.



INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL



- Tuvo conocimiento de dos (2) requerimientos recibidos de la Supersolidaria relacionados de un registro lado con el de entidades inversiones en economía solidaria y otro en el que se solicitó ampliación de información integral sobre FEVI, los dos atendidos debidamente.
- Tuvo conocimiento de 2 casos en los que se aplicó el capítulo del estatuto relacionado con Régimen Disciplinario У que condujo a aplicar la medida de exclusión por la declaratoria de insolvencia en uno de los casos y por incumplimiento reiterado de sus obligaciones de otro lado, en los cuales el Comité participó tal como se contempla en Estatuto vigente.
- Conoció mes a mes las decisiones tomadas por la Junta Directiva a través de sus Actas, desde la 400 hasta la 413.

- En cuanto a Auxilios Educativos participó previo al otorgamiento en la validación de los ganadores tanto Asociados como Feviahorritos y su cumplimiento a los factores contemplados en el Reglamento correspondiente.
- Hizo seguimiento acerca de los resultados obtenidos en la Medición Interna de Servicio, MIS, en la que el FEVI obtuvo en el año 2022 una calificación de 8.44 y en el 2023 una calificación de 8.62.
- Acorde con lo contemplado en el Decreto 962 de 2018, el Comité hizo Plan seauimiento al de Comunicaciones del Fevi. evidenciando que se dio continuidad a la estrategia de comunicación, difundiendo diferentes por los información canales toda la pertinente a cada una de las partes interesadas.





INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

El Comité estuvo atento a conocer la evolución del Indicador de Solidez del FEVI, evidenciando el mantenerse durante el periodo por encima del mínimo exigido por la Supersolidaria.



Por último, el Comité de Control Social informa que verificó el registro de asociados hábiles y no hábiles para participar en la XLV Asamblea General Ordinaria Virtual de Delegados a realizarse el día dieciséis (16) de marzo de 2024, validó que el proceso de elección de delegados vacantes para dicha Asamblea se hiciera acorde con la Convocatoria y su Reglamento, así como también las postulaciones de candidatos para elección de Junta Directiva periodo 2024-2026.

Se firma a los 14 días del mes de marzo de 2024.

Original Firmado

Saúl Francisco Vargas

Presidente

Original Firmado

Maritza Supelano Mendoza

Secretaria



INFORME COMITÉ DE APELACIONES



El Comité de Apelaciones, es el organismo encargado, acorde con las normas vigentes, de resolver en última instancia el recurso de apelación que sea interpuesto por un asociado contra las sanciones emanadas de la Junta Directiva, y sus decisiones tienen el carácter de definitivo.

Durante el año 2023 los integrantes del Comité de Apelaciones conocieron sus funciones y responsabilidades acorde con el Estatuto, el Código de Buen Gobierno y las normas vigentes.

Informando que durante el año 2023, no se recibieron recursos de apelación por parte de los asociados, lo que permite evidenciar un comportamiento adecuado y ético en relación con las actuaciones del FEVI frente a sus asociados, concluyendo que se dio cumplimiento a cada uno de sus deberes, no siendo necesaria la aplicación de las sanciones por parte de la Junta Directiva contempladas en el estatuto, excepción realizada a dos (2) casos que requirieron exclusión en razón a incumplimiento con sus obligaciones y sobre los cuales se aplicó adecuadamente el proceso contenido en el Estatuto.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá en el 22 de febrero de 2024.

Original Firmado ANA MARÍA PEÑA MARÍN Original Firmado
MYRIAM VICTORIA TORRES S.

*Original Firmado*FABIOLA CELIS GONZÁLEZ



BALANCE ECONÓMICO

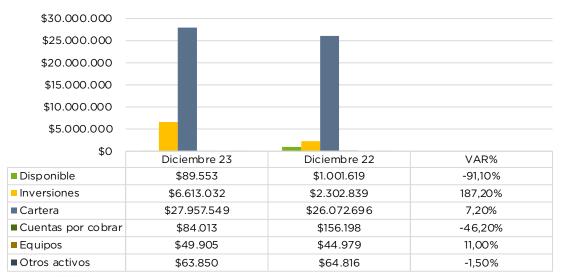


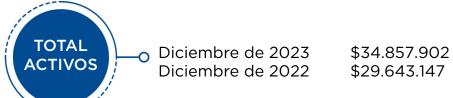


ACTIVOS DICIEMBRE DE 2023

Cifras en miles de pesos colombianos







Los activos del FEVI a diciembre de 2023 suman \$34.857 millones con un incremento del 17,6% por \$5.214 millones.

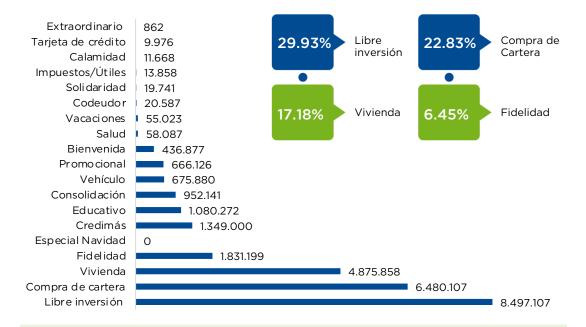
La cartera de crédito es la cifra mas relevante con \$27.957millones con un peso del 80% sobre el total del activo de 2023.



CARTERA DE CRÉDITOS DICIEMBRE DE 2023

Cifras en miles de pesos colombianos





Otras Líneas: Especial de navidad, credimás, educativo, consolidación, vehículo, promocional, bienvenida, salud, vacaciones, codeudor, solidaridad, impuestos, TC, extraordinario.



CARTERA DE CRÉDITOS DICIEMBRE DE 2023

Cifras en miles de pesos colombianos



		2023
CARTERA CALIFICADA POR CATEGORÍA	\$	%
Categoría A	28.386.041	98.52%
Categoría B	24.238	0.08%
Categoría C	29.641	0.10%
Categoría D	65.751	0.23%
Categoría E	305.940	1.06%
Total Cartera	28.811.611	100%

·	2022
\$	%
26.176.876	96.51%
109.348	0.40%
143.615	0.53%
88.484	0.33%
604.104	2.23%
27.122.427	100%

CARTERA CALIFICADA	2023	2022	
Enero	3.73%	2.63%	
Febrero	2.07%	2.86%	
Marzo	2.06%	2.97%	
Abril	2.08%	3.04%	
Mayo	2.06%	3.02%	
Junio	1.55%	3.38%	
Julio	1.76%	3.74%	
Agosto	1.75%	3.82%	
Septiembre	1.62%	2.78%	
Octubre	1.52%	3.61%	
Noviembre	1.63%	3.86%	
Diciembre	1.48%	3.49%	

CARTERA VENCIDA	2023	2022
Enero	3.23%	2.43%
Febrero	1.57%	2.80%
Marzo	1.92%	2.78%
Abril	1.91%	2.92%
Mayo	1.65%	2.85%
Junio	1.24%	2.43%
Julio	1.47%	2.80%
Agosto	1.58%	3.86%
Septiembre	1.38%	3.04%
Octubre	1.29%	2.95%
Noviembre	1.40%	3.18%
Diciembre	1.30%	3.43%

El indicador de cartera calificada al cierre del año 2023 fué el más bajo de todos los meses tanto del año 2023 como del año 2022.

La cartera calificada en categoría A pasó del 96,51% en diciembre de 2022 al 98,52% en diciembre de 2023



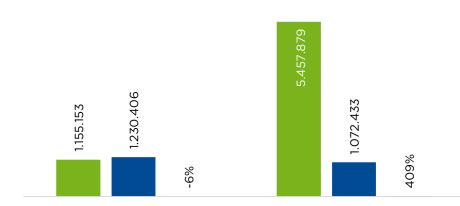
INVERSIONES DICIEMBRE DE 2023

Cifras en miles de pesos colombianos



INVERSIONES

■2023 ■2022 ■VAR%



	INVERSIONES OBLIGATORIAS	INVERSIONES VOLUNTARIAS
2023	1.155.153	5.457.879
2022	1.230.406	1.072.433
VAR %	-6%	409%

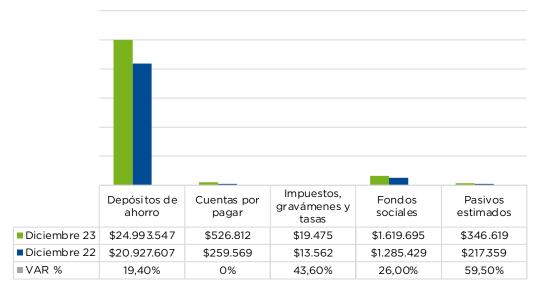
Las inversiones obligatorias corresponden al Fondo de Liquidez, que para el año 2023 culmina con un porcentaje de cobertura del 116%



PASIVOS DICIEMBRE DE 2023

Cifras en miles de pesos colombianos







Diciembre de 2023 \$27.506.148 Diciembre de 2022

\$22,703,526

Los pasivos del FEVI a diciembre de 2023 alcanzan la suma de \$27.506 millones con un incremento de \$4.803 millones equivalente a un 21,2% respecto a diciembre de 2022. Los depósitos de asociados por \$24.993 millones con una participación del 91% la cifra más representativa sobre el total del pasivo de 2023.



DEPOSITOS DICIEMBRE DE 2023

Cifras en miles de pesos colombianos



DISTRIBUCIÓN DEPÓSITOS DICIEMBRE DE 2023







PATRIMONIO DICIEMBRE 2023

Cifras en miles de pesos colombianos



	Aportes Sociales	Reservas	Superavit	Excedentes del periodo
■ Diciembre 23	\$6.049.840	\$1.188.359	\$8.204	\$105.352
■ Diciembre 22	\$5.719.065	1.132.375	\$8.204	\$79.978
■VAR %	5,80%	4,90%	0,00%	31,70%

■ Diciembre 23 ■ Diciembre 22 ■ VAR %



Los aportes sociales con \$6.049 millones representan el 82,29% del total del patrimonio del FEVI; el cual a diciembre de 2023 alcanzan la suma de \$7.351 millones con un incremento de \$412 millones equivalente a un 5,9% respecto a diciembre del año 2022.

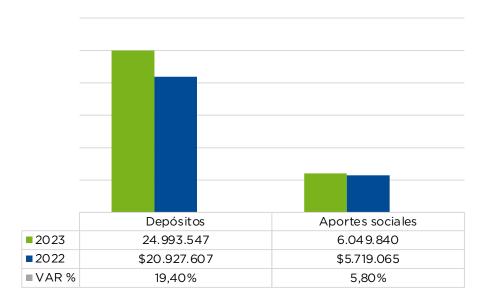


DEPOSITOS DE ASOCIADOS Y APORTES SOCIALES

Cifras en miles de pesos colombianos



DEPÓSITOS Y APORTES SOCIALES



Los depósitos cierran a diciembre de 2023 por \$24.993 millones con un incremento del 19,4% por \$4.065 millones frente al mismo periodo del año anterior. Los aportes sociales a diciembre de 2023 suman \$6.049 millones con un incremento de \$330 millones equivalente al 5,8% respecto al año 2022.



RESULTADOS DICIEMBRE 2023

Cifras en miles de pesos colombianos



	2023	2022	%	%
Ingresos por intereses colocación de cartera, rendimientos, rendimientos inversiones y otros Costo de los depósitos, gastos financieros y comisiones bancarias	3.944.646 1.052.405	3.030.539 703.816	914.107 348.589	30% 50%
Margen financiero bruto	2.892.241	2.326.723	565.518	24%
Gastos por provisión de cartera y cuentas por cobrar Ingresos Netos recuperación provisión Cartera de Crédito y CXC Ingreso por cartera castigada	690.521 82.007 51.051	415.519 28.530 37.425	275.002 53.477 13.626	66% 187% 36%
Gastos administrativos Gastos de personal Gastos generales, depreciación y provisión gastos administrativos	1.288.160 594.719	1.011.686 471.460	276.474 123.259	27% 26%
Utilidad operacional	451.899	494.013	-42.114	-9%
Dravantas fandas assistas	408 416	370 307	38 109	10%
Proyectos fondos sociales Otros ingresos no operacionales Otros gastos no operacionales	85.496 23.627	1.320 45.048	84.176 -21.421	6377% -48%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	105.352	79.978	25.374	32%

El FEVI con los ingresos generados por la colocación de cartera, rendimientos por inversiones y convenios, provee los recursos para cubrir:

- Los costos financieros sobre los ahorros de los Asociados.
- Los gastos de operación.
- Las provisiones de cartera de crédito.
- Las inversiones en el desarrollo de programas con enfoque social en beneficio de los Asociados.
- · Los excedentes del periodo.



INDICADOR DE SOLIDEZ

DICIEMBRE 2023

		Diciembre 23		Diciembre 22	
	Ponderación	Base	Ponderado	Base	Ponderado
Patrimonio técnico	100,00%	1.686.551	1.686.551	1.586.884	1.586.884
Activos ponderados por nivel de riesgo (APNR)	40,97%	39.691.662	14.407.239	32.405.947	13.370.751
INDICADOR DE SOLIDEZ FEVI			11,71%		11,35%



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Situación Financiera: La situación financiera de FEVI es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el Estado de Situación Financiera. Estos se definen como sigue:

- a. Un activo es un recurso controlado por el FEVI como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- b. Un pasivo es una obligación presente del FEVI surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c. Patrimonio es la parte residual de los activos del FEVI, una vez deducido todos sus pasivos.



Rendimiento: Es la relación entre los ingresos y los gastos de FEVI durante un periodo sobre el que se informa. El resultado se usa a menudo como medida de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como los excedentes del período.

Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- a. Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio (distintas de las relacionadas con las aportaciones de los asociados).
- b. Gastos o egresos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio (distintos de los relacionados con las distribuciones de excedentes realizadas a los asociados).



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Reconocimiento de Activos, Pasivo, Ingresos y Gastos: Reconocimiento es el proceso de incorporación en los Estados Financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga del FEVI.
- b. La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

Reconocimiento de Activos, Pasivo, Ingresos y Gastos: Reconocimiento es el proceso de incorporación en los Estados Financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga del FEVI.
- b. La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

El FEVI elaborará sus Estados Financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre Flujos de Efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con esta base, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

COMPENSACIÓN

El FEVI no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos; en caso de que sea necesario, se aplicará lo contemplando en las NIIF PYMES.



Informe y Dictamen Revisoría Fiscal Período 2023





Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

C.R.F. 19832-24

Señores:
Asamblea General Ordinaria de delegados
FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI"
Ciudad.

Ref.: Informe y dictamen del Revisor Fiscal 2023.

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal del **FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI"**, presento a continuación el informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de FEVI, la Ley y demás normas concordantes.

Atentamente,

GERMAN E. GOENAGA RONCALLO

Revisor Fiscal delegado SERFISCAL Ltda.

TP 113.879/-T

Calle 24 D #44 A - 77 Bogotá – Colombia







FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI"

Mi revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría – NIA- expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2023 y de control interno.

Durante el período 2023 se entregaron los siguientes informes:

- Auditoria de Legalidad, que involucra la evaluación sobre aspectos legales, tributarios, contables, administrativos y de control interno.
- Informe semestral sobre el cumplimiento y aplicación de los diferentes sistemas de administración de riesgos implementados por la entidad y cumplimiento mensual del indicador de solidez.
- Recomendaciones especiales 2023
- Informe sobre cartera de créditos, aportes, ahorros y demás modalidades de captación.
- Informe de revisión de Estados Financieros
- Informe de Auditoría al proceso de Nómina
- Memorando de control sobre la planeación del cierre: Planeación de Cierre Contable y Fiscal 2023
- Memorandos de Control Interno, con recomendaciones de carácter contable, jurídico, de procedimientos, y riesgos que en su momento fueron entregados a la Administración.
- Certificación cuantía máxima del cupo individual de operaciones activas de crédito y concentración de operaciones de forma semestral.
- Informes semestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre el Cumplimiento de las normas e instrucciones sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT, así como la información remitida a la Superintendencia de la Economía Solidaria en el formulario oficial de rendición de cuentas en materia de régimen prudencial y sistemas de administración de riesgos.
- Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal 2023.

Como complemento a las funciones inherentes a nuestra actividad en FEVI, durante el año 2023 se emitieron mensualmente los boletines NISAF (Notas Importantes Serfiscal), a través de correos electrónicos, con el fin que se constituya una herramienta de información con temas de opinión, normatividad vigente del Sector y ejercicios prácticos.





Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- La Contabilidad de FEVI, se llevó conforme a los marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 2420 de 2015, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de esta.
- FEVI, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral y los plazos de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.
- FEVI, cumple con las obligaciones como empleadores, que tiene el fondo de empleados para con sus empleados, estipuladas en la ley 1857 del 26 de Julio de 2017, que adicionan y complementan las medidas de protección de la familia.
- FEVI, cumplió con la conformación del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 00001356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio de Trabajo. En cuanto al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral durante el año 2023, se observan las actas de reunión de este, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente cada tres (3) meses.
- FEVI cumplió con la constitución y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), y con la implementación de un | programa de salud ocupacional. (Decreto 1295 de 1994) Se evidencian actas durante todos los meses del año 2023, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente de forma mensual.
- Durante el año 2023, FEVI cumplió con la adopción, reglamentación y funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, decreto 171 de 2016 y decreto 052 del 12 de enero de 2017 teniendo en cuenta las fases de implementación establecidas en la Resolución 0312 e 2019, y las directrices frente a la batería de riesgo psicosocial establecidas por la Resolución 2764 de 2022 y resolución de 0093 de 2023. De igual forma, la entidad dio cumplimiento al registro de la autoevaluación y plan de mejoramiento del año 2023 ante el Ministerio de trabajo.





- En el transcurso de 2023, FEVI mantuvo constituido el Fondo de Liquidez de forma constante y permanente, conforme con lo estipulado en el decreto 704 de 2019, en concordancia con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) y demás circulares que modifiquen o complementen. De igual forma, FEVI mantiene el formato 027 del fondo de liquidez y sus soportes debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal. Los recursos del fondo de liquidez fueron debidamente utilizados. Así mismo, cumplió con el nombramiento, registro y periodicidad de reuniones del Comité Interno de Riesgo de Liquidez.
- FEVI, cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, constitución de los deterioros tanto general como individual y la creación del Comité de Riesgos. EL comité de riesgos cumplió con la periodicidad de reuniones establecidas en el reglamento, debidamente soportadas en actas, así como con la presentación de informes a la Junta Directiva. También dio cumplimiento con la inscripción a la Central de Riesgos, para realizar las consultas y los reportes.
- En cuanto a la administración del Riesgo de créditos, FEVI cuenta con un Sistema integral de administración de riesgos SIAR, el cual contiene el sistema de Administración de riesgo de crédito -SARC debidamente aprobado por la Junta directiva. FEVI cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) realizando permanentemente seguimiento y control para evaluar el riesgo de crédito, aplicando el procedimiento documentado sobre la metodología y herramienta técnica que permita monitorear y valorar el potencial riesgo crediticio, así como el seguimiento y recaudo de los créditos otorgados, y revisión de los procedimientos para las nuevas colocaciones.
- FEVI cumplió con las Medidas para la gestión de cobranza y el envío de mensajes publicitarios como lo establece la Ley 2300 de 2023 la cual tiene por objeto proteger el derecho a la intimidad de los consumidores, estableciendo los canales, el horario y la periodicidad en la que estos pueden ser contactados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranzas de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación.
- FEVI, para el año 2023, cumplió con el envio ante la Superintendencia de Economía Solidaria del reporte pedagógico de perdida esperada en los plazos establecidos.





- Durante el año 2023, FEVI cumplió con las normas prudenciales aplicables a los Fondos de Empleados de Categoría Plena para la prestación de servicios de ahorro y crédito, establecidas en el Decreto 344 de 2017, en lo concerniente al indicador de solidez y cupos individuales de crédito y concentración de captaciones.
- Con respecto a las garantías FEVI está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, así como las garantías reales o admisibles establecidas en los reglamentos. También dio cumplimiento a la actualización del valor de las garantías de conformidad con las instrucciones contenidas en el Capítulo II del título IV de la circular básica contable y financiera (Circular externa 022 de 2020).
- FEVI cuenta con Código de Buen Gobierno aprobado por la Junta Directiva en fecha 18 de junio de 2020, el cual contiene el código de ética y el código de conducta.
- FEVI, tiene constituida la póliza de manejo, y cuenta con el reglamento sobre la misma, debidamente aprobado por la Junta Directiva, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020).
- FEVI cumplió con la aplicación de excedentes del año 2023, de conformidad con lo establecido en el decreto 1481 de 1989 en concordancia con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de delegados celebrada en el día 17 de marzo de 2023.
- El Informe de Gestión correspondiente al año 2023, ha sido preparado por la administración de FEVI con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2023, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa, así como los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la entidad, las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores y el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, entre otros.
- Los Estados Financieros básicos fueron certificados por el Dr. William Eduardo Valderrama Delgadillo como Representante Legal y la Dra. Martha Elena Flórez Bahamón como Contadora Pública titulada con Tarjeta Profesional 70.497-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.





- FEVI tiene implementado y monitoreado el SARLAFT (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo) de conformidad con la circular básica jurídica en su título V emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. En la actualidad cuenta con un oficial de cumplimiento principal y suplente, nombrado por la Junta Directiva, él cual cumple con el perfil establecido en la ley.
- FEVI desde el año 2020 implementó el SARL (Sistema de Administración del riesgo de liquidez), contenida en la Circular básica Contable y financiera (Circular externa 022 de 2020). De igual forma cumplió con el cálculo, monitoreo y análisis del indicador de riesgo de liquidez (I.R.L.), la brecha de liquidez y establecimiento del plan de contingencia de liquidez. Así mismo FEVI mantiene el formato 029 de Riesgo de liquidez de forma mensual, en cumplimiento de lo dispuesto en anexo del capítulo III del título IV de la circular básica contable y financiera (circular externa 022 de 2020) debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal y su transmisión se realiza de forma mensual a la Supersolidaria a través del SICSES.
- FEVI, cumple, con lo estipulado en el capítulo II del título II de la Circular básica contable y
 Financiera (Circular externa No. 022 de 2020), con respecto al manejo de la cuenta de
 ajustes de adopción por primera vez.
- FEVI, dio cumplimiento en el año 2023 a la renovación oportuno anual de la matricula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.
- Los fondos sociales y mutuales de FEVI durante el año 2023, han tenido el tratamiento establecido en el decreto ley 1481 de 1989 en concordancia con la ley 79 de 1988, y con el capítulo IV del título I de la Circular básica, contable y financiera No. 022 de 2020, los cuales cuentan con la debida reglamentación aprobada por la Junta directiva.
- FEVI cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y distritales, así como con el reporte de la información exógena nacional y distrital, de acuerdo con la normatividad vigente.
- FEVI cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de los reportes del formulario oficial de rendición de cuentas de acuerdo con su nivel de supervisión.
- En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2023 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2023 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea General de FEVI y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.





• El libro de Actas de Asamblea y de registro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio. Los demás libros contables se continúan llevando impresos con algunas medidas de seguridad establecidas por los administradores.



FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI"

Señores Asamblea General Ordinaria de delegados del FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI" Bogotá.

Opinión

He auditado los estados financieros del FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI", que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el Estado del resultado integral, el Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma, presentados de conformidad con las instrucciones de este ente de supervisión, lo que significa que es una opinión favorable.





Fundamento de la opinión

He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que el Fondo de Empleados continuará como negocio en marcha. Para el año 2023 FEVI ha prestado atención tanto virtual como presencial con el fin de cumplir su objeto social.

Cuestiones Claves de Auditoria

Respecto al riesgo evaluado lo más relevante fue el cumplimiento de la responsabilidad instaurada en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 022 de 2020) y Circular Básica Jurídica (C.E. 020 de 2020) y demás normatividad vigente, sobre la evaluación de la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos en el Fondo de Empleados, referente al SIAR, SARC, SARL y SARLAFT como obligatorios.





Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de FEVI es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. Los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.





También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en las evidencias de auditoría obtenida concluí que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar en funcionamiento.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi
 informe de auditoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en
 relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría
 planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia
 significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, FEVI ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y FEVI ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y de haber cumplido con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.





A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de FEVI.

Informe sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Actas del Comité de Control social y demás comités

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoria NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No. 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.





 Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.





Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Sistema de Control Interno es efectivo, con base en las buenas prácticas incluidas en las normas internacionales de auditoría respecto al Control interno.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que FEVI no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

Otras Cuestiones

Los estados financieros del FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI", correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de febrero de 2023, bajo el número de radicado C.R.F. 17972-23, exprese una opinión favorable sobre los mismos.

GERMAN E. GOENAGA RONCALLO

Revisor Fiscal delegado SERFISCAL Ltda.

TP 113.8794

Calle 24 D #44 A - 77 Bogotá – Colombia





Un conjunto completo de Estados Financieros de FEVI presentará la misma estructura en cada uno de sus Estados Financieros, e incluirá lo siguiente:



A. Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.



D. Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.



B. Un estado de resultados para el periodo sobre el que se informa, que refleje todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo.



E. Notas a los Estados Financieros, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.



C. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa Se requiere información comparativa con respecto al periodo anterior para todos los importes presentados en los Estados Financieros. Un conjunto completo de Estados Financieros significa que el FEVI presentará, como mínimo, dos de cada uno de los Estados Financieros requeridos y las notas relacionadas.

PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA.

La estructura de los Estados Financieros de la entidad solidaria será la siguiente:

- Logo entidad solidaria
- Nombre del Fondo de Empleados
- Nombre del Estado Financiero a presentar
- Fecha de Corte de la Presentación
- Moneda de la presentación
- Años comparativos



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

PARTIDAS MÍNIMAS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. Para la presentación del Estado de Situación Financiera, el FEVI incluirá como mínimo las siguientes cuentas:

ACTIVO PASIVO

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo Depósitos Ahorro
- Inversiones Costos y Gastos por Pagar
- Cartera de Créditos Ingresos Recibidos para Terceros
- Cuentas por Cobrar Impuestos, Gravámenes y Tasas
- Activos Materiales Fondos Sociales
- Bienes y Servicios Pagados por Anticipado Beneficios a Empleados
- Activos Intangibles Provisiones



PATRIMONIO

- Capital Social Temporalmente Restringido
- Capital Social Mínimo Irreductible
- Reservas
- Fondos de Destinación Específica
- Resultados del Ejercicio
- Resultados de Ejercicios Anteriores
- Resultados de Adopción por Primera Vez



PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. El FEVI presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera.

ACTIVO CORRIENTE

- a) Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación, es decir un año calendario o doce meses.
- b) Espera vender el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- c) Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

ACTIVO NO CORRIENTE

Toda aquella que no satisfaga las condiciones mencionadas anteriormente, se considerará partida no corriente.

PASIVO NO CORRIENTE

Toda aquella que no satisfaga las condiciones mencionadas anteriormente, se considerará partida no corriente.

PASIVO CORRIENTE

- a) Espera liquidar el pasivo en el transcurso del ciclo normal de la operación, es decir un año calendario o doce meses.
- b) Espera liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- c) No se tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses del periodo contable.



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El FEVI presentará su resultado en el Estado de Resultado Integral, indicando todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos en el período.

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias:

Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de FEVI, por el uso, por parte de los asociados, de activos de la entidad que produzcan intereses o rendimientos por la cartera de crédito de acuerdo con lo establecido en el reglamento de crédito; así como de los instrumentos de deuda, ingresos por el rendimiento de los aportes sociales e inversiones, efectivo o equivalente; recuperación de deterioro de los instrumentos de deuda.

El ingreso ordinario de la entidad solidaria corresponde a los intereses causados por la cartera de crédito en consumo y vivienda, así como lo intereses a créditos de empleados y los intereses moratorios de la cartera de créditos.

Serán ingresos no operacionales para el FEVI cualesquiera ingresos percibidos por la disposición de propiedad y equipo, así como los ingresos inusuales o no recurrentes, que no estén contemplados como ordinarios en la presente política.

Entre otros, los ingresos no operacionales para la organización solidaria, se encuentran los ingresos por valoración de las inversiones y las recuperaciones de deterioro.





La definición de gastos incluye tanto los Gastos no operacionales, como los costos y gastos que surgen en las actividades ordinarias y extraordinarias:

Los costos corresponden a los intereses por el servicio de crédito que presta el Fondo de Empleados a sus asociados.

Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen: gastos de personal, honorarios, impuestos, seguros, mantenimiento y reparaciones, elementos de aseo y cafetería, servicios públicos, correo portes y telegramas, transporte fletes y acarreos, útiles y papelería, contribuciones y afiliaciones, gastos de asamblea, gastos de directivos, gastos legales, gastos de representación, sistematización, gastos de fondos sociales, deterioro, depreciaciones y provisiones. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, propiedades y equipo; o aumento de pasivos.

Serán gastos no operacionales para FEVI las transacciones incurridas que no estén relacionadas con el objeto social, tales como: gastos financieros, gastos extraordinarios.

El FEVI presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos dentro de la entidad, que proporcione una información que sea fiable y relevante.

Referente al Estado de Resultados Integral, el Fondo de Empleados ha seleccionado el enfoque de un estado, conforme esta decisión, el Estado de Resultados se presenta junto con el Estado de Resultados Integral.



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El FEVI presentará el Estado de Cambios en el Patrimonio, para el periodo del cual informa, o en lugar de éste, presentará un Estado de Resultados Integral y un Estado de Cambios en el Patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los periodos en los que se presentan Estados Financieros surgen del resultado, correcciones de errores de periodos anteriores y cambios en las Políticas Contables.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo del FEVI durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios, según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

El FEVI presentará su Estado de Flujos de Efectivo por el método indirecto, en cada fecha sobre la que se informa.

- Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del FEVI; por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado.
 - Actividades de inversión: Son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo.
 - Actividades de financiación: Son las que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados por FEVI.

Así mismo, las notas comprenderán lo siguiente: Declaración de que los Estados Financieros se han elaborado cumpliendo con las NIIF Pymes, un resumen de las Políticas Contables significativas, explicación de las partidas presentadas en los Estados Financieros, en el orden correspondiente; y como un último punto, debe documentar si existe alguna otra información por revelar.

El FEVI, entidad supervisada por la Supersolidaria en primer nivel de supervisión, podrá realizar la publicación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral del cierre del ejercicio anual, cuando estén debidamente aprobados por la Asamblea General, en la página web del Fondo.

El Fondo de Empleados debe presentar la información financiera de cierre de ejercicio, en la Supersolidaria a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la celebración de la Asamblea General en donde se aprobaron los Estados Financieros. En caso de no ser aprobados, se deberá informar a la Supersolidaria.



PRINCIPALES DEFINICIONES CONTABLES

Activo: Un activo es un recurso controlado por FEVI como resultado de eventos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Activo no corriente:

- a) No espera realizarlo y tampoco tiene la intención de venderlo o consumirlo en el ciclo normal de la operación.
- b) No mantiene el activo con fines de negociación.
- c) No espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- d) No se trate de efectivo o un equivalente al efectivo o que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

Amortización o depreciación: Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, utilizando el método de línea recta.

Beneficios a los empleados: Son todas las formas de contraprestación concedidas por el FEVI a los trabajadores, a cambio de los servicios prestados.

Beneficios por terminación: Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación de la relación laboral como consecuencia de: la decisión del FEVI de disolver el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Costo histórico: Es el importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.





Costos por préstamos: Son los intereses y otros costos en los que se incurre, y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestado.

Cuentas por pagar: Representan las obligaciones que adquiere el FEVI con terceros.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Liquidez necesaria sin restricciones, por ejemplo, el Fondo de Liquidez, que se mantiene para el uso de la operación del FEVI: disponible, cuentas corrientes, fiducias, depósitos a la vista y equivalentes.

Ganancias: Ingresos percibidos por la disposición de propiedad y equipo, así como los ingresos inusuales o no recurrentes, que no estén contemplados como ordinarios.

Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Importe depreciable: El costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los Estados Financieros) menos su valor residual.

Importe en libros: El importe al que se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera, una vez descontada la depreciación acumulada y las pérdidas por el deterioro de valor.

Importe recuperable: El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.

Ingresos: Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes de los asociados del FEVI. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias, como las ganancias.

Ingreso de actividades ordinarias:

Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social del FEVI, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los propietarios o asociados de ese patrimonio.





Intangible: Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- (a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- (b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones (licencias de software y página web).

Pasivo: Es una obligación presente del FEVI, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, se espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Pasivo Contingente: Una obligación posible que para el FEVI será incierta, surgida a raíz de sucesos pasados y su registro contable ha de ser realizado sólo cuando ocurran uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados que no es reconocida contablemente porque no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o no pueda ser medido el importe de la obligación con suficiente fiabilidad.

Patrimonio: Es la participación residual en los activos del FEVI, una deducidos todos sus pasivos. FΙ patrimonio incluye las inversiones realizadas por los asociados, más los incrementos de esas inversiones, ganados través de operaciones a rentables y conservados para el uso en las operaciones, menos las reducciones de las inversiones de los asociados como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los asociados.

Pérdida por deterioro: Se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

Precio de Transacción: Valor Pagado al momento de adquirir un activo o el valor que el FEVI debe cancelar al momento de asumir una deuda.

Propiedad y equipo: Las propiedades y equipo son activos tangibles que:

- a) son mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- b) se esperan usar durante más de un ejercicio.

Provisión: Es un pasivo en el que existe incertidumbre para el FEVI acerca de su cuantía o su vencimiento.





Valor razonable: Es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable del activo o pasivo es el precio que se recibiría por vender o transferir el activo, o se pagaría por liquidar o cancelar el pasivo (un precio de salida). Valor residual: El importe estimado que el FEVI podría obtener en el momento presente por la venta de un activo, después de deducir los costos de ventas estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por parte del FEVI.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

ACTIVOS

- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

El FEVI reconocerá un Activo como Equivalente al Efectivo cuando pueda ser convertido en efectivo sin ningún tipo de restricción.

Se reconocerán como Equivalentes al Efectivo las inversiones menores a 90 días.

Los rendimientos percibidos de los equivalentes al efectivo clasificados como Efectivo restringido se reconocerán afectando el resultado del periodo con acumulación del efectivo restringido.

El Efectivo y equivalentes al efectivo se reconocerán inicialmente por su valor nominal. Los componentes de Efectivo Restringido se medirán inicialmente al costo de adquisición; sin embargo, mantendrán un efecto restringido en el Fondo de Empleados, hecho que será revelado en la correspondiente nota a los Estados Financieros.

El Efectivo y equivalentes al efectivo se medirán posteriormente al valor nominal.



INVERSIONES

El Fondo de Empleados establece, entre otras, las siguientes inversiones:

- Inversiones en instrumentos de patrimonio, las cuales corresponden a entidades de la Economía Solidaria.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento.
- Inversiones negociables en títulos de deuda.

El FEVI reconocerá una inversión en los siguientes términos:

- El FEVI, se convierte en partícipe de los derechos de la inversión, mediante un contrato que da lugar a un Activo Financiero de una entidad y a un Pasivo Financiero o Instrumento de Patrimonio de otra.
- El valor pueda ser medido con fiabilidad.
- La inversión tenga un plazo superior a 90 días.

El FEVI reconocerá una inversión solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, éstas se medirán inicialmente al precio de la transacción más todos los costos directamente relacionados al instrumento, a excepción de cuando la valoración posterior sea al valor razonable con cambios en el Estado de Resultados Integral.

Las inversiones en las que no se pueda determinar el valor razonable de forma fiable, se medirán al costo..

MEDICIÓN POSTERIOR

- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, si éstas cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de manera fiable, se medirán al Valor Razonable con cambios en el resultado.
- Las demás inversiones se medirán al Costo menos el deterioro de valor.
- Teniendo en cuenta las características descritas en cada tipo de inversión, algunas inversiones se medirán al costo amortizado.





Al final del periodo contable, el Fondo de Empleados evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de las inversiones, medidas al costo o al costo amortizado; si existe evidencia objetiva del deterioro de valor, la entidad solidaria reconocerá de manera inmediata una pérdida por deterioro del valor en el Estado de Resultados.

El FEVI, para determinar si existe evidencia de deterioro tendrá en cuenta lo siguiente:

- Dificultades financieras significativas del emisor.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o mora en el pago de los intereses y del principal.
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

El Fondo de Empleados dará de baja contablemente las inversiones previamente reconocidas en el Estado de Situación Financiera, cuando se haga efectivo el vencimiento de las inversiones o se haga la transferencia a un tercero en las inversiones.

El FEVI, clasificará como inversiones las siguientes cuentas:

- Inversiones en instrumentos de patrimonio, las cuales corresponden a entidades de la Economía Solidaria.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento.
- Inversiones negociables en títulos de deuda.

Las partidas clasificadas como inversiones se presentarán en el Estado de Situación Financiera en la partida de Activos Corrientes.



CARTERA

El Fondo de Empleados AV Villas FEVI establece las siguientes modalidades de créditos: Créditos de Vivienda y Créditos de Consumo. El FEVI clasificará su cartera de créditos, en la modalidad y categoría de riesgo (Calificación), que corresponde a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

CATEGORÍAS DE RIESGO: Para efectos del deterioro, el FEVI calificará los créditos en las siguientes categorías de riesgo:



Se clasifican en categoría E aquellos créditos que superan 90 días de mora y que su amortización es a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito.

El FEVI, independientemente de la edad de vencimiento por modalidad de cartera, clasifica en categorías de mayor riesgo, aquellos deudores que presenten mayor riesgo por otros factores descritos en cada una de las categorías, sin tener en cuenta si cumplen o no las condiciones de altura de mora.

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA:

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se califica de la siguiente manera:

CATEGORÍA	VIVIENDA	CONSUMO
Α	0 - 60 días	0 - 30 días
В	61 - 150 días	31 - 60 días
С	151 - 360 días	61 - 90 días
D	361 - 540 días	91 - 180 días
E	> 540 días	> 180 días

El Comité de Riesgos realiza reuniones mensuales, con el fin de efectuar la revisión de la cartera de crédito conforme la normatividad vigente, en cumplimiento de las características establecidas para la misma.



DETERIORO

DETERIORO GENERAL: El FEVI tiene constituido un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

DETERIORO INDIVIDUAL: El FEVI deberá mantener en todo tiempo un deterioro individual para la protección de sus créditos, mínimo en los porcentajes que se relacionan en las tablas que se presentan a continuación, teniendo en cuenta que al momento de que entre en aplicación el modelo de pérdida esperada, este debe ser alineado con la presente política.

La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política aprobada por la Junta Directiva del FEVI. Lo anterior, sin perjuicio que la Supersolidaria ordene en cualquier momento y respecto de cualquier organización vigilada, un nivel de deterioro diferente, teniendo en cuenta como criterios de evaluación, entre otros, la real situación de los elementos del SARC de la organización vigilada.

CRÉDITOS DE CONSUMO

CATEGORÍA	DÍAS	DETERIORO (DESDE - HASTA)
Α	0 - 30	0%
В	31 - 60	1% - 9%
С	61 - 90	10% - 19%
D	91 - 180	20% - 49%
E	181 - 360	50% - 100%
	> 360	100%

CRÉDITOS DE VIVIENDA

CATEGORÍA	DÍAS	DETERIORO (DESDE - HASTA)
Α	0 - 60	0%
В	61 - 150	1% - 9%
С	151 - 360	10% - 19%
D	361 - 540	20% - 29%
E	541 - 720	30% - 59%
	721 - 1080	60% - 99%
	> 1080	100%



TRATAMIENTO CONTABLE GARANTÍAS DETERIORO:

Para efectos de la constitución del deterioro individual, en las diferentes modalidades de crédito, se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- La naturaleza de la garantía y la altura de mora del crédito.
- Para los créditos que no tienen modelo de referencia, se toman los porcentajes dependiendo de la garantía y altura de mora relacionados a continuación, para restarlo del valor expuesto del activo. El resultado, es el valor descubierto, sobre el cual se calcula el deterioro.

Los porcentajes para tener en cuenta, según la naturaleza de la garantía y la altura de mora de los créditos son:

a. Garantías No Hipotecarias (Idóneas o No Idóneas)

Mora del Crédito	Porcentaje
0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses hasta 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

b. Garantías Hipotecarias

Mora del Crédito	Porcentaje
0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses hasta 24 meses	50%
Más de 24 meses hasta 30 meses	30%
Más de 30 meses hasta 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Para los créditos de consumo que aplican modelos de referencia, se podrá tomar el 100% del valor de la garantía para aplicar el factor correspondiente, y determinar si cubre el valor expuesto de la obligación, de acuerdo con lo establecido para el cálculo de la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), según lo establecido en las Políticas del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito.



 Para los créditos que estén respaldados con una misma garantía, y una de las modalidades aplique modelo de referencia, se podrá tomar el 100% del valor de la garantía para realizar la distribución correspondiente.

REESTRUCTURACIONES: Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes: 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 y 1654 de 2012 o normas que las adicionen o las sustituyan.

Antes de reestructurar un crédito, el FEVI deberá establecer razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deberán ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada, ni hacer uso excesivo de periodos de gracia.

Al aprobarse una reestructuración, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Identificar y marcar en el aplicativo todos los créditos reestructurados.
- b. Conservar el número del crédito garantizado así la trazabilidad del crédito con el fin de incorporar en las evaluaciones y mediciones, el comportamiento que ha tenido la obligación durante su historia previo a ser reestructurada.
- c. A los créditos reestructurados se les podrá mantener o deteriorar la calificación dependiendo del análisis de riesgo, de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. En ningún caso, la calificación podrá ser mejor a aquella que tenía el crédito al momento de solicitar la reestructuración.
- d. Una vez cumplido el requisito señalado en el literal anterior, se aplica la ley de arrastre, se determina la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir los deterioros respectivos.



- e. El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se deben aplicar dos pagos consecutivos de la cuota pactada de acuerdo con la forma de amortización, para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo: de calificación E a D), y así sucesivamente hasta llegar a calificación A.
- f. No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular los respectivos deterioros.
- g. Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez, deberán contabilizarse por el sistema de caja.
- h. Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.
- i. En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del avalúo de estas, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera.
- j. En los casos a los que se refieren las leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, a partir de la fecha en que se inicie la negociación de un acuerdo de acreedores, la organización solidaria titular de la respectiva acreencia dejará de causar intereses sobre los créditos vigentes, pero podrá mantener la calificación que tuvieran dichos créditos en la fecha de inicios de las negociaciones.
- k. En el evento en que la negociación fracase los créditos se calificarán en categoría "E", crédito incobrable.
- I. Desde la formalización de un acuerdo de reestructuración, los créditos nuevos que se otorguen a las empresas o entidades territoriales reestructuradas podrán ser calificados en categoría "A".
- El FEVI podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un periodo ininterrumpido de dos (2) años para la modalidad de consumo y de cuatro (4) años para la modalidad de vivienda.



NOVACIONES: La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida de conformidad con lo previsto en el artículo 1687 del Código Civil. Los tipos de novación, según lo establecido en el artículo 1690 del Código Civil, son:

- Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.
- Contrayendo el deudor una nueva obligación respecto de un tercero, y declarándole en consecuencia libre de la obligación primitiva el primer acreedor.
- Sustituyéndose un nuevo deudor al antiguo, que en consecuencia queda libre.

La sola ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación, el FEVI deberá tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Código Civil.

Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, el FEVI deberá realizar todo el procedimiento de evaluación previsto para el otorgamiento del nuevo crédito; pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y deberá cumplir con el procedimiento señalado para tal evento en la Circular Básica Contable y Financiera.





CASTIGO DE CARTERA DE CRÉDITOS: El FEVI realizará el castigo de cartera de créditos, conforme los siguientes lineamientos:

- Al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, el FEVI efectuará el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones.
- El FEVI no podrá efectuar baja en cuenta de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la organización solidaria.

La Junta Directiva, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente política, podrá autorizar la baja en cuenta de activos. Para la realización de este procedimiento deberá ampararse en los informes presentados por la Gerencia, comité de riesgos, abogados y/o comités relacionados; estos informes deberán estar debidamente motivados indicando en forma detallada el origen de la decisión, y soportados en documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada.



PLAZO PARA REPORTE DE BAJA EN CUENTAS:

El FEVI deberá mantener la siguiente información a disposición de la Supersolidaria de los activos dados de baja, en caso de que este lo requiera:

- a. El concepto del representante legal, en el cual se detallen las gestiones realizadas para considerar los activos como incobrables o irrecuperables.
- b. El concepto jurídico, técnico y legal, sobre la irrecuperabilidad de la cartera de crédito
- c. Pronunciamiento del Comité de Riesgos.
- d. Copia del acta de Junta Directiva donde conste la aprobación de la baja en cuenta.
- e. Comprobantes en los cuales se refleje el registro contable correspondiente (cuentas de situación financiera).
- f. Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y las provisiones correspondientes para realizar la baja en cuenta.



CUENTAS POR COBRAR

El FEVI reconocerá una cuenta por cobrar, cuando se realice el trámite correspondiente que implique un compromiso de un tercero con la organización solidaria; por lo cual, el Fondo de Empleados tendrá el derecho de cobrar el valor generado en la transacción, esta estará determinada mediante cuotas en las fechas establecidas por la entidad solidaria y en el plazo determinado.

CLASIFICACIÓN. Las cuentas por cobrar serán clasificas de la siguiente manera:

Anticipos: Registra el valor de los adelantos efectuados en dinero por el FEVI a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas.

Anticipo de contratos y proveedores: Registra los valores entregados por el FEVI a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes.

Deudores patronales y empresas: Registra las obligaciones a cargo de las empresas patronales, quienes realizan los descuentos de nómina.

En la contabilidad no se registrarán cuentas con nombres como diversos, y otras; teniendo en cuenta que generan dificultad para su identificación.

MEDICIÓN INICIAL. Al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar, el FEVI lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de la transacción). Si la cuenta por cobrar constituye, en efecto, una transacción de financiación se mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar, de acuerdo con el reglamento de cuentas por cobrar.

MEDICIÓN POSTERIOR. Al final de cada periodo sobre el que se informa, el FEVI medirá los elementos de cuentas por cobrar, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.





PROPIEDADES Y EQUIPO

RECONOCIMIENTO: El FEVI reconocerá como propiedades y equipo los activos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Es probable que el FEVI obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida.
- b) El costo de la partida pueda medirse con fiabilidad (La información es fiable cuando es completa, neutral y libre de error).
- c) Se mantengan para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos.
- d) Activos tangibles.
- e) Se esperan usar por más de un periodo.

MEDICIÓN INICIAL: El FEVI medirá un elemento de propiedad y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo de los elementos de propiedad y equipo para FEVI comprenderá:

- a) El precio de adquisición.
- b) Se deducen los descuentos comerciales, las rebajas y los descuentos por pronto pago.
- c) Costos directamente atribuibles a la ubicación del activo. Estos costos para FEVI pueden incluir:
 - i. Los costos de preparación del emplazamiento
 - ii. Los costos de entrega y manipulación inicial
 - iii. Los costos de instalación y montaje, y
 - iv. Los costos de comprobación de que el activo funciona correctamente.



MEDICIÓN POSTERIOR: El FEVI medirá los elementos de propiedades y equipo correspondientes a Muebles y Equipo de Oficina, así como el Equipo de Cómputo y Comunicación, al costo menos la depreciación acumulada, menos las pérdidas por deterioro.

El FEVI medirá un elemento de propiedades y equipo, cuando el valor razonable se pueda medir con fiabilidad por el valor revaluado, que es el valor razonable en el momento de realizar la revaluación, menos la depreciación y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro de valor posteriores.

El Fondo de Empleados realizará las revaluaciones a sus activos cada dos (2) años, con el fin de asegurar que el importe en libros no difiera significativamente con el valor del activo en el mercado.

El valor en el que incremente la propiedad y equipo por efecto de la revaluación, el FEVI lo reconocerá en Otro Resultado Integral y se acumulará en el Patrimonio con el encabezado de Superávit por revaluación.

Cuando el valor disminuya por efecto de una revaluación, el efecto de este valor se reconocerá en el resultado del periodo; sin embargo, esta disminución se reconocerá en Otro Resultado Integral en la medida que exista saldo acreedor en el superávit de revaluación en comparación con el activo.

Si el FEVI revalúa un elemento de propiedades y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

CLASIFICACIÓN: La siguiente será la clasificación de vida útil para los elementos de propiedad y equipo:

ACTIVO	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
Equipo de			
oficina	Línea recta	3 años	N/A
Equipo de			
cómputo	Línea recta	3 años	N/A

Para el FEVI los siguientes son factores de cambio en la estimación de la vida útil: cambio en el uso del activo, desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos, cambios en el precio del mercado, siniestros o casos fortuitos.



Los presentes cambios en el método de depreciación y la vida útil, el FEVI los contabilizará como una estimación contable de forma prospectiva como lo indica la NIIF PYMES.

Para el FEVI la depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

El FEVI controlará la propiedad y equipo, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes datos:



- descripción del activo
- fecha de compra y proveedor
- costo y valor residual
- vida útil
- método de depreciación
- ubicación física
- personal asignado
- novedades en el uso
- manejo del activo
- estado del activo

El FEVI dará de baja en cuentas un elemento de propiedades y equipo cuando se termine la depreciación del activo o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso.

El FEVI reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo en el Estado de Resultados. El Fondo de Empleados, no clasificará estas ganancias como ingreso de actividades ordinarias.

El FEVI determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición de la venta, baja en cuentas, donación, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

DETERIORO: El FEVI al cierre del ejercicio anual, o en el momento en el que tenga conocimiento de un hecho inusual, efectuará la evaluación del deterioro; esto es, primero evaluará indicadores del deterioro y, en caso de presentarse, se pasará a comparar el valor neto recuperable en el mercado comparado con el respectivo valor en libros. Si el valor neto recuperable es inferior al valor en libros, el Fondo de Empleados registrará un deterioro, en caso contrario no se efectuará registro alguno.

El FEVI evaluará la información cualitativa, que consiste en considerar evidencias de algún deterioro, y tendrá en consideración los siguientes factores:

Factores externos: Declinación del valor de mercado por avances tecnológicos, cambios tecnológicos muy frecuentes, activos de desarrollo propio frente a otros desarrollos que entran en la competencia, siniestros

Factores internos: Obsolescencia, usos inadecuados del activo y desempeño que no es óptimo.



INTANGIBLES

El FEVI deberá contabilizar los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos para la venta en el curso ordinario de sus actividades: Licencias de Software.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- a. Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado.
- b. Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles.

El FEVI reconocerá como Activos Intangibles aquellos en los que es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad, y cuando el costo o el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

El FEVI medirá inicialmente los activos intangibles al costo, el cual puede comprender:

- a. El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocido inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

MEDICIÓN POSTERIOR: El FEVI medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

VIDA ÚTIL: La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal no excederá el periodo de esos derechos, pero podrá ser inferior.

Cuando el FEVI adquiera un activo intangible, actualizará la Política Contable con el fin de determinar, con base en la normatividad, la vida útil como estimación para el mismo.

AMORTIZACIÓN: La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo intangible se da de baja en cuentas.



PASIVOS FINANCIEROS

El FEVI clasificará en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

DEPÓSITOS



Los Depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del ahorrador hacia la organización solidaria que ejerce la actividad de captación de recursos y se tratarán de conformidad con lo establecido en las NIIF para las Pymes.

Éstos corresponden a exigibilidades a cargo de FEVI por la captación de recursos a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, contractual o permanente.

El reconocimiento de los Depósitos se realiza al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, siempre y cuando los depósitos no se midan al valor razonable, con cambios en resultados.

MEDICIÓN

- a) Depósitos a la vista: Se clasifican como pasivos corrientes. Si los intereses se adicionan al valor principal no se presentan por separado, dado que cada Depósito vale el equivalente a su capital, más los intereses acumulados. El mismo tratamiento se da a los Depósitos con plazo menor a 12 meses.
- Depósitos con plazo mayor a 12 meses: Se clasifican como pasivos no corrientes. Se miden al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo.
- c) Depósitos de ahorro permanente: Se reconocen como pasivo.



CUENTAS POR PAGAR

El FEVI reconocerá sus cuentas por pagar al precio de la transacción, incluidos los costos de transacción. Al final de cada periodo del que se informa, el FEVI medirá las cuentas por pagar al costo.

IMPUESTOS

- Impuesto de Renta: El Fondo de Empleados No es contribuyente del impuesto de renta. Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del Estatuto Tributario según el parágrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y las cooperativas forman parte del numeral 4.
- (b) (mpuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por Bogotá.
- Gravamen a los Movimientos Financieros: El Fondo es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados.
- Impuesto al Patrimonio (a la riqueza): La entidad No está gravada con dicho impuesto por No ser contribuyente del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 01 de enero de 2019 establecido en la ley tributaria.
- Impuesto al Valor Agregado: La entidad ejerce una actividad de cobro de comisiones de tarjeta de crédito y retornos con el impuesto al valor agregado, tiene la obligación de facturar electrónicamente estos ingresos. El IVA pagado en la compra de bienes gravados no relacionados con la actividad generadora de ingresos gravados se trata como gasto.
- Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y a la Secretaría Distrital de Hacienda conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.



FONDOS SOCIALES

Conforme al Artículo 54 de la Ley 79 de 1988 en las organizaciones solidarias, los excedentes resultantes al cierre del ejercicio económico anual dan lugar, entre otros fines, a la creación o incremento legal de los dos fondos sociales pasivos definidos por ley, es decir, los de solidaridad y de educación. Ello conforme a lo establecido en materia de distribución de excedentes.

El numeral dos del mismo artículo permite además que, con el remanente del excedente, se creen o alimenten a discrecionalidad de la organización solidaria otros fondos sociales pasivos de carácter voluntario. Igualmente, con el remanente del excedente, la asamblea general podrá crear reservas y fondos patrimoniales conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 4 de la Ley 79 de 1988.

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben entregar a los asociados con fundamento en los respectivos reglamentos. La asamblea general podrá cambiar el destino de estos recursos, en forma parcial o total, hacia otro fondo social pasivo o patrimonial de la organización.



FONDO DE EDUCACIÓN: Para FEVI el Fondo de Educación será un Fondo Social de característica agotable.

El presente Fondo se constituye conforme lo estipulado en el Decreto Ley 1481 de 1989 en su artículo 43, el cual expone: "Para garantizar la educación y capacitación de los asociados, los fondos de empleados adelantarán programas y actividades que tengan como propósito la participación democrática en el funcionamiento del fondo de empleados y el desempeño de cargos sociales en condiciones de idoneidad para la gestión empresarial correspondiente".

El Fondo de Educación se proveerá de recursos económicos a través de excedentes del ejercicio. Una vez agotados estos recursos y, con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades propias del fondo, podrán ser reconocidos directamente con cargo al gasto en el periodo en que se incurran, atendiendo lo dispuesto en la normatividad de las NIIF para las Pymes y lo reglamentado en la Política Contable, estos siempre y cuando, hayan sido incluidos dentro del presupuesto del año respectivo, y sin que ello implique registros contables para incrementar el saldo del fondo de educación en el Estado de Situación Financiera, de conformidad con las actividades a cubrirse.



Con cargo al Fondo de Educación se podrán sufragar los gastos que se encuentren programados y aprobados para el cumplimiento del plan educativo social y empresarial PESEM.

FONDO DE SOLIDARIDAD: Para FEVI el Fondo de Solidaridad será un Fondo Social de característica agotable.

Este Fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que el Fondo de Empleados ofrezca atención oportuna, a sus asociados y a la comunidad en general, en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

El Fondo de Solidaridad se instaura en virtud de lo establecido en el artículo 19, numeral 2 del Decreto Ley 1481 de 1989, en el que se estipula: "El remanente, para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general..."

El Fondo de Solidaridad se proveerá de recursos económicos a través de excedentes del ejercicio.

Una vez agotados estos recursos, las actividades propias del fondo podrán ser asumidas directamente por el FEVI con cargo al estado de resultados, sin que ello implique registros contables para incrementar el saldo del fondo de solidaridad en el estado de situación financiera de conformidad con las actividades a cubrirse.







FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO: Este fondo fue establecido por el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010, que adicionó el numeral 3 del artículo 19, del Decreto 1481 de 1989, donde los excedentes del ejercicio económico que se produzcan se aplican así:

20%: Crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.

10%: Crear un fondo de desarrollo empresarial solidario FODES.

Remanente a juicio de la Asamblea o establecido en el Estatuto:

- -Crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares
- Crear un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales

Claramente, su denominación (desarrollo empresarial solidario) tendría relación con la creación, fortalecimiento, incentivo a proyectos y/o programas relacionados con ideas de empresa o de negocio.

Según la Ley 1391 de 2010 el Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario o FODES debe destinarse a "programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso."



OTROS PASIVOS



BENEFICIOS A EMPLEADOS: Para el FEVI los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que el Fondo de Empleados proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerente, a cambio de sus servicios. Se reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los empleados a la fecha del balance, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos que han acumulado en dicha fecha; en dicha sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

El FEVI reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa:

- a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución de beneficios a empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, FEVI reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto, a menos que otra Política Contable, requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades y equipo.

Todo beneficio a los empleados de FEVI comprende la contraprestación hacia sus trabajadores, a cambio de un servicio prestado por parte del empleado. Sueldos Cesantías, Intereses a las cesantías, Prima legal, Vacaciones, Bonificaciones, Aportes a seguridad social y parafiscales.



INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS: Registra los dineros recibidos por la entidad a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

PROVISIONES: El FEVI reconocerá una provisión cuando:

Tenga una
obligación en la
fecha sobre la
que informa
como resultado
de un suceso
pasado

Sea probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, para liquidar la obligación.

El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

El FEVI reconocerá esta provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto, a menos que se deba reconocer como un costo de algún activo tal como propiedades y equipo.

El FEVI tiene una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando la entidad tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.

El FEVI medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha en la que se informa en sus estados financieros. La mejor estimación es el importe que se pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

a) Cuando la provisión involucra a un gran número de partidas que sean relevantes para el FEVI, la mejor estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Dependiendo sustancialmente de la probabilidad de pérdida.



- b) Si la provisión del FEVI surge de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace que sea más probable, la mejor estimación para el FEVI puede ser un importe mayor o menor.
- c) Cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

Sin embargo, el FEVI deberá excluir de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en el estado de resultados. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en el estado de resultados del periodo en el que suceda.

MEDICIÓN POSTERIOR. El FEVI registrará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

El FEVI revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en el estado de resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en el estado de resultados del periodo en que surja.



ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES: El FEVI no reconocerá un activo contingente como un activo. Revelará la información sobre sus activos o activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado reconocerlo en la contabilidad.

Rango	Probabilidad	Concepto	Reconocimiento
>0% a 35%	Remoto	Exista un derecho posible, o un derecho presente en la que se considere remota la posibilidad de entrada de beneficios económicos.	No se reconoce el activo ni tampoco se exige revelar ningún tipo de información.
>35% a 99%	Posible	Exista un derecho posible, o un derecho presente, que pueda o no exigir una entrada de beneficios económicos.	No se reconoce el activo, pero se revela información sobre el activo contingente.
100%	Probable	Exista un derecho presente que probablemente exija una entrada de beneficios económicos.	Se reconoce el active.

El FEVI utilizará la siguiente tabla con las probabilidades de ocurrencia para poder reconocer la provisión de sus pasivos contingentes.

Rango	Probabilidad	Descripción	Reconocimiento
>0% a 40%	Remoto	Exista una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce la provisión ni tampoco se exige revelar ningún tipo de información
>40% a 70%	Posible	Exista una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce la provisión, pero serevela información sobre el pasivo contingente
>70%	Probable	Exista una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos	Se reconoce la provisión y se revela información sobre la provisión



PATRIMONIO

El FEVI clasificará en el momento de su reconocimiento inicial, como patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero y de patrimonio de la NIIF para las PYMES.

La distinción entre patrimonio y pasivo debe ser de suma importancia para el FEVI, dado que influve en que los intereses, excedentes. pérdidas ganancias sobre dichos instrumentos se reconozcan en patrimonio decir. como una distribución de patrimonio o adición a este), o se incluyan en el resultado del periodo. Esta distinción también influirá en los coeficientes de endeudamiento (apalancamiento) indicadores de solvencia, que pueden derivar en el incumplimiento de convenios de deuda v ser importantes si la lev exige a la entidad solidaria mantener un cierto nivel de patrimonio. como el capital mínimo irreducible.

Los estatutos del FEVI establecen el procedimiento para que la Junta Directiva dé trámite a la solicitud del asociado para la entrega de sus aportes.

El patrimonio del FEVI estará constituido por: Aportes Sociales Temporalmente Restringidos Aportes sociales Mínimos No Reducibles, Reservas, Fondos de destinación específica, Donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial, Resultados de Ejercicios Anteriores, Resultados del Ejercicio y Otro Resultado Integral.



APORTES SOCIALES

Ningún asociado del FEVI podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales, si se trata de una persona natural, o más del cuarenta y nueve por ciento (49%), si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988).

Los aportes de los asociados de FEVI quedarán directamente afectados desde su origen en favor de la entidad como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.

Los aportes sociales de FEVI no podrán ser gravados por los titulares a favor de terceros, no serán embargables, V sólo cederse podrán otros asociados - a excepción de los Fondos de Empleados (artículo 16 del Decreto Ley 1481 de 1989) - en los casos y en la forma que prevean los estatutos reglamentos de FEVI.



La sumatoria de los aportes ordinarios y extraordinarios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a FEVI.



DEVOLUCIÓN POR RETIRO DEL ASOCIADO: El FEVI devolverá el total de aportes sociales a los asociados, al momento de la solicitud de retiro, y en caso de que existan obligaciones a favor del Fondo de Empleados, deberá efectuar el cruce correspondiente con los aportes sociales.

En caso de existir saldo insoluto a favor del FEVI, se deberá efectuar la gestión de seguimiento, control y cobranza y en general todas aquellas acciones que garanticen el cobro y su recuperación.

Los aportes sociales de un asociado que se retire del FEVI, deberán devolverse teniendo en cuenta la participación proporcional en las pérdidas que presente el Fondo de Empleados y con sujeción al cumplimiento del capital mínimo no reducible.

DEVOLUCIÓN POR EXCEDER EL LÍMITE DEL 10% y 49%: Ninguna persona natural podrá tener más del 10% de los aportes sociales del FEVI y ninguna persona jurídica más del 49% de los mismos. Cuando un asociado haya aportado más del tope descrito anteriormente, el Fondo de Empleados, tendrá la obligación de devolver al respectivo asociado la parte que excede de dicho límite.

AMORTIZACIÓN DE APORTES: La figura de devolución parcial de aportes sociales a cada asociado se llevará a cabo cuando la Asamblea General de Asociados apruebe la amortización o readquisición de aportes sociales, siempre y cuando se respete el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados y no se afecte el aporte social mínimo no reducible previsto en la ley o en los estatutos.

REVALORIZACIÓN DE APORTES: Una revalorización de Aportes Sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo para el FEVI y no generar rendimiento alguno.



El Fondo de Empleados podrá mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados, incrementándolos anualmente, hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE, para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1, Decreto 3081 de 1990). Esta revalorización se efectuará, con cargo al fondo patrimonial que para tal efecto haya constituido el FEVI, y previa autorización de la asamblea.

En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la Asamblea General del FEVI al cierre del ejercicio. La revalorización se realizará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.

APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES



El FEVI denominará los aportes sociales mínimos no reducibles o irreductibles, el cual es el valor del aporte social que debe tener como protección al patrimonio y que, en ningún momento, podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria.

El aporte mínimo no reducible del Fondo de Empleados se definirá en sus estatutos y podrá ser incrementado a libre elección de la Asamblea General; pero en ningún caso, podrá disminuirse.

Cuando existan retiros masivos de asociados en el FEVI, devolverá aportes solamente sin afectar el monto de los aportes sociales mínimos no reducibles. Esto, con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad.

Los Aportes Sociales se contabilizarán, conforme a la Excepción Normativa establecida en el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en el Capítulo 6 - Tratamiento de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria, artículo 1.1.4.6.1.



EXCEDENTES

Al excedente neto obtenido por el FEVI, se le debe aplicar inicialmente lo siguiente: Compensar pérdidas de ejercicios anteriores, si las hay, restablecer la reserva para protección de aportes sociales, si ésta se ha empleado anteriormente, hasta el nivel que tenía antes de su utilización.

Cumpliéndose lo anterior, la distribución del Excedente se realizará de la siguiente forma:

Porcentaje	Destinación
20%	Reserva legal protección de aportes.
10%	Fondo de Desarrollo Empresarial.
70%	A disposición de la Asamblea General.

El remanente correspondiente al 70%, se distribuirá de acuerdo con las disposiciones estatutarias, de la siguiente manera:

- a. Crear o incrementar fondos permanentes o agotables, con los cuales el FEVI desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que determine la Asamblea General y con base en las recomendaciones propuestas por la Junta Directiva.
- b. Crear o incrementar un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las normas legales reglamentarias, siempre que el monto de los excedentes que destine a este fondo no sea superior al 50% del total de los excedentes que resulte del ejercicio económico retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios de ahorro y crédito, y en un porcentaje no superior al 40% del excedente.

En todo caso, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización.



La Asamblea General podrá autorizar la creación de un Fondo de Amortización parcial o total de los aportes hechos por los asociados, cuya finalidad es brindarle a los asociados liquidez o realizar cruces de sus obligaciones adquiridas con el FEVI, y cuyos recursos provienen del remanente de los excedentes, en todo caso se deberá hacer cuando el FEVI haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros, mantener y proyectar sus servicios. La Junta Directiva reglamentará los procedimientos y el manejo de dicho fondo.

El Fondo de Emprendimiento Empresarial creado por facultad de la Ley 1391 de 2010, constituido con recursos provenientes del diez por ciento (10%) mínimo de los excedentes, tendrá como finalidad contribuir con recursos para cubrir iniciativas de proyectos productivos que presenten los asociados o el FEVI, o programas enfocados a la capacitación en emprendimiento y desarrollo empresarial. Este fondo será reglamentado por la Junta Directiva en cuanto al manejo y forma de patrocinar estos recursos a los asociados.



La decisión de destinar los recursos del Fondo de Emprendimiento Empresarial a los programas o proyectos productivos debe ser aprobada por más del cincuenta por ciento (50%) de los asistentes a la Asamblea de Asociados o Delegados, según sea el caso.



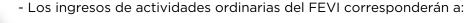
1. OTRO RESULTADO INTEGRAL

FEVI reconocerá cuatro tipos de Otro Resultado Integral como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen:

- Algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los Estados Financieros de un negocio en el extranjero, según la sección 30 conversión de moneda extranjera.
- Algunas ganancias y pérdidas actuariales según la sección 28 Beneficios a Empleados.
- iii. Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura conforme la sección 12 Otros temas relacionados con los instrumentos financieros.
- iv. Cambios en el Superávit de revaluación para las propiedades y equipo medidos de acuerdo con el modelo de revaluación conforme la sección 17 Propiedades y Equipo.

- INGRESOS

El FEVI medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, por su cuenta propia, así:



- a. Intereses de créditos: El FEVI presenta ingresos por servicios de crédito a sus asociados.
- Los ingresos de actividades que no son de la operación corresponden a:
- a. Ingresos por valorización de inversiones: Registra el valor de los ingresos obtenidos por el Fondo de Empleados por concepto de rendimientos del Fondo de Liquidez, los intereses de inversiones negociables en títulos valores y otros rendimientos a través de actividades diferentes a las de su objeto social.





- b. Recuperación de deterioro: Registra los ingresos originados en la recuperación del deterioro originado a la cartera de crédito por la morosidad presentada en las obligaciones conforme lo indica el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma, registra los ingresos obtenidos por recuperación de cartera castigada.
- c. Servicios diferentes a objeto social: Registra los ingresos por actividades relacionadas con la tarjeta Visionamos, los ingresos por bonificaciones y otros ingresos derivados de la operación del Fondo de Empleados, pero que no están directamente relacionados con las actividades de su objeto social. El FEVI reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

General: El ingreso por actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad, según el método de interés efectivo.

Venta de bienes y/o Prestación de Servicios:



- a. Los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio la venta de bienes que la partes han de suministrar o recibido.
- b. La contrapartida del intercambio.
- c. La forma y los plazos de pago.
- d. El grado de terminación de la transacción en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.
- e. El reconocimiento de ingresos por referencia al grado determinación se denomina "método del porcentaje de terminación"; los ingresos se reconocen en los períodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio.

La prudencia exige que, si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la entidad, no se reconocen ni los ingresos, ni los márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.



El FEVI medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, por su cuenta propia.

En la prestación de servicios administrativos se genera una relación de agencia, en la cual, el FEVI como intermediario, incluirá en los ingresos de actividades ordinarias sólo el importe de su comisión fija por transacción o un porcentaje establecido con el principal. Los importes recibidos por cuenta del principal son ingresos recibidos para terceros y no son ingresos de actividades ordinarias.

Teniendo en cuenta que la principal fuente de ingresos ordinarios del FEVI son los intereses por servicio de créditos, los procesos y procedimientos relacionados con su reconocimiento y medición deben quedar plasmados en los manuales de crédito, cobranza, el comité de créditos y el comité de riesgos.

COSTOS Y GASTOS

El FEVI deberá contabilizar los costos y gastos procedentes de su actividad económica, así como de las siguientes transacciones y sucesos: Operacionales de Administración y No Operacionales

Los Gastos No Operacionales son otras partidas que cumplen la definición de costos y gastos que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias del FEVI; si las pérdidas se reconocen en el estado de Resultados Integral, se presentarán por separado, tanto que el conocimiento de éstas es útil para la toma de decisiones económicas.

Se reconocerá como costos y gastos a los conceptos relacionados con el desarrollo de la actividad económica del FEVI, al igual que los gastos adicionales que se generen en el transcurso de las operaciones ordinarias realizadas por el Fondo de Empleados. reconocidos en su situación financiera como gastos no operacionales de funcionamiento.



Gastos **FEVI** Los del relacionados con actividad económica. medirán al valor real de la compra o adquisición del producto necesario para el cumplimiento У funcionamiento de su objeto social, así como los gastos no operacionales en los que incurra el Fondo de Empleados en su movimiento ordinario.



POLÍTICAS GENERALES COSTOS Y GASTOS

GASTOS

Agrupa las cuentas que representan gastos operativos y financieros en que incurre el FEVI para el giro ordinario de su objeto social, dentro de un periodo determinado. Mediante el sistema de causación se registrará con cargo a las cuentas del Estado de Resultados Integral los gastos causados en el periodo en que nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo su pago.

OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del FEVI y registra las sumas o valores en que se incurre durante un periodo determinado, directamente relacionados con la gestión administrativa con respecto a la dirección, planeación y organización.



GASTOS DE PERSONAL: Registra los gastos ocasionados con respecto a los porcentajes establecidos en la ley, por concepto de Salarios, Prestaciones Sociales, Seguridad Social y Parafiscales en los que se ve incurrida la prestación del servicio de sus empleados.

No se registran valores concernientes a conceptos diferentes a los beneficios otorgados a sus empleados.

- HONORARIOS: Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios por los servicios recibidos de asesorías, implementaciones, y revisoría fiscal.
- IMPUESTOS: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI originados en impuestos o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado, diferentes a los de renta y complementarios, de conformidad con las normas legales vigentes.



SEGUROS: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de seguros adquiridos para el resguardo de las operaciones ordinarias, así como la póliza multirriesgo, el manejo contable global y el transporte de valores.



MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Registra los gastos ocasionados por concepto de mantenimiento y reparaciones que se efectúan en desarrollo del giro operativo del FEVI.

- REPARACIONES LOCATIVAS: Registra los gastos ocasionados por concepto de obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene sin afectar su estructura portante y su distribución interior.
- ASEO Y ELEMENTOS: Registra los gastos ocasionados por concepto de compra de elementos de aseo para el normal funcionamiento del FEVI.
- CAFETERÍA: Registra los gastos ocasionados por concepto de compra de elementos de cafetería para el normal funcionamiento del FEVI.
- SERVICIOS PÚBLICOS: Registra el valor de los gastos pagados por concepto de servicios públicos tales como: Energía eléctrica, agua potable, internet y teléfono.
- CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.



- CORREO: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de servicio de correspondencia.
- TRANSPORTE FLETES Y ACARREO: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de transporte, fletes y acarreos, incurridos en el normal funcionamiento del Fondo de Empleados.
- SERVICIOS TEMPORALES: Registra el valor de los gastos causados o pagados por concepto de aseo y vigilancia, entre otros.



PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA: Registra el valor de los gastos causados o pagados por concepto de compra de papelería y útiles de oficina incurridos en la oficina de Bogotá.

- GASTOS DE ASAMBLEA: Registra el valor de los gastos pagados por concepto de realización de asamblea, tales como transporte, alimentación y otros, conforme lo indica el estatuto.
- GASTOS DIRECTIVOS: Registra el valor de los gastos pagados por conceptos de refrigerios para los integrantes de los comités en las reuniones de estos.
- GASTOS DE COMITÉS: Registra el valor de los gastos pagados a los integrantes de los comités por concepto de alimentación, entre otros; adicionalmente contabiliza los gastos en que se incurre en la organización de eventos conforme lo indica el estatuto y reglamentos del Fondo de Empleados.



REUNIONES Y CONFERENCIAS: Registra el valor de los gastos pagados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios para brindar atenciones y reconocimientos a entidades y/o personas que brinden beneficios al FEVI en cumplimiento de su objeto social.



- GASTOS LEGALES: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el Fondo de Empleados en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como gastos notariales, registro mercantil y otros gastos legales.
- ADECUACIÓN E INSTALACIÓN: Registra los gastos ocasionados por concepto de instalaciones eléctricas, arreglos ornamentales, y demás necesarios para la buena imagen de las locaciones del FEVI.
- DETERIORO: Registra el valor causado por concepto de deterioro general e individual de cartera de crédito, conforme lo indica la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Supersolidaria y en las Otras cuentas por cobrar diferentes de cartera según la política establecida por el FEVI.
- DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES: Se registran los valores a que den lugar de las depreciaciones y amortizaciones de activos fijos, licencias de software y licencias del FEVI.



- GASTOS DE FONDOS SOCIALES Y MUTUALES: Registra los valores causados por concepto de las actividades sociales realizadas por el Fondo de Empleados, en cumplimiento de su objeto social.
- **GASTOS DE SISTEMATIZACIÓN:** Registra los gastos ocasionados en los procesos relacionados con actualización, desarrollo, soporte y mantenimiento del Software.

NO OPERACIONALES

- FINANCIEROS: Registra el valor de los gastos causados durante el período, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del FEVI o solucionar dificultades momentáneas de fondos.
- MULTAS SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS: Registra el valor de los gastos causados durante el periodo por concepto de provisión de demandas o sanciones que llegase a tener el Fondo de Empleados.



COSTOS

Corresponde a los intereses originados a los asociados del FEVI por los Depósitos de Ahorro a Término, a la vista, contractuales y permanentes, los cuales se generan conforme las políticas establecidas para éstos en los reglamentos constituidos en la entidad solidaria.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo, al cierre del año 2023 presenta los saldos de la caja, Bancos, y efectivo con compromiso de pago y efectivo restringido en los cuales el FEVI realiza sus movimientos de operación diaria, cerrando con los siguientes saldos

DETALLE	2023	2022	Variación %	Variación %
Bancos - Caja	89.554	1.001.619	(912.065)	-91,06%
Efectivo (compromiso de pago)	5.457.879	1.072.433	4.385.446	408,92%
Efectivo Restringido - Fondo de liquidez	1.155.153	1.230.406	(75.253)	-6,12%
Total	6.702.586	3.304.459	3.398.127	102,83%

1.1. CAJA.

Corresponde a saldos disponibles en las cuentas la caja menor de administración a diciembre 31 de 2023; la caja menor cuenta con unos topes de efectivo necesarios para la atención de los servicios menores. Así mismo, se dispone de un manual de procedimiento interno definido de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión de Calidad para el control y manejo de éstos, el cual está a cargo del contador y analista de tesorería.

Se cuenta con una póliza cuya cobertura ampara los riesgos inherentes a la operación en donde el FEVI presta sus servicios.

DETALLE	2023	2022	Variación %	Variación %
Caja Menor	1.160	1.000	160	16,00%
Total	1.160	1.000	160	16,00%



1.2 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES.

Comprende los saldos disponibles en las cuentas de ahorro a nombre del FEVI; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones.

De manera mensual y como parte del proceso de cierre se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la mayor brevedad.

Las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de los asociados al FEVI cuando se realizan directamente a éste o a un tercero por concepto de compra de vivienda o vehículo; se realizan de una cuenta de ahorros exenta del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. De esta misma cuenta se giran cheques de Gerencia.



Los retiros de ahorros en sus diferentes modalidades se efectúan también de una cuenta de ahorros exenta del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patrones.

Las transacciones administrativas se manejan de forma independiente de una cuenta que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio.



1.3 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES.

Comprende los saldos disponibles en las cuentas de ahorro a nombre del FEVI; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones.

De manera mensual y como parte del proceso de cierre se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la mayor brevedad.

DETALLE	2023	2022	Variación %	Variación %
Cuenta ahorros Banco AV Villas 191221	74.894	963.728	(888.834)	-92,23%
Cuenta ahorros Banco Bogotá No. 106798283	3.303	8.035	(4.732)	-58,89%
Cuenta ahorros Banco AV Villas 000258780	7.454	25.856	(18.402)	-71,17%
Cuenta ahorros Banco AV Villas 370009409	2.744	3.000	(256)	-8,55%
TOTAL	88.394	1.000.619	(912.225)	-91,17%





3. EFECTIVO COMPROMISO DE PAGO

Se constituyen con los Excedentes de Tesorería, con el fin de generar rentabilidad en tanto se invierten en cartera de Créditos. A diciembre 31 de 2023 el FEVI presentaba las siguientes inversiones temporales:

DETALLE	TASA E.A	2023	TASA E.A	2022
Banco de Bogotá	13,80%	647.241		1
Banco de Occidente	13,80%	439.046		-
Banco de Bogotá	13,98%	637.300	12,50%	346.719
Banco de Bogotá	13,85%	652.525	15,25%	721.017
Banco de Bogotá	13,85%	750.484		1
Banco de Bogotá	12,87%	620.277		1
Banco de Bogotá	12,87%	700.946		1
Fiduciaria Banco Bogotá		-		390
Fiduciaria CCA Fidubogotá		1.007166		2.193
Fiduciaria Banco de Occidente		2.444		2.115
Fondo de inversión colectiva abierto SUMAR		449		-
TOTAL		5.457.879		1.072.433

1.4. EFECTIVO RESTRINGIDO FONDO DE LIQUIDEZ.

De acuerdo con lo estipulado en el Título III Régimen Prudencial, Capítulo I Fondo de Liquidez de la Circular Básica Contable y Financiera, el FEVI debe mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que el estatuto establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta.



Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez permanecen bajo la custodia del establecimiento bancario, el organismo cooperativo de grado superior, la sociedad fiduciaria o en un depósito centralizado de valores vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual manera, los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen; por tanto, el FEVI, no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos ante retiros masivos de asociados o inesperados estados de iliquidez. El FEVI ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo con la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT´s y Ahorros permanentes).

FONDO DE LIQUIDEZ						
% EXIGIDO	DETALLE	2023	2022			
10%	AHO. VISTA CDAT AHO. PROGRAMADO	967.885 5.010.330 460.314	1.026.074 2.529.634 412.092			
TOTAL		6.438.529	3.967.800			
2% TOTAL	AHO. PERMANENTE	18.773.521 18.773.521	16.998.909 16.998.909			
CÁLCULO FONDO LIQUIDEZ 1.019.323 736.75						
TOTAL FOND	O LIQUIDEZ BALANCE	1.155.153	1.230.406			

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Titulo Banco AV Villas 12,8% EA 90 días	-	1.230.406	(1.230.406)	-100,00%
Titulo Banco Bogotá 13,98% E.A 90 días	949.738	-	949.738	0,00%
Titulo Banco de Occidente 13,8	205.415	-	205.415	0,00%
TOTAL	1.155.153	1,230.406	(75.253)	-6,12%



NOTA 2

ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

OTRAS INVERSIONES.

Refleja los aportes sociales que posee el FEVI como entidad asociada a entidades cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro del sector solidario. Estos aportes incluyen las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos. Estas inversiones a la fecha no presentan ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas como pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra que afecten la titularidad de estas.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Aportes ANALFE	1.178	1.150	29	2,50%
Aportes FINANCIAFONDOS	7.725	7.673	52	0,68%
TOTAL	8.904	8.823	81	0,92%

NOTA 3

CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos es el principal activo del FEVI, por tal motivo los procesos implementados están enfocados en prestar un servicio adecuado donde se realiza un estudio responsable para poder otorgar el crédito al asociado, se analizan las respectivas garantías que protejan el crédito y su recuperación.

Se sigue con la tarea de evaluación de cartera siguiendo la política y metodología para llegar a la recalificación solicitada por la Supersolidaria conforme a lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, modificado por la Circular Externa 003 de 2013, donde se establecen la suficiencia del deterioro (provisión) y se identifican los nichos potenciales de colocación de cartera y sus riesgos, el resultado de la evaluación de cartera se plasmó de acuerdo al resultado y se aplica cada mes en el cierre de cartera.



El comité de riesgos, comité de cartera y de créditos, trabajó siguiendo los lineamientos del ente regulador que son direccionadas por la Junta Directiva, sin dejar de proteger la cartera que representa el 80% del total del activo.

El total de cartera de neta al mes de diciembre de 2023 representa el 80.3% del total de activo.

Las líneas de crédito con mayor demanda son el crédito de libre inversión con participación sobre el total de la cartera del 30%, le siguen la compra de cartera con el 23 %, vivienda con 17% y fidelidad con el 7%.

Líneas de crédito	SALDOS		VARIACIO	DNES
Lineas de credito	2023	2022	\$	%
Libre de inversión	8.497.107	7.675.622	821.485	10,70%
Compra de cartera	6.480.107	6.079.580	400.528	6,59%
Vivienda	4.875.858	4.741.896	133.963	2,83%
Fidelidad	1.831.199	750.315	1.080.884	144,06%
Especial Navidad	1.351.670	917.823	433.847	47,27%
Credimás	1.349.000	2.486.040	(1.137.040)	-45,74%
Educativo	1.080.272	1.021.896	58.376	5,71%
Consolidación	952.141	402.910	549.231	136,32%
Vehículo	675.880	638.568	37.312	5,84%
Promocional	666.126	547.160	118.966	21,74%
Bienvenida	436.877	366.580	70.297	19,18%
Salud	58.087	56.609	1.4789	2,61%
Vacaciones	55.023	61.185	(6.162)	-10,07%
Codeudor	20.587	40.558	(19.971)	-49,24%
Imprevistos	19.741	361.789	(342.049)	-94,54%
Impuestos	13.858	-	13.858	0,00%
Calamidad	11.668	6.458	5.210	80,67%
Tarjeta de crédito	9.976	18.226	(8.249)	-45,26%
Extraordinario	862	3.660	(2.798)	-76,45%
Total Categoría A	28.386.041	26.176.876	2.209.165	8,44%



Cartera Vencida

I forma de antidos	SA	LDOS	VARIAC	IONES
Líneas de crédito	2023	2022	\$	%
Vivienda Categoría C Categoría E	- 50.796	50.796 -	(50.796) 50.796	-100,00% 0,00%
Cartera Vivienda vencida	50.796	50.796	-	0,00%
Consumo				
Categoría B	24.238	109.348	(85.110)	-77,83%
Categoría C	29.641	92.819	(63.178)	-68,07%
Categoría D	65.751	88.484	(22.734)	-25,69%
Categoría E	255.144	604.104	(348.960)	-57,76%
Cartera cosumo vencida	374.774	894.756	(519.982)	-58,11%
Total cartera vencida	425.570	945.552	(519.982)	-54,99%
Total cartera	28.811.611	27.122.427	1.689.184	6,23%
DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Cartera de Créditos Asociados - Consumo (capital)	23.873.	038 22.591.661	1.281.376	5,67%
Cartera de Créditos Asociados - vivienda (capital)	4.938.	573 4.530.766	407.807	9,00%
Intereses Cartera Consumo	34.	027 101.567	(67.540)	-66,50%
Intereses Cartera Vivienda	3	3.112 11.933	(3.821)	-32,02%
Deterioro Cartera Créditos Asociados Capital (Individual)	(265.5	(624.681)	359.098	-57,49%
Deterioro Cartera Créditos Asociados Capital (General)	(588.4	80) (425.051)	(163.429)	38,45%
Deterioro Intereses Cartera	(18.3	(81.876)	63.507	-77,57%
Convenios	13	3.511 23.711	(10.200)	-43,02%
TOTAL	27.994.	829 26.128.030	1.866.799	7,14%



DETERIORO: El deterioro general es de \$588,48 millones de los cuales \$288,11 millones corresponden según el cálculo de manera legal al 1% sobre el saldo de capital del total de la cartera, y un deterioro adicional por valor de \$300,36 millones como preparación a la puesta en marcha del proceso de pérdida esperada que empieza regir a partir del mes de julio de 2025 según el cronograma establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El deterioro individual de créditos que llega al cierre del año 2023 a \$265,58 millones. Estos deterioros son ejecutados de manera automática en los cierres de cartera mensual, se verifican y se lleva su control, y están acordes a las políticas del FEVI y a la Circular Básica Contable y Financiera.

INTERESES CAUSADOS: Son los intereses pendientes de cobrar que se causan mensualmente, una vez el asociado va cancelando sus obligaciones esta cuenta va disminuyendo, al mes de diciembre de 2023 tiene un saldo de \$42,14 millones.

HISTÓRICO ÍNDICE DE MOROSIDAD DE LA CARTERA: El indicador de cartera calificada al cierre del año 2023 fué el más bajo de todos los meses tanto del año 2023 como del año 2022. La cartera calificada en categoría A pasó del 96,51% en diciembre de 2022 al 98,52% en diciembre de 2023; lo cual también habla bien de los hábitos de pago de los asociados del FEVI y por supuesto de la gestión de cobranza interna y externa.

CARTERA CALIFICADA POR	2023		
	\$	%	
Categoría A	28.386.041	98,52%	
Categoría B	24.238	0,08%	
Categoría C	29.641 0,10		
Categoría D	65.751 0,2		
Categoría E	305.940 1,069		
Total cartera	28.811.611	100,00%	

202	2
\$	%
26.176.876	96,51%
109.348	0,40%
104.615	0,53%
88.484	0,33%
604.104	2,23%
27.122.427	100,00%



El FEVI realiza gestión de cobranza interna enfocada a la gestión preventiva y temprana, controlando el rodamiento de la cartera y para la gestión de cobranza externa se cuenta con la alianza estratégica de la firma SAUCO, experta en proceso de cobranza pre-jurídica y jurídica.

En las reuniones de Comités de Cartera y de Crédito, se analiza y realiza el seguimiento a los casos en mora, se trata de ubicar a los deudores, invitándolos a estar al día en el pago de sus obligaciones, se verifica el estado actual de los procesos judiciales existentes.

CARTERA CALIFICADA	2023	2022
Enero	3.73%	2.63%
Febrero	2.07%	2.86%
Marzo	2.06%	2.97%
Abril	2.08%	3.04%
Mayo	2.06%	3.02%
Junio	1.55%	3.38%
Julio	1.76%	3.74%
Agosto	1.75%	3.82%
Septiembre	1.62%	2.78%
Octubre	1.52%	3.61%
Noviembre	1.63%	3.86%
Diciembre	1.48%	3.49%

CARTERA VENCIDA	2023	2022
Enero	3.23%	2.43%
Febrero	1.57%	2.80%
Marzo	1.92%	2.78%
Abril	1.91%	2.92%
Mayo	1.65%	2.85%
Junio	1.24%	2.43%
Julio	1.47%	2.80%
Agosto	1.58%	3.86%
Septiembre	1.38%	3.04%
Octubre	1.29%	2.95%
Noviembre	1.40%	3.18%
Diciembre	1.30%	3.43%

TASA DE CRÉDITOS VIGENTES A DICIEMBRE DE 2023: El FEVI maneja tasas que al ser comparadas con las del sector bancario, benefician al asociado; siempre siguiendo las instrucciones impartidas por nuestro ente de control como lo es la Supersolidaria, y el análisis que se realizan en los comités de riesgos y Junta Directiva.





	21.170		TASA	
LÍNEA	PLAZO MAX	N.M.V	N.A.M.V	E.A
Bienvenida	36 M 72 Q	1,46%	17,52%	19,00%
	60 M 120 Q	1,17%	14,06%	15,00%
Fidelidad	72 M 144 Q	1,10%	13,17%	14,00%
	84M	1,02%	12,28%	13,00%
	168 Q	0,95%	11,39%	12,00%
Fortalece a tu ahorro	12 M 24 Q	1,39%	16,67%	18,00%
		0,95%	11,39%	12,00%
Educación	48 M	0,80%	9,57%	10,00%
Educación	96 Q	0,72%	8,65%	9,00%
		0,64%	7,72%	8,00%
	12 M 24 Q	1,17%	14,06%	15,00%
Impuestos vuítilos		1,10%	13,17%	14,00%
Impuestos y útiles		1,02%	12,28%	13,00%
		0,95%	11,39%	12,00%
		1,17%	14,06%	15,00%
Reciprocidad	60 M	1,10%	13,17%	14,00%
Reciprocidad	120 Q	1,02%	12,28%	13,00%
		0,95%	11,39%	12,00%
		1,46%	17,52%	19,00%
	48 M	1,32%	15,80%	17,00%
	96Q	1,24%	14,93%	16,00%
		1,17%	14,06%	15,00%
Libre Inversión	60 M 120 Q	1,32%	15,80%	17,00%
	72 M 144 Q	1,17%	14,06%	15,00%
	84 M	1,10%	13,17%	14,00%
	168 Q	1,02%	12,28%	13,00%
Promocional y Fechas Especiales	24 M 48 Q	1,46%	17,52%	19,00%
Extraordinario	1 cuota	1,46%	17,52%	19,00%
Calamidad	24 M 48 Q	0,30%	3,60%	3,66%

	DI 470		TASA	
LÍNEA	PLAZO MAX	N.M.V	N.A.M.V	E.A
Vivienda y Compra de	Hasta 180 M	1,39%	16,67%	18,00%
Cartera Vivienda	360 Q	1,24%	14,93%	16,00%
		1,17%	14,06%	15,00%
		1,10%	13,17%	14,00%
Remodelación	Hasta	1,39%	16,67%	18,00%
Vivienda	96 M 192 Q	1,24%	14,93%	16,00%
		1,17%	14,06%	15,00%
		1,10%	13,17%	14,00%
SOAT	11 M 22 Q	1,00%	12,00%	12,68%
Póliza Seguro Vehículo	12 M	1,00%	12,00%	12,68%
Vehículo	60 M	1,46%	17,52%	19,00%
	120 Q	1,32%	15,80%	17,00%
		1,24%	14,93%	16,00%
		1,17%	14,06%	15,00%
Compra de cartera	48 M 96 Q	1,39%	16,67%	18,00%
Cartera	96 Q	1,24%	14,93%	16,00%
		1,17%	14,06%	15,00%
		1,10%	13,17%	14,00%
Consolidaciòn de Cartera	48 M 96 Q	1,46%	17,52%	19,00%
Traslado de Obligaciones	36 M 72 Q	1,46%	17,52%	19.00%
Deudores Solidarios	60 M 120 Q	1,46%	17,52%	19,00%
Vacaciones	24 M	1,17%	14,06%	15,00%
	48 Q	1,10%	13,17%	14,00%
		1,02%	12,28%	13.00%
		0,95%	11,39%	12,00%
Salud	24 M 48 Q	0,87%	10,48%	11,00%



Otros beneficios que obtienen los asociados del FEVI son:

- Estudio de crédito no tiene costo
- Tasas de interés favorables como se aprecia en el cuadro superior.

De esta manera el FEVI, cumple con el beneficio social de ofrecer productos y servicios que beneficien al asociado, sin desmejorar la capacidad económica del Fondo, siempre se analizan las alternativas de estudio de mercado del sector y de la economía en general, para poder alinearlas con el presupuesto y su ejecución.

FONDO DE GARANTÍAS DE LA CARTERA: Se cuenta con un fondo de garantías de cartera que cubre un monto máximo de crédito por 30 SMMLV y el valor de la prima es el siguiente:

- General Líneas de Crédito

Plazo	% Cuota Contribución Fondo de garantias
Hasta 12 meses	1,50%
Hasta 24 meses	3,00%
Hasta 36 meses	4,50%
Hasta 48 meses	6,00%

- Específico para estas líneas

% Cuota Contribución					
Promocional	Extraordinario	Preaprobado	Soat		
0,50%	0,5%	0,50%	0,50%		



Castigos de Cartera: En otros aspectos en el año 2023, una vez realizados todas las acciones administrativas, pre-jurídicas las cuales no arrojaron resultados positivos; se efectuó castigo del saldo de capital e intereses corrientes y de mora, para las obligaciones en calificación E, con provisión del 100% y que contaban con más de 500 días de mora por valor de \$1.399.426.

Cartera Castigada	Febrero	Junio	Julio	Total
Capital	627.531	131.832	13.096	772.459
Intereses corrientes	195.873	23.239	2.217	221.330
Intereses de mora	388.162	17.450	25	405.637
Total cartera castigada	1.211.566	172.522	15.339	1.399.426

Créditos Reestructurados: A diciembre 2023, hay 20 créditos reestructurados por valor de \$285,81 millones en total. Estos créditos son monitoreados constantemente, se verifica su evolución en cada reunión y comités.

CONVENIOS POR COBRAR

El año 2023 cierra con un saldo de \$13,51 millones y corresponde a la causación mensual de convenios como servicios médicos hospitalarios, medicina prepagada y seguros y pólizas como la de vehículo y funeraria que se renuevan anualmente, este saldo disminuye a medida que los asociados van pagando la mensualidad.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Servicios médicos y hospitalarios	41	752	(711)	-94,61%
Medicina prepagada	3.601	5.336	(1.735)	-32,52%
Servicios funerarios	188	147	41	28,12%
Seguro de vehículo	4.165	4.650	(485)	-10,44%
Otros convenios	8.221	12.957	(4.736)	-36,55%
Deterioro convenios por cobrar	(2.704)	(130)	(2.574)	1976,22%
Total	13.511	23.711	(10.200)	-43,02%



NOTA 4

CUENTAS POR COBRAR

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Activos por impuestos corrientes	1.858	12.587	(10.730)	-85,24%
Deudores patronales	3.765	4.326	(562)	-12,98%
Otras cuentas por cobrar	41.110	83.949	(42.839)	-51,03%
Total	46.732	100.863	(54.131)	-53,67%

Las cuentas por cobrar al cierre del año 2023 suman \$46,73 millones y se desagregan en:

Deudores Patronales: Corresponde a los descuentos de nómina de las empresas patronales las cuales realizan los descuentos y los transfiere al Fondo previa comunicación interna entre las partes y al cierre de 2023 presentó un saldo de \$3,76 millones. Las empresas patronales consignan durante la misma quincena de descuento o en los primeros días del siguiente mes para el caso de las de periodicidad mensual con corte los 30 o 31, y no presentan a la fecha de diciembre de 2023 mora.

Activos por impuestos corrientes o anticipo de Impuestos: En este rubro se encuentran las retenciones en la fuente que nos practicaron los bancos sobre rendimientos financieros y el registro de la autorretención que hace el FEVI mensualmente sobre los ingresos mensuales.

Otras Cuentas por Cobrar: En este rubro como cifras más representativas se encuentran los saldos pendientes por cobrar por retornos de convenios por valor de \$19,56 millones, cobro a aseguradora por fallecimiento de asociada por \$1,23 millones; cargue en el mes de diciembre de cuentas por cobrar a los asociados por conceptos como concierto Analfe por \$6,91 millones, y compras a los distintos convenios en las ferias realizadas en el Banco y en FCTIC como convenio OBOTICARIO por \$9,94 millones, Monachitos \$1,24 millones; Cruz Verde \$1,16 millones y PriceSmart \$0,52 millones.



NOTA 5

PROPIEDAD Y EQUIPO

El FEVI cuenta con una póliza de seguros que cubre los eventos de incendio, sustracción y fenómenos electromagnéticos entre otros, para sus activos. Sobre éstos no recae ningún tipo de restricciones, gravámenes o hipotecas. Se utiliza el método de depreciación de línea recta y su vida útil se calcula conforme a la política citada anteriormente.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Muebles y Equipos de oficina	9.019	9.019	-	0,00%
Equipo de cómputo y comunicación	184.405	162.671	21.735	13.36%
Equipos	3.291	3.291	-	0,00%
Depreciación Acumulada	(146.810)	(130.001)	(16.809)	12,93%
Total	49.905	44.979	4.926	10,95%

NOTA 6

OTROS ACTIVOS INTANGIBLES (LICENCIAS)

Los planes exequiales corresponden a derechos de planes exequiales adquiridos a Jardines de Paz y Los Olivos, y están disponibles para utilizar. Los bonos y boletas corresponden al inventario existentes de los convenios de CINEMARK y CINECOLOMBIA.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Planes exequiales	31.231	31.231	-	0,00%
Bonos y boletas	12.546	3.605	8.941	247,98%
Licencias	11.169	21.158	(9.989)	-47,21%
Total	54.946	55.994	(1.048)	-1,87%



NOTA 7

DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA

Corresponde al valor de los depósitos a la vista, recibidas por el FEVI de conformidad con el reglamento de ahorros debidamente aprobado por la Junta Directiva. Estos son exigibles en cualquier tiempo por los asociados. A estas cuentas se les reconoce una tasa de interés del 1.75% E.A, los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Depósitos de ahorro	967.885	1.026.074	(58.190)	-5,67%
Total	967.885	1.026.074	(58.190)	-567%

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO.

Corresponde al valor de los depósitos de ahorro a término, recibidos por el FEVI, para pagar en el tiempo convenido la suma depositada más los intereses acumulados. Por estos depósitos se expide un Certificado de Depósito de Ahorro a Término en prueba del contrato. No constituyen un título valor como los CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. La Junta Directiva define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo puntos por encima o por debajo de la DTF.

La cuenta de los depósitos en CDAT´s de los asociados en calidad de ahorros se encuentra respaldada con 246 títulos, a los cuales se les reconoce una tasa de interés basados en el DTF semanal y el tiempo de constitución.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
CDAT´S Emitidos menos de 6 meses	2.606.030	2.006.564	599.466	29,88%
CDAT´S Emitidos igual a 6 meses y menor e igual de 12 meses	2.190.020	488.623	1.701.397	348,20%
Provisión de intereses	214.279	34.446	179.833	522,06%
Total	5.010.330	2.529.634	2.480.696	98,07%



DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL

Un Asociado voluntariamente da al FEVI la autorización para descontar un valor de dinero con destino a este producto de ahorro, para ser reintegrado al Asociado, junto con los rendimientos vigentes con destinación según la apertura por un período de tiempo previamente acordado salvo en consideración de fuerza mayor o caso fortuito.

La Junta Directiva podrá determinar la devolución de este Ahorro Programado sin perjuicio de haber cumplido el plazo inicialmente pactado.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Ahorro programado vivienda	235.798	163.986	71.812	43,79%
Ahorro programado vacaciones	96.530	98.827	(2.297)	-2,32%
Ahorro programado Libre inversión	73.841	91.830	(17.989)	-19,59%
Ahorro programado navideño	23.699	31.032	(7.333)	-23,63%
Ahorro programado educativo	17.958	18.812	(854)	-4,54%
Fevi-renta	8.264	2.949	5.315	180,25%
Provisión de intereses	4.224	4.656	(432)	-9,28%
Total	460.314	412.092	48.222	11,70%





DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE.

Corresponde al valor en ahorros permanentes que constituyen parte del capital de los asociados contemplado en el artículo 16 del Decreto 1481 de 1989; éstos quedan afectados a favor del FEVI como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga. Estos ahorros son inembargables de acuerdo con los valores establecidos por la ley y a los estatutos del FEVI y no podrán ser gravados ni transferidos a otros asociados o a terceros.

De acuerdo con el artículo estatuto del FEVI, de la cuota periódica que aporta el asociado mensualmente se destinará el 70% para ahorros permanentes, salvo cuando dicho estatuto regule otra condición. No se aceptan retiros parciales, ni cruces; solo se devuelven junto con los aportes sociales al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con el FEVI por cualquier concepto.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Depósitos de ahorro permanente	18.773.521	16.998.909	1.774.612	10,44%
Total	18.773.521	16.998.909	1.774.612	10,44%



8 ATON

CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al cierre y en lo trascurrido del año 2023, no se solicitó crédito externo con entidades bancarias, esto debido a la buena liquidez del Fondo, la cuenta cerró con saldo de \$0.



NOTA 9

CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Son las causaciones por diferentes conceptos pendientes de pago que, a diciembre 31 de 2023, presentan un saldo de \$205,96 millones que se relaciona así:

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Proveedores	11.536	19.174	(7.638)	-39,83%
Contribuciones y afiliaciones	11.668	-	11.668	N.A
Remanentes por Pagar - Aportes exasociados	62.838	1.447	61.391	4241,29%
Comisiones por Pagar - Aportes exasociados	18.000	18.802	(802)	-4,27%
Valores por reintegrar mayor descuento de nómina	65.466	76.317	(10.851)	-14,22%
Servicio de Recaudo	10.456	10.865	(409)	-3,76%
Retenciones y aportes laborales	26.002	21.240	4.762	22,42%
Total	205.966	147.846	58.120	39,31%

CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES: corresponde a la causación de la cuota de contribución a la Superintendencia de la Economía Solidaria a cancelar en marzo de 2024.

REMANENTE POR PAGAR: Corresponde a valores que están pendientes de pago por retiro de asociados del Fondo.

EXCEDENTES DESCUENTOS DE NÓMINA: Son valores que están pendiente por pagar y que se generan como un mayor valor descontado en las nóminas patronales, la variación de este saldo varía mensualmente, estos valores se regresan al asociado previa verificación de la causa por qué se genera el descuento.

RETENCIONES Y APORTES LABORALES: Corresponden a los saldos a pagar a diciembre de 2023 por concepto de aportes a seguridad social. Aportes a bienestar promotoras de salud EPS por \$8,52 millones, Aportes a bienestar promotoras de pensión por \$11,04 millones; Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL \$0,43 millones y Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar por \$6,00 millones.

Los valores que se descuentan a los empleados del FEVI en la liquidación de la nómina (Quincenal) y en las liquidaciones de vacaciones y las liquidaciones de retiro, se pagan de manera mensual por medio del operador de planilla asistida, sin excepción se verifican los valores a pagar por todos los conceptos como son, aportes a salud, aportes a pensión y fondo de solidaridad pensional, de igual manera los aportes parafiscales (Sena-Caja de Compensación Familiar y el ICBF).



NOTA 10

IMPUESTOS POR PAGAR

En operaciones que se realizan diariamente de compras de bienes y servicios a proveedores se generan de acuerdo con las bases resultantes la (Retención en la Fuente), en emisión de facturación del FEVI por retornos se origina el (Iva generado), la liquidación semanal del GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros), retenciones de ICA, y el impuesto de Industria y Comercio, las cuales se liquidan, declaran y pagan, una vez sea revisado y firmado por Revisoría Fiscal y la Gerencia de FEVI, en los portales de la DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda, todo el proceso es virtual.

Al cierre de diciembre de 2023, se tiene causados por pagar los siguientes impuestos.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Industria y comercio	11.403	6.875	4.528	65,87%
Retefuente	8.980	3.217	5.763	179,16%
GMF	901	104	797	763.90%
IVA	8.072	6.687	1.386	20,72%
Total	29.356	16.883	12.474	73.88%

Industria y Comercio y Retenciones de ICA: El periodo de este impuesto de Industria y Comercio y Retenciones de Ica, es bimestral, el saldo corresponde al periodo noviembre-diciembre de 2023, se genera por prestación de servicios de proveedores y por compras realizadas por el Fondo.

Retención en la Fuente: Se causa diariamente y se liquida en periodos mensuales, el saldo corresponde al periodo de diciembre de 2023, se origina por prestaciones de bienes y servicios de proveedores, por compras realizadas por el Fondo y por la autorretención que se realiza mensualmente sobre los ingresos, y fechas establecidas por la DIAN para su presentación y pago.

GMF Semanal: el GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros), se causa diariamente en movimientos de cancelación de CDAT o Liquidaciones de Intereses de CDAT, cancelación de ahorros y liquidaciones de retiro de asociados. La liquidación y pago de este impuesto es semanal, a más tardar el segundo día hábil de cada semana, los martes, si hay festivo se corre la presentación y pago para el miércoles.

Iva por Pagar: Este impuesto se liquida y paga en periodos bimestrales, el saldo que se relaciona corresponde al periodo noviembre-diciembre de 2023.



NOTA 11

BENEFICIOS EMPLEADOS

Son las obligaciones en que incurre el Fondo con las prestaciones sociales que tienen derecho los empleados del FEVI, como son Cesantías-intereses a las Cesantías y Vacaciones, y que a fin de año se deben consolidar, para el cierre del año 2023 este rubro arroja los siguientes valores por pagar.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Cesantías	40.194	24.226	15.969	65,92%
Intereses Cesantías	4.141	2.543	1.598	62,82%
Vacaciones	29.958	7.534	22.424	297,63%
Total	74.293	34.303	39.990	116,58%

Al cierre de diciembre de 2023 en este rubro de los beneficios a empleados por conceptos de cesantías, intereses de cesantías y vacaciones consolidadas, arroja un valor por pagar de \$74,29 millones; el plazo máximo para pagar los intereses de cesantías es el 31 de enero de 2024 y para el pago de las cesantías el 14 de febrero de 2024.

Las vacaciones a medida que se cumplen los tiempos y que el personal las solicita y las disfruta, se va descargando el pago de la cuenta ya consolidada hasta agotarla, ya para el nuevo año en la provisión mensual se debe realizar el registro en la cuenta correspondiente al año en curso y tener separados ambos conceptos, hasta la nueva consolidación.

Los pagos de estos beneficios se pagan dentro de las fechas legales y en las respectivas liquidaciones, para el caso de la prima de servicios no hay saldo consolidado ya que se paga en los meses de junio y diciembre de cada año, no deben quedar saldos por pagar.





NOTA 12

FONDOS SOCIALES

Estos fondos en el FEVI se alimentan con los excedentes que destina la Asamblea General y la contribución que hacen los asociados al momento de obtener crédito para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma el FEVI como beneficiario y asegurado. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en el Título I capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2021 emanada de la Supersolidaria y el artículo 19 del Decreto 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 las organizaciones solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Solidaridad	117.314	88.344	28.970	32,79%
Bienestar Social	351.125	216.101	135.023	62,48%
Garantias	1.010.270	847.996	162.275	19,14%
FODES	140.985	132.988	7.998	6,01%
Total	1.619.695	1.285.430	334.266	26,00%

Fondo de Solidaridad: Se definen como ayudas económicas que se otorgan al asociado o a su beneficiario a través de auxilios, de acuerdo con la reglamentación establecida por el FEVI.

Fondo de Bienestar Social: Son los recursos destinados a brindar al asociado y su grupo familiar bienestar a través de las actividades de recreación planeadas por la Junta Directiva, el Comité de Bienestar Social y la Gerencia durante el año de acuerdo con la reglamentación establecida por el FEVI.



Fondo de Garantías: Garantía paga por asociado para cupos de crédito con un monto máximo de crédito por 30 SMMLV.

Fondo Patrimonial de Desarrollo Empresarial - FODES: es el fondo creado por la Ley 1391 de 2010, al que le corresponde el 10% de los excedentes del año, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

NOTA 13

OTROS PASIVOS

Anticipos y avances recibidos. Corresponden a cuotas anticipadas recibidas de los asociados por concepto de cuotas de préstamos. Estos dineros no configuran una captación, toda vez que no son para su posterior colocación, que generen algún rendimiento ni reconocimiento de tasa de interés alguno.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Ingresos anticipados	27.170	34.074	(6.904)	-20,26%
Ingresos recibidos para terceros	2.667	923	1.744	189,06%
Provisiones y contingencias	334.951	217.360	117.590	54,10%
Total	364.787	252.357	112.431	44,55%

Ingresos recibidos para terceros. Comprenden los montos recibidos por el FEVI a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos. Estos recursos son recibidos de sus asociados por convenios de pago y con una destinación específica.

Pasivos y contingencias. Comprenden los montos destinados para el proyecto de actualización tecnológica - iCloud y app.



NOTA 14

CAPITAL SOCIAL

Los aportes sociales son la obligación que tiene cada asociado al momento de su incorporación al Fondo, de realizar aportes desde esa fecha de ingreso y de acuerdo con el rango de ingresos establecido en el fondo pagar una cuota mensual, la cual fortalece el patrimonio del Fondo, este aporte social se devolverá solo al momento del retiro del asociado. Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales del FEVI.

Los aportes de los asociados quedan directamente afectados desde su origen a favor del FEVI, como garantía de las obligaciones que contraigan con el FEVI. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes.

La cuota de aportes sociales que pagan los asociados en el FEVI se distribuye 30% para el aporte social y el 70% restante para el ahorro permanente. El FEVI, conforme a sus estatutos, debe tener un capital mínimo irreducible de \$300,00 millones.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Aportes sociales temporalmente restringidos	5.749.840	5.419.065	330.775	6,10%
Aportes sociales mínimos no reducibles	300.000	300.000	-	0,00%
Total	6.049.840	5.719.065	330.775	5,78%

Aportes Sociales Mínimos No Reducibles: El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de \$300.000.000 los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo de Empleados.

Aportes Sociales temporalmente restringidos: Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con el FEVI y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.



NOTA 15

RESERVAS

Son recursos retenidos por el FEVI para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio del FEVI.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

El FEVI tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por el FEVI son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Reservas	1.188.359	1.132.375	55.985	4,94%
Total	1.188.359	1.132.375	55.985	4,94%





NOTA 16

EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, éstos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de delegados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Excedentes	105.352	79.978	25.374	31,73%
Total	105.352	79.978	25.374	31,73%

NOTA 17

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

INGRESOS ORDINARIOS

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Cartera de Créditos (Método del intéres efectivo)	3.277.955	2.586.325	691.630	26,74%
Intereses Instrumentos equivalentes a efectivo	353.664	239.523	114.141	47,65%
Intereses efectivo restringido - fondo de líquidez	184.855	71.968	112.887	156,86%
Rendimientos financieros (método interes efectivo)	132	173	(41)	-23,77%
Otros Ingresos Ordinarios				
Otros ingresos	105	43	62	143,21%
Comisiones Tarjeta y Descuentos	128.082	132.723	(4.640)	-3,50%
Recuperaciones				
Recuperación de Deterioro	218.407	67.060	151.347	225,69%
Total	4.163.199	3.097.814	1.065.385	34,39%



NOTA 18

COSTO DE VENTAS Y GASTOS BANCARIOS

INTERESES DEPÓSITOS. Comprende el valor de los costos incurridos por FEVI, en la ejecución de su objeto social con relación a la captación de recursos en los servicios de ahorro que presta a sus asociados, se maneja rendimientos a los ahorros de los asociados conforme al siguiente cuadro:

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Intereses (método interes efectivo)				
Intereses Ahorro a la vista	14.133	19.369	(5.236)	-27,03%
Intereses certificados de Depósito a Término	502.320	150.502	351.818	233.76%
Intereses Ahorro Contractual	11.722	16.683	(4.961)	-29,74%
Intereses Ahorro Permanente	520.958	514.022	6.936	1,35%
Total	1.049.133	700.576	348.557	49,75%

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Comisiones Bancarias	3.272	3.240	32	0,98%
GMF asumido	21.342	46.706	(25.364)	-54,31%
Total	24.614	49.947	(25.332)	-50,72%

El Gravamen a los Movimientos Financieros lo asume FEVI en la cancelación y pago de CDAT, beneficio social que FEVI traslada al asociado.





NOTA 19

GASTOS ORDINARIOS

Corresponden a los gastos originados de la administración de acuerdo disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de FEVI.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Beneficios de Empleados	1.280.139	1.011.686	268.453	26,54%
Gastos Generales	996.631	823.739	172.894	20,99%
Depreciaciones	16.809	16.369	440	2,69%
Total	2.293.579	1.851.794	441.786	23,86%

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Son las obligaciones laborales la cuales se generan como contraprestación por el trabajo realizado por los empleados del FEVI, a diciembre de 2023 tuvo una planta de 19 trabajadores y un aprendiz del Sena en etapa productiva.

El FEVI, paga en las fechas establecidas y oportunamente el salario correspondiente como contraprestación al servicio prestado por los trabajadores y son cancelados en la nómina quincenal, al igual que las primas, vacaciones en las fechas legales establecidas por la normatividad nacional, los aportes a seguridad se pagan se pagan mensualmente en la planilla asistida SOI.

En el FEVI en las fechas especiales de cumpleaños se obsequia un bono regalo el cual se puede redimir en almacenes de cadena, como reconocimiento a fin de año se otorga una prima extralegal de carácter no salarial, de acuerdo con la política de talento humano.

El FEVI en cabeza de la Gerencia y con el apoyo de la Junta Directiva, procura que los trabajadores cuenten con los implementos necesarios para poder realizar las tareas en cada cargo, en el año 2023, se compraron portátiles y se ampliaron la capacidad de Pc en los puestos de trabajo que requerían una mayor capacidad de sus equipos, el Fondo se mantiene adecuadamente en su orden y limpieza, lo cual genera un ambiente propicio y agradable para trabajar.



Gastos de personal incurridos en el año 2023:

DETALLE	2023 Dotación y suministro a trabajadores	2022	Variación \$	Variación %
Salario Integral	240.000	161.654	78.346	48,47%
Sueldo	539.053	450.825	88.228	19,57%
Comisiones	49.266	31.248	18.018	57,66%
Incapacidades	1.439	3.601	(2.162)	-60,04%
Auxilio transporte	19.868	16.416	3.452	21,03%
Cesantías	50.547	40.170	10.377	25,83%
Interes sobre cesantías	4.557	3.395	1.162	34,22%
Prima legal	48.199	36.785	11.414	31,03%
Prima extralegal	39.885	31.414	8.471	26,97%
Vacaciones	34.734	30.487	4.247	13,93%
Dotación y suministro a trabajadores	7.354	7.042	312	4,43%
Aportes a salud	65.239	52.176	13.064	25,04%
Aportes pensión	90,702	71.158	19.545	27,47%
Aportes ARL	4.744	4.162	582	13,98%
Aportes Cajas de compensación familiar	29.586	24.721	4.864	19,68%
Aportes I.C.B.F	22.192	18.498	3.694	19,97%
Aportes SENA	14.797	12.333	2.464	19,98%
Capacitación al personal	5.188	10.750	(5.562)	-51,74%
Gastos medicos - exámenes de ingreso y/o salida del personal	456	1.469	(1.014)	-69,00%
Otros beneficios empleados	12.333	3.381	8.952	264,74%
Total	1.280.139	1.011.686	268.453	26,54



GASTOS GENERALES

Contempla los gastos ocasionados y/o causados por el FEVI por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Honorarios	39.554	43.553	(3.999)	-9,18%
Impuestos	56.422	71.150	(14.729)	-20,70%
Seguros	75.937	68.287	7.650	11,20%
Mantenimiento y reparaciones	-	960	(960)	-100,02%
Cafetería - Aseo y elementos	5.290	5.659	(369)	-6,52%
Servicios públicos	8.181	6.999	1.183	16,90%
Correo	-	525	(525)	-100,05%
Transporte, fletes y acarreos	2.240	2.100	141	6,72%
Papelería y útiles de oficina	7.474	7.636	(163)	-2,13%
Publicidad y propaganda	39.926	9.163	30.763	335,73%
Contribuciones y afiliaciones	38.118	26.580	11.538	43,41%
Gastos asamblea	23.261	11.873	11.388	95,91%
Gastos de directivos	229	-	229	N.A
Gastos de comités	36	1.102	(1.066)	-96,72%
Gastos legales	6.496	3.300	3.197	96,88%
Información comercial	12.200	11.880	321	2,70%
Gastos de viajes	10.589	18.000	(7.411)	-41,17%
Servicios temporales	5.523	1.159	4.364	376,69%
Sistematización	1.992	1.695	297	17,52%
Actividad fin de año	16.196	8.130	8.066	99,22%
Actualización tecnología	84.186	57.111	27.075	47,41%
Administracion SAIT	5.205	4.872	333	6,83%
Ajustes multiplos de mil	105	132	(27)	-20,41%
Almacenamiento de archivos	18.016	12.889	5.127	39,78%
Capacitación	8.117	-	8.117	N.A
Digitalización de imágenes	20.339	20.000	339	1,70%
Administración LINIX	30.959	28.055	2.903	10,35%
Pagarés desmaterializados	3.200	-	3.200	N.A
Registro garantías mobiliarias	2.652	595	2.057	345,71%
Sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo	12.043	5.750	6.293	109.44%
Sistema SIAR	34.744	13.128	21.616	164.66%
Licencias	16.574	11.149	5.424	48,65%
Impuestos asumidos	2.285	-	2.285	N.A
Otros gastos	126	-	126	N.A
Fondo auxilio educativo asociados	148.000	140.000	8.000	5,71%
Fondo obsequio asociados	260.416	230.307	30.109	13,07%
Total	996.631	823.739	172.893	20,99%



NOTA 20

GASTOS POR DETERIORO

Los gastos por deterioro se causan mensualmente de manera automática por medio del cierre de cartera; en el siguiente cuadro se presenta como cerró el año 2023 por este concepto.

DETALLE	2023	2022	Variación \$	Variación %
Deterioro individual de Cartera (capital e intereses)	462.936	237.403	225.533	95,00%
Deterioro General de Cartera - 1%	120.429	133.533	(13.104)	-9,81%
Deterioro de Cartera - Modelo Pérdida esperada	43.000	-	43.000	N.A
Deterioro Cuentas por cobrar	64.156	44.583	19.573	43,90%
Total	690.521	415.519	275.002	66,18%

El deterioro de créditos aumenta o disminuye según el volumen de colocación y como se indicó inicialmente se corre mensualmente en el cierre de cartera donde la calificación se calcula de manera automática en el programa contable Linix, los cálculos se verifican constantemente.

Las cuentas por cobrar también presentan deterioros, que aumentan o disminuyen de acuerdo con la recuperación que se reciba en el recaudo por este concepto.





NOTA 21

GOBIERNO CORPORATIVO

La entidad tiene sus criterios, políticas y procedimientos que considera necesarios para evaluar, administrar, medir y controlar cada uno de los conceptos del riesgo.

No se han presentado problemas de gobernabilidad, dado que cada uno de los órganos tiene claras sus funciones y alcances de tipo legal.

- (a) La Junta Directiva emite políticas.
- (b) La Gerencia ejecuta
- (c) Los comités dan apoyo.

En los órganos de administración se tiene en cuenta que cualquier decisión que se tome puede impactar no solo a los asociados, también a sus propias familias, el FEVI está para servir y por eso dentro de los órganos de administración hay conciencia de la responsabilidad social que abarca un Gobierno Corporativo, nuestro Fondo evoluciona, tiene principios, por esos hay control democrático en la elección de sus miembros de Dirección donde cualquier asociado puede ser participativo, en otras palabras hay democracia, no se excluye a nadie de la posibilidad de aportar sus conocimientos al Fondo.

JUNTA DIRECTIVA Y ALTA GERENCIA

En el FEVI los administradores conocen la normatividad vigente y las responsabilidades que tienen a su cargo, las decisiones son debatidas en reunión de Junta Directiva donde se realiza la presentación de los informes de la Gerencia, las Direcciones y Oficial de Cumplimiento igualmente existen los Comités de Riesgo de Liquidez, con la participación del oficial de cumplimiento, la dirección financiera, la Gerencia y la Junta Directiva.

Los créditos de directivos, Comité de Control Social, la Gerencia, empleados al igual que a los familiares de todos estos miembros privilegiados (llamados así por la Supersolidaria en el reporte para tal fin), se les hace el trámite teniendo en cuenta la misma reglamentación para todos los asociados, primando lo contemplado en la Ley 795 de 2003 y en la Circular Básica Jurídica.



POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

Las políticas de administración del riesgo se han trabajado a lo largo del año 2023 con responsabilidad y siguiendo las indicaciones de la Supersolidaria, la cual mediante circulares emitidas en el transcurso de estos años han especificado el grado de responsabilidad de tener un SIAR robusto que dé confianza en los procesos transaccionales que se evidencian y que sigan los procedimientos impartidos con el fin de fortalecer a la organización.

La Junta Directiva, la Gerencia y el Comité de Riesgos se han empoderado de este tema y se han impartido instrucciones en lo recorrido del año 2023, para que se implementen todos los procesos que nos ayuden a mejorar nuestra operación con el menor riesgo posible, se ajustó el formulario a diligenciar en los procesos de afiliación al igual que el formulario de solicitud de crédito; se actualizó el SARLAFT. Así mismo el comité de riesgo trabaja en la implementación del SIAR, con ayuda de la Gerencia de Riesgos del Banco AV Villas.

El FEVI contrató la herramienta de riesgo BYRISK, mediante la cual se podrán administrar los riesgos SARLAFT, SARO, SARC y SARL; generando procesos automatizados para el control de alertas y límites en cada uno de los riesgos, generando informes oportunos para la administración y para la mitigación de éstos.

REPORTES A LA JUNTA DIRECTIVA

La Gerencia presenta su informe mensual a la Junta Directiva, se hace seguimiento a temas pendientes y se discuten otros temas de interés, se toman decisiones y se transmiten a los interesados para su aplicación.

Dentro de los informes que se presentan mensualmente a la Junta Directiva, están los del área Financiera, de Crédito y Cobranzas y Comercial con periodicidad mensual.

También se entrega información por parte del Oficial de Cumplimiento a la Junta Directiva de manera mensual y trimestral, de reportes información a la UIAF, y del funcionamiento de los procesos que están definidos en el FEVI para el cumplimiento del SARLAFT, y del sistema de riesgos general, como indica la normatividad.

El Comité de Riesgos también recibe informe de las actividades que se están ejecutando en temas de SIAR (Sistema de Administración del Riesgo), en FEVI, como son SARLAFT, SARO, SARL, SARC, SARM) y efectúa sus respectivos aportes.



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El FEVI cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.

El FEVI en temas de custodia en la parte de Gestión Documental (Digitalización de la Información) adelanta las tareas con On base, y con Backup, en los servidores que el Banco AV Villas tiene a disposición del Fondo.

La herramienta tecnológica se tiene con el proveedor SISTEMAS EN LÍNEA y el producto se llama LINIX versión 6.2 que es la más reciente.

MEDICIÓN DE RIESGOS

La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.

INFRAESTRUCTURA

La oficina del FEVI está ubicada en la Carrera 10 Nº 27 - 71 Piso 3 Local 326 Edificio Tequendama Torre Norte en el Centro Internacional, es un espacio abierto a nuestros asociados, y es apta para la realización de capacitaciones internas a empleados en temas de Sarlaft, y se han realizado las distintas reuniones de comités ya sea presencial o virtualmente.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados FEVI. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, la cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad.





Cuenta también el FEVI con un Comité de Control Social y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es la encargada de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita la Junta Directiva.

El FEVI tiene definidas responsabilidades para cada sección: Crédito y Cobranzas, Financiero, Riesgos y Comercial, quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.

RECURSO HUMANO



El FEVI cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales.

Para la Junta Directiva y la Gerencia, el recurso humano del FEVI es parte fundamental para el desarrollo y crecimiento del Fondo, es así como se tiene por directriz procurar el bienestar del empleado en su lugar de trabajo brindando los espacios idóneos para realizar sus actividades relacionadas a cada cargo.

El FEVI cuenta con políticas, planificación y aplicación de estrategias para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es de obligatorio cumplimiento y está encaminado al bienestar tanto del empleado como el del FEVI. El cumplimiento de la creación y funcionamiento de este sistema lo supervisa por medio de visitas el Ministerio de Trabajo, en el año 2023 se realizaron auditorías al SG-SST.

En la parte de Bienestar para empleados el Fondo celebra fechas especiales como cumpleaños, en los cuales se obsequia un bono redimible en almacenes, y se otorgó cumpliendo la parte legal el día de la familia los días 05 de abril y 29 de diciembre de 2023.

En el año 2023 se realizaron capacitaciones al personal y directivos de FEVI, en temas relacionados con SARLAFT, (Sistema de Administración del Riesgo de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo), el personal de ciertas áreas asistió a capacitaciones que involucran su área de desempeño.



VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES

El FEVI cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna. Las operaciones que se realizan en el FEVI son verificadas y pasan por varios filtros, ya sean de otorgamiento de créditos y su desembolso respectivo.

Se realizan conciliaciones mensuales de bancos y cuentas de convenios. En los comités de crédito se verifican los respectivos estudios y viabilidad en el otorgamiento de éste.

En el comité de cartera se realiza el estudio de casos de moras y de casos en estado de procesos jurídicos, se procura siempre agotar las posibilidades de recuperación de cartera antes de llegar a un proceso. Con SARLAFT, en el caso de las afiliaciones se verifica la correspondiente búsqueda en listas restrictivas, y posibles procesos y demandas judiciales, con lo cual se puede proseguir o negar la afiliación o que pueda ser un PEP (Persona Expuesta Públicamente).

En la aprobación de créditos y su correspondiente giro, se verifican los montos, cuentas a girar, terceros a girar, por lo cual cada pago tiene que pasar en su creación en Bancos por un originador de pago, y un verificador y girador final.

Se verifican los deterioros de cartera que realiza el programa contable de manera automática.

Se verifica el cálculo de la nómina del Fondo cada quincena. La Revisoría Fiscal apoya a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en el FEVI. La Revisoría Fiscal realiza monitoreo a las operaciones y efectúa revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.



PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 22

PARTES RELACIONADAS

En FEVI, existen órganos de administración y control, como lo son la Junta Directiva, y el Comité de Control Social.

Están otros órganos como el Comité de Riesgo de Liquidez, Comité de Cartera, Comité de Crédito, Comité de Riesgos, en los cuales sus integrantes cumplen tareas específicas relacionadas en cada comité y descritas en sus manuales de funcionamiento.

A los integrantes de los órganos de administración y control y comités se les realiza el mismo proceso para otorgamiento de créditos que a cualquier asociado, como proceso de estudio de crédito, con aprobación de la Junta Directiva y Gerencia, no hay privilegios.

SALDOS DE CRÉDITOS DIRECTIVOS Y COMITÉS A DICIEMBRE DE 2023

ÓRGANO O COMITÉ DE CONTROL	No. CRÉDITOS	SALDO CRÉDITOS
Junta Directiva	36	805.668
Comité de Control Social	5	95.249

Se informa que el FEVI no tiene vínculo comercial con ningún integrante de la Junta Directiva, ni del Comité de Control Social, ni con ninguno de los miembros de los comités anteriormente enunciados, que pudieran generar conflicto de interés.





PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 23

NORMAS LEGALES

El Fondo ha cumplido con la presentación y entrega de todos los informes legales, pago de impuestos y cumplimiento de las circulares de la SES.

El indicador de solidez a diciembre de 2023 es del 11,71% por encima del requerido por la Supersolidaria del 9%.

	Diciembre -23	Diciembre -22
Patrimonio Técnico	1.686.551	1.599.514
Activos ponderados por nivel de riesgo	14.407.239	14.092.737
INDICADOR DE SOLIDEZ FEVI	11,71%	11,35%



NOTA 24

TECNOLOGÍA

El Fondo de Empleados AV Villas FEVI renovó y cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada que permite brindar la información requerida en todo tipo de operaciones que realiza. Además, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre la propiedad intelectual y derechos de autor sobre el software que maneja.

La certificación a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 y las notas hacen parte integral de los mismos.



PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 25

NEGOCIO EN MARCHA

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros comparativos al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, la administración del FEVI, ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

NOTA 26

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Se informa que después de cerrados los estados financieros del año 2023, no han ocurrido hechos posteriores significativos que afecten el cierre de mencionado año y que requieran ser revelados.

Original Firmado

WILLIAM EDUARDO VALDERRAMA DELGADILLO REPRESENTANTE LEGAL

(Ver Certificación adjunta)

Original Firmado

MARTHA ELENA FLÓREZ BAHAMÓN

CONTADOR PÚBLICO

TP- 90477-T

(Ver Certificación adjunta)

Original Firmado

GERMÁN GOENAGA RONCALLO

REVISOR FISCAL SERFISCAL LTDA.

TP. 113879- T

(Ver Dictamen adjunto)



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Acumulados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los años 2023 y 2022 (Expresado en pesos colombianos

	Aportes Sociales	Aportes Sociales Mínimos No Reducibles	Reservas	Fondos Con Destinación Específica	Excedentes Acumulados	Auxilios y Donaciones	Excedente del Ejercicio	Total
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	5.647.456.742	300.000.000	1.082.761.059	0	0	8.204.382	90.206.550	7.128.628.733
Ingreso de Aportes	(228.391.569)	0	0	0	0	0	0	-228.391.569
Disminuciòn Resultado Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0	(90.206.550)	(90.206.550)
Excedente obtenido al cierre del Ejercicio de 2022	0	0	0	0	0	0	79.978.175	79.978.175
Reserva Protección de Aportes	0	0	49.613.603	0	0	0	0	49.613.603
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	5.419.065.173	300.000.000	1.132.374.662	0	0	8.204.382	79.978.175	6.939.622.392
Ingreso de Aportes	1.630.963.443	0	0	0	0	0	0	1.630.963.443
Disminución de Aportes	(1.300.188.826)							(1.300.188.826)
Disminuciòn Resultado Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0	(79.978.175)	(79.978.175)
Excedente obtenido al cierre del Ejercicio de 2023	0	0	0	0	0	0	105.352.055	105.352.055
Reserva Protección de Aportes	0	0	55.984.722	0	0	0	0	55.984.722
SALDO A 31 DICIEMBRE 2023	5.749.839.790	300.000.000	1.188.359.384	0	0	8.204.382	105.352.055	7.351.755.611

Original Firmado

William Eduardo Valderrama Delgadillo Representante Legal cc. 79.157.743 Ver Certificación Adjunta Martha Elena Flórez Bahamón Contador Público T.P. 90477-T Ver Certificación Adjunta Germán Goenaga Roncallo Revisor Fiscal T.P. 113879-T Delegado Serfiscal LTDA Ver Dictamen Adjunto



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Método Indirecto) Por los años terminados a diciembre 31 de 2023 y 2022 (Expresado en pesos colombianos)

	202	3	202	2
Efectivo Generado por las Operaciones		105.352.055		79.978.175
Más partidas que no afectan el efectivo Gasto Depreciación Deterioro Excedentes Netos del Año	16.808.823 (259.176.844)	(137.015.966)	16.369.225 351.400.109	447.747.509
Efectivo Generado en actividades de INVERSIÓN Aumento (Disminución) en Inversiones de Patrimonio Aumento (Disminución) de Propiedades y Equipo Subtotal efectivo generado en actividades de INVERSIÓN	(80.898) (21.734.722)	(21.815.620)	(61.175) (43.692.708)	(43.753.883)
Efectivo Generado en actividades de FINANCIACIÓN Aumento (Disminución) Obligaciones Financieras Aumento (Disminución) Excedentes, reservas y fondos patrimoniales Subtotal efectivo generado en actividades de INVERSIÓN	- (23.993.453) -	(23.993.453)	- (40.592.948) -	(40.592.948)
Efectivo Generado en Actividades de OPERACIÓN Aumento (Disminución) Cartera de Créditos Aumento (Disminución) de Cuentas por Cobrar Aumento (Disminución) Aumento Depósitos Aumento (Disminución) Aumento Cuentas por Pagar Aumento (Disminución) Beneficios de Empleados Aumento (Disminución) Aumento de Impuestos Aumento (Disminución) Aumento de Aportes Sociales Aumento (Disminución) Fondos Sociales y Mutuales Aumento (Disminución) en Intangibles y otros activos Aumento (Disminución) de Otros Pasivos	(1.607.622.285) 54.130.760 4.245.341.228 58.120.326 39.990.273 12.472.730 330.774.617 334.266.020 1.048.428 112.430.593		(3.887.671.498) (38.775.539) (1.125.807.990) (30.990.419) (11.878.282) (5.965.936) (228.391.569) 350.342.916 39.690.753 25.773.138	
Total Recursos de Financiación y Operación		3.580.952.690		(4.913.674.426)
Aumento del Disponible		3.398.127.651		(4.550.273.748)
Saldo al Inicio del Periodo		3.304.458.499		7.854.732.247
Total Saldo en Disponible a Diciembre 31 de 2022		6.702.586.150		3.304.458.499

Original Firmado

William Eduardo Valderrama Delgadillo Representante Legal cc. 79.157.743 Ver Certificación Adjunta Martha Elena Flórez Bahamón Contador Público T.P. 90477-T Ver Certificación Adjunta Germán Goenaga Roncallo Revisor Fiscal T.P. 113879-T Delegado Serfiscal LTDA Ver Dictamen Adjunto





ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Por Orden de Liquidez Acumulado a 31 de diciembre de los años 2023 y 2022 (Expresado en pesos colombianos)

Detalle	Nota	2023	%	2022	%	Variación \$	%
CTIVOS							
CTIVO CORRIENTE Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(1)	6.702.586.150	19,2%	3.304.458.499	11,1%	3.398.127.651	102.
Bancos-Caja	(1)	89.554.287	0,3%	1.001.619.254	3.4%	(912.064.967)	-9
Efectivo (compromiso de Pago)		5.457.878.866	15,7%	1.072.433.342	3,6%	4.385.445.524	408,9
Efectivo Restringido - Fondo de Liquidez		1.155.152.997	3,3%	1.230.405.903	4,2%	(75.252.906)	-6,
Activos Financieros de Inversión	(2)	8.903.789	0.0%	8.822.891	0.0%	80.898	0,9
Otras inversiones de patrimonio al costo histórico	.,	8.903.789	0,0%	8.822.891	0,0%	80.898	0,9
Cartera de Créditos (costo amortizado)	(3)	27.994.829.385	80,3%	26.128.030.256	88,1%	1.866.799.129	7,
Cartera de Créditos Asociados - Consumo (capital)	(-)	23.873.037.627	68,5%	22.591.661.333	76,2%	1.281.376.294	5,
Cartera de Créditos Asociados - Vivienda (capital)		4.938.573.474	14,2%	4.530.766.076	15,3%	407.807.398	9,
Créditos a Empleados		-	0,0%	-	0,0%		0,
Intereses Cartera Consumo Intereses Cartera Vivienda		34.026.906 8.111.801	0,1% 0,0%	101.566.943 11.932.777	0,3%	(67.540.037) (3.820.976)	-66, -32,
Deterioro Cartera Créditos Asociados Capital (Individual)		(265.582.568)	-0,8%	(624.680.882)	-2,1%	359.098.314	-57,
Deterioro Cartera Créditos Asociados Capital (General)		(588.479.790)	-1,7%	(425.051.008)	-1,4%	(163.428.782)	38,
Deterioro Intereses Cartera		(18.368.577)	-0,1%	(81.875.889)	-0,3%	63.507.312	-77,
Convenios		13.510.512	0,0%	23.710.906	0,1%	(10.200.394)	-43,
Cuentas por Cobrar	(4)	46.732.077	0,1%	100.862.837	0,3%	(54.130.760)	-53,
Activos por impuestos corrientes		1.857.559	0,0%	12.587.063	0,0%	(10.729.504)	-85,
Deudores Patronales Otras cuentas por cobrar		3.764.664 41.109.854	0,0% 0,1%	4.326.447 83.949.327	0,0% 0,3%	(561.783) (42.839.473)	-13, -51,
·	_						
TAL ACTIVO CORRIENTE	-	34.753.051.401	99,7%	29.542.174.483	99,7%	5.210.876.918	17,
TIVO NO CORRIENTE							
Propiedades y Equipo	(5)	49.905.393	0,1%	44.979.494	0,2%	4.925.899	11,
Muebles y Equipos de Oficina		9.019.362	0,0%	9.019.362	0,0%		0,
Equipo de Cómputo y Comunicación		184.405.390	0,5%	162.670.668	0,5%	21.734.722	13,
Equipo Depreciación Acumulada		3.290.840 (146.810.199)	0,0% -0,4%	3.290.840 (130.001.376)	0,0% -0,4%	(16.808.823)	0, 12,
Otros Activos No Financieros Intangibles - Licencias y Software	(6)	54.945.993 54.945.993	0,2% 0,2%	55.994.421 55.994.421	0,2% 0,2%	(1.048.428) (1.048.428)	-1, -1,
TAL ACTIVO NO CORRIENTE		104.851.386	0,3%	100.973.915	0,3%	3.877.471	
TAL ACTIVO		34.857.902.787	100,0%	29.643.148.398	100,0%	5.214.754.389	17,
		_					
SIVOS							
SIVO CORRIENTE							
Depósitos y Exigibilidades	(7)	25.212.050.240	72,3%	20.966.709.012	70,7%	4.245.341.228	2
Depósitos de Ahorro a la Vista		967.885.075	2,8%	1.026.074.146	3,5%	(58.189.071)	-
Certificados de Depósito de Ahorro a Término Depósitos de Ahorro Contractual		5.010.329.625 460.314.073	14,4% 1,3%	2.529.633.648 412.091.929	8,5% 1,4%	2.480.695.977 48.222.144	9
Depósitos de Ahorro Permanente		18.773.521.467	53,9%	16.998.909.289	57,3%	1.774.612.178	i
Cuentas por Pagar	(9)	205.966.322	0,6%	147.845.996	0,5%	58.120.326	3
Proveedores Contribuciones y afiliaciones		11.536.264 11.668.000	0,0% 0,0%	19.174.158	0,1% 0,0%	(7.637.894) 11.668.000	-3
Remanentes por Pagar		62.837.969	0,2%	1.447.450	0,0%	61.390.519	424
Comisiones por Pagar		18.000.000	0,1%	18.802.025	0,1%	(802.025)	72-7
Valores por reintegrar (mayor descuento)		65.466.040	0,2%	76.317.423	0,3%	(10.851.383)	-1
Servicios de Recaudo		10.456.249	0,0%	10.865.139	0,0%	(408.890)	
Retenciones y aportes laborales		26.001.800	0,1%	21.239.801	0,1%	4.761.999	2
Impuestos	(10)	29.355.644	0,1%	16.882.914	0,1%	12.472.730	7
Industria y Comercio		11.403.000	0,0%	6.874.555	0,0%	4.528.445	6
Retefuente		8.979.815	0,0%	3.216.724	0,0%	5.763.091	17
GMF IVA		900.850 8.071.979	0,0% 0,0%	104.277 6.687.358	0,0% 0,0%	796.573	76
						1.384.621	2
Beneficios de Empleados	(11)	74.293.129	0,2%	34.302.856	0,1%	39.990.273	11
Cesantías Intereses Cesantías		40.194.447	0,1%	24.225.559	0,1%	15.968.888	6
Vacaciones		4.140.784 29.957.898	0,0% 0,1%	2.543.205 7.534.092	0,0% 0,0%	1.597.579 22.423.806	29

Fondos Sociales y Mutuales Solidaridad	(12)	1.619.694.618 117.314.210	4,6% 0,3%	1.285.428.598 88.344.306	4,3% 0,3%	334.266.020 28.969.904	3
Bienestar Social		351.124.760	1,0%	216.101.140	0,3%	135.023.620	6
Garantias		1.010.270.307	2,9%	847.995.628	2,9%	162.274.679	1
FODES		140.985.341	0,4%	132.987.524	0,4%	7.997.817	
	(13)	364.787.223	1,0%	252.356.630	0,9%	112.430.593	4
Otros Pasivos	()	27.169.535	0,1%	34.073.662	0,1%	(6.904.127)	-2
Otros Pasivos Ingresos Anticipados			0,0%	922.690	0,0%	1.744.461	18
Ingresos Anticipados Ingresos Recibidos Para Terceros		2.667.151			0.70/	117.590.259	5
Ingresos Anticipados		2.667.151 334.950.537	1,0%	217.360.278	0,7% _		
Ingresos Anticipados Ingresos Recibidos Para Terceros Provisiones y Contingencias			1,0% 78,9%	217.360.278 22.703.526.006	76,6%	4.802.621.170	2
Ingresos Anticipados Ingresos Recibidos Para Terceros Provisiones y Contingencias TAL PASIVO CORRIENTE		334.950.537			_		
Ingresos Anticipados Para Terceros Ingresos Recibidos Para Terceros Provisiones y Contingencias ITAL PASIVO CORRIENTE		334.950.537 27.506.147.176	78,9%	22.703.526.006	76,6% _	4.802.621.170	
Ingresos Anticipados Ingresos Recibidos Para Terceros Provisiones y Contingencias TTAL PASIVO CORRIENTE STAL PASIVO LITRIMONIO	14.6\	334.950.537 27.506.147.176 27.506.147.176	78,9% 78,9%	22.703.526.006	76,6% _ 76,6% _	4.802.621.170 4.802.621.170	2
Ingresos Anticipados Ingresos Recibidos Para Terceros Provisiones y Contingencias TAL PASIVO CORRIENTE TAL PASIVO TRIMONIO Capital Social	(14)	334.950.537 27.506.147.176 27.506.147.176 6.049.839.790	78,9% 78,9%	22.703.526.006 22.703.526.006 5.719.065.173	76,6% _ 76,6% _	4.802.621.170 4.802.621.170 330.774.617	2
Ingresos Anticipados Ingresos Recibidos Para Terceros Provisiones y Contingencias TTAL PASIVO CORRIENTE TTAL PASIVO TRIMONIO Capital Social Reservas	(14) (15)	334.950.537 27.506.147.176 27.506.147.176 6.049.839.790 1.188.359.384	78,9% 78,9% 17,4% 3,4%	22.703.526.006 22.703.526.006 5.719.065.173 1.132.374.662	76,6% _ 76,6% _ 19,3% 3,8%	4.802.621.170 4.802.621.170	2
Ingresos Anticipados Ingresos Recibidos Para Terceros Provisiones y Contingencias STAL PASIVO CORRIENTE STAL PASIVO CAPITAL PASIVO Capital Social Reservas Superávit	(15)	334.950.537 27.506.147.176 27.506.147.176 6.049.839.790 1.188.359.384 8.204.382	78,9% 78,9% 17,4% 3,4% 0,0%	22.703.526.006 22.703.526.006 5.719.065.173 1.132.374.662 8.204.382	76,6% _ 76,6% _ 19,3% 3,8% 0,0%	4.802.621.170 4.802.621.170 330.774.617 55.984.722	2
Ingresos Anticipados Ingresos Recibidos Para Terceros Provisiones y Contingencias TAL PASIVO CORRIENTE TAL PASIVO TRIMONIO Capital Social Reservas		334.950.537 27.506.147.176 27.506.147.176 6.049.839.790 1.188.359.384	78,9% 78,9% 17,4% 3,4%	22.703.526.006 22.703.526.006 5.719.065.173 1.132.374.662	76,6% _ 76,6% _ 19,3% 3,8%	4.802.621.170 4.802.621.170 330.774.617	2
Ingresos Anticipados Ingresos Recibidos Para Terceros Provisiones y Contingencias ITAL PASIVO CORRIENTE ITAL PASIVO Capital Social Reservas Superávit	(15)	334.950.537 27.506.147.176 27.506.147.176 6.049.839.790 1.188.359.384 8.204.382	78,9% 78,9% 17,4% 3,4% 0,0%	22.703.526.006 22.703.526.006 5.719.065.173 1.132.374.662 8.204.382	76,6% _ 76,6% _ 19,3% 3,8% 0,0%	4.802.621.170 4.802.621.170 330.774.617 55.984.722	2



ESTADO DE RESULTADOS Acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2023 y 2022 (Expresado en pesos colombianos)

Detalle	Nota	Año 2023	%	Año 2022	%	Var \$	Var %
INGRESOS ORDINARIOS	(17)						
Intereses		3.816.604.940	91,7%	2.897.988.509	93,5%	918.616.431	31,7%
Cartera de Créditos (Método del interés efectivo)		3.277.954.929	78,7%	2.586.325.064	83,5%	691.629.865	26,7%
Intereses Instrumentos equivalentes a efectivo		353.663.641	8,5%	239.522.554	7,7%	114.141.087	47,7%
Interesesefectivo restringido - fondo de liquidez		184.854.625	4,4%	71.968.070	2,3%	112.886.555	156,9%
Rendimientos financieros (método interés efectivo	/o)	131.745	0,0%	172.821	0,0%	(41.076)	-23,8%
Otros Ingresos Ordinarios		128.187.440	3,1%	132.765.732	4,3%	(4.578.292)	-3,4%
Otros ingresos		105.099	0,0%	43.213	0,0%	61.886	100,0%
Comisiones Tarjeta y Descuentos Proveedores		128.082.341	3,1%	132.722.519	4,3%	(4.640.178)	-3,5%
Recuperaciones		218.406.866	5,2%	67.059.686	2,2%	151.347.180	225,7%
Recuperación de Deterioro		218.406.866	5,2%	67.059.686	2,2%	151.347.180	225,7%
TOTAL INGRESOS Y GANANCIAS		4.163.199.246	100,0%	3.097.813.927	100,0%	1.065.385.319	34,4%
COSTOS							
Intereses (método interés efectivo)		1.049.132.825	25,2%	700.575.926	22,6%	348.556.899	49,8%
Intereses Ahorro a la vista		14.133.124	0,3%	19.368.928	0,6%	(5.235.804)	-27,0%
Intereses Certificados de Depósito a Término		502.319.613	12,1%	150.501.611	4,9%	351.818.002	233,8%
Intereses Ahorro Contractual		11.722.020	0,3%	16.682.918	0,5%	(4.960.898)	-29,7%
Intereses Ahorro Permanente		520.958.068	12,5%	514.022.469	16,6%	6.935.599	1,3%
GASTOS BANCARIOS							
Gastos Bancarios		24.614.449	0,6%	49.946.700	1,6%	(25.332.251)	-50,7%
Comisiones Bancarias		3.272.349	0,1%	3.240.435	0,1%	31.914	1,0%
GMF asumido		21.342.100	0,5%	46.706.265	1,5%	(25.364.165)	-54,3%
TOTAL COSTOS FINANCIEROS Y GASTOS BANCARIOS	(18)	1.073.747.274	25,8%	750.522.626	24,2%	323.224.648	43,1%
GASTOS ORDINARIOS							
Beneficios de Empleados		1.280.138.625	30,7%	1.011.685.949	32,7%	268.452.676	26,5%
Gastos Generales		996.631.492	23,9%	823.738.509	26,6%	172.892.983	21,0%
Depreciaciones		16.808.823	0,4%	16.369.225	0,5%	439.598	2,7%
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	(19)	2.293.578.940	55,1%	1.851.793.683	59,8%	441.785.257	23,9%
DETERIORO							
Deterioro Individual de Cartera (capital e interese	s)	462.935.922	11,1%	237.403.230	7,7%	225.532.692	95,0%
Deterioro General de Cartera		163.428.782	3,9%	133.533.276	4,3%	29.895.506	22,4%
Deterioro Cuentas por Cobrar		64.156.273	1,5%	44.582.937	1,4%	19.573.336	43,9%
TOTAL DETERIORO	(20)	690.520.977	16,6%	415.519.443	13,4%	275.001.534	66,2%
TOTAL COSTOS, GASTOS Y PÉRDIDAS		4.057.847.191	97,5%	3.017.835.752	97,4%	1.040.011.439	34.5%
•							34,5%
EXCEDENTES NETOS		105.352.055	2,5%	79.978.175	2,6%	25.373.880	31,7%

Las Notas a los Estados Financieros adjuntas hacen parte integral de los mismos.



INFORME COMITÉ EVALUACIÓN DE CARTERA

El FONDO DE EMPLEADOS AVVILLAS, FEVI, dando cumplimiento a las disposiciones legales, acorde con la Circular Básica Contable y Financiera Vigente en su Numeral 5.2.2.2 del Capítulo II Titulo IV y demás normas relacionadas, emitidas por la Supersolidaria, asesoró a la Junta Directiva y a la Administración del Fondo, en lo relacionado con la cartera, para lo cual durante el periodo 2023, evaluó la totalidad de la cartera al cierre de mayo y noviembre, mediante reunión celebrada el día 20 de Junio y el día 20 de diciembre de 2023, con el objetivo de identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por cambios en las condiciones dadas al momento de su otorgamiento.

Para cumplir con lo anterior se realizó la siguiente gestión:



1. CARTERA EVALUADA:

Se evaluó la totalidad de la cartera. Al corte de mayo se evaluó una cartera de \$28.334 millones, un total de 4.150 obligaciones en cabeza de 1820 deudores. Al corte de noviembre se evaluó una cartera de \$29.076 millones, un total de 4.162 obligaciones en cabeza de 1.875 deudores.



2. METODOLOGÍA APLICADA EN LAS EVALUACIONES:

Acorde con lo aprobado previamente por la Junta Directiva, se aplicó metodología incluyendo los criterios básicos que sugiere la Supersolidaria en su Circular Básica Contable y Financiera incluyendo en cada uno de estos variables que permitan determinar mediante análisis estadístico establecer un perfil de riesgo por medio del cual se define si la obligación es sujeto de recalificación o no.



3. PRINCIPAL INFORMACIÓN BASE ANALIZADA:

- Consulta a todos los deudores en Tras unión al corte sujeto a evaluación
- B. Consulta reportes SICSES en relación con aportes, ahorros y cartera



4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

 Capacidad de pago y solvencia: Dentro de este criterio se evalúan las siguientes variables: Capacidad de pago, Nivel de Ingresos, Meses última actualización de datos realizada por el deudor, Actividad Económica. Variables mediante la cuales se busca establecer si en la actualidad el deudor cuenta con la capacidad de pagar la cuota de su crédito.

Garantías: Las variables tenidas en cuenta dentro de este criterio son: Cobertura de la Garantía, tipo de Garantía, Descubierto de Cartera Interna menos aportes más ahorro permanente del deudor, con el fin de establecer la idoneidad de la garantía según la cartera que posea el deudor.

Centrales de Riesgo: En este criterio se revisaron variables como: Máxima calificación en el mercado, Mora máxima histórica de los últimos 12 meses en centrales de riesgo, Puntuación de Score y endeudamiento externo. Todo ello en busca de conocer el comportamiento de pago del deudor en el mercado y que en determinado momento puede llegar a comprometer su cumplimiento en FEVI.

Solvencia: Dentro de este criterio revisamos las siguientes variables: Nivel de endeudamiento interno, Antigüedad en FEVI, Cobertura de aportes y ahorro permanente frente a cartera interna, determinando con ello el respaldo que pueda llegar a tener la cartera de cada deudor.

Servicio de la Deuda: En este aspecto se revisaron los siguientes criterios: Mora máxima por altura en días del último semestre, Calificación de cartera predominante en el último semestre, Calificación cartera al corte de la evaluación, Estado de la obligación por días de mora al corte de la evaluación, Estado de la obligación durante el último semestre. Es decir, se mide el comportamiento de pago del deudor con FEVI durante el semestre.

Reestructuraciones: se evalúa si la obligación ha sido reestructurada o no, teniendo en cuenta que tal tratamiento incrementa el riesgo de que esta pueda ser incumplida o no.

Otros Factores: También tenemos en cuenta factores como: cobro jurídico, alertas judiciales, embargos etc.





5. POLÍTICA DE RECALIFICACIÓN:

Evaluados cada uno de los aspectos antes mencionados, de acuerdo con el puntaje que obtiene cada obligación, se homologa dentro de los perfiles de riesgos establecidos:

PERFIL DE RIESGO DE DETERIORO	Puntaje		Recomendación	Recalificar
	>=	<=		
PERFIL BAJO	0,0	20,0	MANTENER	0
PERFIL NORMAL	21,0	38,0	MANTENER	0
PERFIL MEDIO	39,0	57,0	MANTENER	0
PERFIL ALTO	58,0	68,0	RECALIFICAR 1	1
PERFIL CRÍTICO	69,0	100,0	RECALIFICAR 2	2

Mismo perfil que define si la obligación es sujeto de recalificación por uno o dos niveles de riesgo o no, acorde con la Política de Calificación aprobada por Junta Directiva.

Es imperativo la aplicación de la ley de arrastre que obliga a llevar a la categoría de mayor riesgo los todos los créditos por modalidad de cada deudor.

6. RESULTADOS:

Al corte del mes de mayo se evaluó la cartera total por valor de \$28.334 millones, con un resultado según se muestra en la siguiente tabla:

Recalificar	No. de Obligaciones	Saldo Adeudado	Provisión Actual	Nueva Provisión	Impacto Provisión
De A a B	1	833.480	-	8.335	8.335
De B a C	4	10.225.890	102.259	1.022.589	920.330
De C a D	2	2.131.274	213.127	426.255	213.128
De D a E	10	16.481.324	3.296.264	8.240.662	4.944.398
Casos con Provisión al 100%	77	191.473.584	191.473.584	191.473.584	-

6.086.190

Original Firmado

SONIA MARIANA MANTILLA FERRO Presidente

Original Firmado

WILLIAM EDUARDO VALDERRAMA D. Secretario



El Fondo de Empleados Avvillas, Fevi, durante el año 2023, continuó haciendo seguimiento al Riesgo de Liquidez, así como al mantenimiento, desarrollo, fortalecimiento e implementación de la Gestión de Riesgo Integral, acorde con el direccionamiento dado por los órganos de supervisión y control.

En esa línea, en el año objeto del informe, el Fevi contó con un sistema integral de riesgo, con recurso humano competente y comprometido que desarrolló sus funciones de manera disciplinada, permanente y metódica, con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear las situaciones que impactaron positiva o negativamente el logro de los propósitos de la entidad fondista.

Basados en análisis de cifras, datos históricos y actuales, hechos, proyecciones, simulaciones y métricas en el marco de apetito de riesgo, en el mantenimiento de flujos financieros positivos alineados con la normatividad al respecto, expedida por la Supersolidaria, los Comités de Riesgo de Liquidez e Integral de Riesgos, desarrollaron su alcance, analizando los reportes de medición, monitoreo y control y conceptuando sobre los resultados obtenidos y proyectados relacionados con los Estados Financieros, frente al presupuesto aprobado, haciendo recomendaciones permanentes a la Junta Directiva y Gerencia, para el análisis y decisión de la administración tendientes a desarrollar acciones pertinentes para monitorear y mitigar los impactos, procurando el fortalecimiento constante de su solidez, de manera responsable y sostenible. Indicadores que se mantuvieron durante el periodo por encima de lo requerido por la Supersolidaria, lo cual es favorable para la entidad y además por encima de los umbrales establecidos por FEVI.

Para efecto de lo anterior, durante el periodo en evaluación se llevaron a cabo 12 reuniones periódicas, por cada uno de los Comités de Riesgo de Liquidez e Integral de Riesgos, conformados por especialistas con idoneidad, experiencia y formación en cada uno de los riesgos quienes de manera conjunta con los representantes de la entidad integran su estructura y son responsables de la ejecución de dichas políticas.



RIESGO DE LIQUIDEZ - SARL

En el año 2023 el Comité estuvo atento a la aplicación de lo establecido en el Manual SARL, lo que implica un monitoreo de manera constante de la liquidez, a través del seguimiento a indicadores de alerta temprana que permiten evidenciar variables de impacto, haciendo seguimiento a las volatilidades, variaciones y concentraciones significativas con base en datos que componen las cifras de cada uno de los productos de captación y colocación, versus la base social, tendiendo con su análisis el mantenimiento de niveles adecuados de liquidez para atender la operación y su crecimiento, además del cumplimiento normativo.

Se hizo seguimiento a la adecuada aplicación de las políticas de inversión establecidas por la Junta Directiva, resaltando que durante el 2023 se dio cumplimiento no solo a políticas, sino que además se dio estricto cumplimiento a los límites establecidos por la Junta Directiva para el manejo de los portafolios de inversión.



Se analizaron e hicieron recomendaciones acerca de ajuste de tasas de los diferentes productos de captación y colocación, costos, gastos, y atribuciones de Gerencia para asignación de tasas preferenciales en productos de CDAT con el fin de estimular el ahorro y mejorar los niveles de concentración de productos por ahorrador. Se hicieron recomendaciones relacionadas con la asunción del GMF generado por el retiro de ahorros de tal forma que se manejaran flujos financieros favorables.

RIESGO ESTRATÉGICO

Se hizo seguimiento al plan estratégico planteado por la entidad a partir de 2019, conscientes de que cada una de las variables externas presentadas durante el periodo podían generar la desviación de los resultados en algunos de los objetivos, haciendo recomendaciones que facilitaran ajustes requeridos a la nueva realidad frente a los objetivos organizacionales.





Siendo la cartera el principal activo de FEVI, las acciones realizadas mes a mes en conjunto con el Comité Integral de Riesgos y de Riesgo de Liquidez, el Comité de Evaluación de Cartera y la Junta Directiva, a partir de los informes consolidados por el equipo, analizó las variaciones de los estados financieros con respecto al año anterior, el cumplimiento presupuestal, causas de variación, indicadores, entre otros, con el fin de tomar acciones proactivas necesarias para el cumplimiento de los objetivos, haciendo ajustes de flexibilización en los Reglamentos de Ahorro y Crédito, buscando un mayor acceso del crédito por parte de los asociados y el cumplimiento normativo en materia de SARC (Sistema de Administración de Riesgo de Crédito), conduciendo a aminorar el impacto de las altas tasas de interés en los créditos y continuar siendo la opción preferente para toda nuestra base social, sin dejar de ser conservadores con cada una de las políticas establecidas, manteniendo un equilibrio que permita controlar la exposición al riesgo.

Durante el 2023 se actualizó la matriz de riesgos y el manual de SARC, con base en lo establecido por la Supersolidaria, atendiendo de manera oportuna las disposiciones normativas en materia de riesgo de crédito.

Se realizó seguimiento periódico al comportamiento de pago de los deudores mediante las metodologías sugeridas por la Superintendencia (matrices de transición y cosechas de cartera), y se dio cumplimiento al proceso de evaluación cualitativa, registrando oportunamente los cambios de perfiles de riesgos de cada obligación de acuerdo con los resultados arrojados por el modelo.

Se tuvo conocimiento acerca de los resultados de la evaluación de cartera realizada por el Comité respectivo al corte de los meses de mayo y noviembre de 2023, así como de su propuesta a la Junta para recalificar algunos de los créditos con base en la metodología establecida y alineada al direccionamiento dado por la entidad de vigilancia y control, la cual involucra variables tales como la capacidad de pago, garantías, reporte de centrales de riesgo, solvencia, servicio de la deuda, restructuraciones, centrales de riesgos y otras que FEVI considera importantes para el análisis de riesgo inmerso en la cartera de créditos contemplada en cada corte, con las que, una vez analizadas condujeron a la recalificación de 94 y 47 obligaciones, respectivamente en cada corte de evaluación.



Como parte del seguimiento de la cartera vigente por parte del Comité de Evaluación de Cartera, también se propuso a la Junta Directiva el castigo de cartera para las obligaciones que era pertinente y oportuno realizar, proceso debidamente soportado, cuyo detalle reposa en las actas respectivas.

Lo anterior permitió la depuración de la cartera, el fortalecimiento de los planes de acción para su recuperación, revisión de la cartera de créditos según el tipo de garantía y al riesgo de contraparte, conllevando a hacer recomendaciones con ajustes a los Reglamentos respectivos mediante el monitoreo de las políticas definidas para la asignación de montos, límites y control de cupos.

Asimismo, se monitoreó de manera periódica indicadores relacionados con la calidad de la cartera, entre ellos; el indicador de cartera calificada, indicador de cartera por mora y de otro lado, el seguimiento de cartera que permite establecer la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dado el incumplimiento, el valor expuesto del activo, variables que permite medir el modelo para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas por modalidad de crédito, establecido y de obligatorio cumplimiento para los Fondos de Empleados según la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria, aportando con ello información de suma importancia para la implementación de acciones por parte del Comité de Evaluación de Cartera e Integral de Riesgos para la medición del riesgo de la cartera actual, su comportamiento futuro y la mitigación del mismo.

Con especial dedicación teniendo en cuenta la normatividad en cuanto al tema, mes a mes se hizo seguimiento al desarrollo del modelo de pérdida esperada, por supuesto acogidos a la metodología establecida por la Superintendencia en su Anexo 2, con la rigurosidad de establecer la adecuada medición de cada una de sus variables, intuyendo ciertos comportamientos de la cartera que han permitido tomar correctivos desde el origen del crédito con el fin de mitigar el impacto de la aplicación de la metodología que para nuestro caso será a partir del mes de julio del 2025 y a partir de febrero del año 2024 se debe realizar a la Superintendencia el reporte pedagógico a fin de medir el impacto y que cada entidad se prepare para su puesta en marcha.

Debido a todo el seguimiento mencionado, en el cual FEVI ha sido enfático, los resultados se evidencian con los indicadores de cartera que ha venido presentando. FEVI inicio en enero de 2023 con un indicador de cartera vencida equivalente al 3.43%, en tanto que al cierre del año se presentó un indicador de 1.30%, el cual refleja la asertiva y dinámica gestión realizada durante el periodo.



RIESGO OPERATIVO

Durante 2023 FEVI continuó fomentando la importancia de la cultura basada en riesgos, procurando una adecuada cultura de autogestión y buscando el mejoramiento continuo de nuestros procesos, realizando seguimiento periódico al cumplimiento de los controles y a los planes de acción establecidos, buscando minimizar la materialización de eventos que pudieran generar posibles pérdidas para la organización, con el propósito de gestionar oportunamente los riesgos identificados en términos operativos, manteniendo informados a la administración, a los Comités y a la Junta Directiva tanto de los eventos presentados como de los planes de acción acordados para su mitigación.

FEVI en cuanto a este riesgo, pese a que no es de obligatorio cumplimiento según la Circular Básica Contable y Financiera por el tamaño de la Organización Solidaria, por buenas prácticas y además en busca de ejercer control de las vulnerabilidades que se puedan presentar, en este momento cuenta con un Manual SARO, Matriz de Riesgo por procesos tal como lo establece la norma, contribuyendo a la mejora continua y garantizando el control de cada uno de los eventos de riesgos identificados.



RIESGO LEGAL:

Se realizó monitoreo permanente a los cambios normativos, con el fin de velar por su oportuna implementación y cumplimiento por cada una de las áreas responsables, de acuerdo con los plazos y en los términos establecidos por los órganos de vigilancia y control, dándolos a conocer a través de cada una de las reuniones de Comité de Riesgo de Liquidez, Comité Integral de Riesgos, Comité de Evaluación de Cartera y Junta Directiva en todas con la participaron tanto de la Gerencia como del equipo humano pertinente, reuniones en las que cada uno de sus integrantes aportaron de manera dedicada y responsable con todo el conocimiento con el que cuenta cada uno de ellos.



RIESGO SARLAFT

Conscientes de la importancia de gestionar de manera preventiva y oportuna los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, durante el 2023 el Comité Integral de Riesgos tuvo conocimiento mediante informes presentados a este, acerca del cumplimiento al plan de trabajo planteado para dicho periodo, la oportuna actualización de los cambios normativos en materia del LA/FT por ejemplo; con lo establecido por la Supersolidaria a través de la Circular Externa 038 del 2022, atendidos oportunamente y acogiendo de manera oportuna las recomendaciones dadas en materia de actualización del Manual y procedimientos de conocimiento del asociado, capacitación y divulgación pertinente a todas las partes interesadas de la organización.

En cuanto al alcance y funciones del Oficial de Cumplimiento se presentaron los informes trimestrales en lo que tiene que ver con el funcionamiento del Sistema dentro de la Organización, haciendo énfasis en los procesos de alta vulnerabilidad al riesgo LA/FT como son; afiliaciones, tesorería y cartera. En cuanto a reportes se refiere, estos se presentaron tanto a nivel interno como externo de forma oportuna. Se realizaron acciones tendientes a la actualización de la base de datos, cerrando el año 2023 con un porcentaje de actualización equivalente al 51.10%, indicador que impacta a todos los procesos organizacionales para la optimización de la gestión de cada una de las áreas que componen el Fondo y el cumplimiento de las políticas establecidas en nuestro Sistema LA/FT en cuanto a conocimiento del cliente. Adicionalmente se realizó según lo establece la norma la consulta en listas restrictivas y vinculantes a toda la Base asociada sin novedades en sus resultados.

Como resultado de la gestión del Sarlaft resaltamos lo siguiente:

- En cada uno de los trimestres del año, el proceso de afiliación se realizó según lo establecido en nuestro Manual de Sarlaft y cumpliendo con los parámetros mínimos que establece la norma.
- En cuanto a Capacitación del personal, los nuevos integrantes del equipo fueron capacitados en SARLAFT, con especial cuidado de las funciones que realizará dentro del Fondo.
- En cuanto a transacciones inusuales, no se presentaron, ninguna con el carácter de sospechosa.
- Los reportes presentados por el Fondo a la UIAF (Reporte de Operaciones Sospechosas, Reporte de Transacciones, Reporte de Productos y Reporte de Tarjetas) fueron con periodicidad mensual según los cambios establecidos por la Circular Externa 038 de 2022.



- Alrededor del 80% de los recursos recibos por el Fondo son producto de los descuentos efectuados a los asociados mediante descuento de nómina. Los ingresos que se perciben por ventanilla corresponden a Asociados por Extensión y/o al prepago de cartera o constitución de CDAT.
- El 99% de las transacciones que realizan los Asociados del FEVI, se hacen en Zonas no ZOMAC (Zonas más afectadas por el conflicto Armado), lo que permite establecer que la exposición al riesgo del Fondo es muy baja.

En general y como mejora del sistema, finalizando el 2023 FEVI adquirió un software de riesgos llamado Birisk, que permitirá no solo la integralidad de todos sus riesgos, sino que además con la sistematización de todos sus riesgos, permitirá una mejor identificación, medición, control y monitoreo de estos, con mayor ajuste a lo establecido por la normatividad que existe al respecto.

Estamos implementando en el Software cada riesgo según la prioridad que hemos establecido y a la fecha ya tenemos SARLAFT implementado, seguiremos con SARL, SARC y SARO de manera que estos se puedan articular de mejor manera mediante esta sistematización.



Al corte del mes de noviembre la cartera total evaluada ascendió a \$29.076 millones, sus resultados se muestran en la siguiente tabla.

Recalificar	No. de Obligaciones	Saldo Adeudado	Provisión Actual	Nueva Provisión	Impacto Provisión
De A a B	0	-	-	-	-
De B a C	0	-	-	-	-
De C a D	3	1.934.102	193.411	386.820	193.409
De D a E	13	31.985.427	6.397.083	31.985.427	25.588.344
Casos con Provisión al 100%	31	112.537.837	112.537.837	112.537.837	-
	47	146.457.366	119.128.331	144.910.084	25.781.753

Es pertinente mencionar que como se muestra en las tablas anteriores la recalificación tiene como consecuencia directa un mayor valor de provisión de cartera, por lo cual el Comité recomienda a la Junta y a la Gerencia, continuar un seguimiento permanente de la cartera, a fin de conservar un nivel integral de la cartera con los mejores resultados, previniendo riesgos de manera permanente.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, al mes de FEBRERO de 2024

Original Firmado

JOHN BERNARDO CARABALLO M.

Presidente

Original Firmado

HAIDY MIREYA ACOSTA LASSO

Secretario



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS

FONDO DE EMPLEADOS AV VIllas - FEVI

Los abajo firmantes como Representante Legal y Contador Público Titulado del Fondo de Empleados de AV Villas - FEVI, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre 31 2023; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000, Decreto 1481 de 1989 y así mismo se aplicaron las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Supersolidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de ésta. En concordancia con los aspectos legales, nos permitimos informar que la administración del FEVI, ha procurado en todo momento acatar las normas y disposiciones previstas por los entes reguladores.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera emitidas por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Que los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera del FEVI al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera, los correspondientes flujos de efectivo, hacemos constar cada una dentro de nuestras competencias:

- Se verificaron las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros básicos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y la información fue fielmente tomada de los libros oficiales de Contabilidad y auxiliares respectivos, los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- Los saldos y transacciones de FEVI se encuentran debidamente registrados en los Estados Financieros.
- El FEVI tiene título satisfactorio de todos los activos y no hay gravámenes o cargos sobre los activos del Fondo de Empleados.



- Hemos registrado y revelado todos los pasivos, tanto reales como contingentes y estimados.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas Notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingencias, así como las garantías.
- FEVI ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales, que pudiera tener un efecto importante sobre los Estados Financieros, a la fecha no se han recibido comunicaciones por incumplimiento con los requerimientos de las entidades reguladoras en relación con asuntos financieros.
- FEVI, cumplió con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y los plazos de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.
- Reconocemos nuestra responsabilidad en materia impositiva la cual se ha manejado de conformidad con las normas legales.
- En cumplimiento con el Articulo 1 de la Ley 603 de 2000, el Software utilizado por el FEVI, tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.

Dando cumplimiento a la Ley 964 de 2005 en su artículo 46 certificamos que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de febrero de 2024 y se firma.

Original Firmado

Original Firmado

WILLIAM EDUARDO VALDERRAMA DELGADILLO
Representante Legal

MARTHA ELENA FLÓREZ BAHAMÓN
Contador Público T.P.90477-T



PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES (Cifras Miles de pesos colombianos)

FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - FEVI PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 En miles de pesos colombianos

EXCEDENTE A DISTRIBUIR \$105.352.06

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

1.	Reserva protección de aportes	70%	\$73.746,44*
2.	Fondo de Desarrollo empresarial (FODES)	10%	\$10.535.21
3.	Fondo de bienestar social	20%	\$21.070,41

TOTAL EXCEDENTE DISTRIBUIDO

uido inicialmente

\$105.352,06

^{*}Aunque a la fecha debida se alcanzó el indicador de Solidez exigido inicialmente por la Supersolidaria, en diciembre de 2020 se recomendó a los Fondos de Empleados incrementarlo.